Buenos Aires Ciudad

Vamos por más

JURISDICCIÓN 55

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA
Y PRESUPUESTO

Subsecretaría de Hacienda
Ministerio de Hacienda y Finanzas

CONTENIDO

Ministerio de Educación

Política del Ministerio de Educación
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento
Medición Física de la obra por Unidad Ejecutora
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora
Programas por Unidad Ejecutora
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero
- Unidad Ejecutora 7192 Ministerio de Educación
 - Programa 1. Actividades Centrales
- Unidad Ejecutora 295 Agencia de Habilidades para el Futuro
 - Programa 30. Habilidades para el Futuro
- Unidad Ejecutora 570 DG. Educación de Gestión Privada
 - Programa 43. Educación de Gestión Privada
- Unidad Ejecutora 582 DG. de Servicios a las Escuelas
 - Programa 51. Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria
 - Programa 55. Equipamiento Mobiliario
- Unidad Ejecutora 672 SS. de Gestión Administrativa
 - Programa 3. Actividades Comunes
- Unidad Ejecutora 3148 Subsecretaría Gestión del Aprendizaje
 - Programa 2. Actividades Comunes
 - Programa 21. Subsidio a Cooperadoras Escolares
 - Programa 22. Inclusión Educativa
 - Programa 23. Escuela Abierta
 - Programa 24. Extensión y Capacitación
 - Programa 28. Escuelas Verdes
 - Programa 32. Sistema de Formación Docente
 - Programa 38. Educación Artística
 - Programa 41. Escuelas Normales
 - Programa 44. Becas Estudiantiles
- Unidad Ejecutora 3149 Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa
 - Programa 5. Actividades Comunes
 - Programa 70. Administración de Personal
 - Programa 71. Carrera Docente

Programa 72. Escuela de Maestros

Programa 73. Comisión del Registro y Evaluación de Antecedentes Profesionales

Programa 74. Innovación y Contenidos Educativos

Unidad Ejecutora 3150 Subsecretaría de Tecnología Educativa

Programa 4. Actividades Comunes

Programa 26. Proyectos y Tecnología Educativa

Programa 27. Infraestructura y Tecnología Educativa

Programa 28. Boleto Estudiantil

Programa 29. Plan Integral de Educación Digital - Plan Sarmiento

Unidad Ejecutora 7342 DG. de Educación Estatal

Programa 33. Educación de Gestión Estatal

Programa 34. Educación Inicial

Programa 35. Educación Primaria

Programa 36. Educación Especial

Programa 37. Educación Media

Programa 39. Educación del Adulto y del Adolescente

Programa 42. Educación Técnica

Unidad Ejecutora 9761 DG. de Infraestructura Escolar

Programa 53. Infraestructura Escolar

Unidad Ejecutora 9762 Evaluación de la Calidad Educativa

Programa 46. Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa

Unidad Ejecutora 9764 DG. de Mantenimiento Escolar

Programa 54. Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras

Programa 57. Administración de Mantenimiento

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Desde el Ministerio de Educación, el Plan Estratégico «Buenos Aires Aprende» propone como eje central y prioridad la mejora de los aprendizajes para niñas, niños, adolescentes y adultos, en un ambiente que promueva el bienestar integral de quienes conforman la comunidad educativa tanto de gestión pública como de gestión privada.

Los ejes estratégicos representan el núcleo fundamental del Plan Estratégico «Buenos Aires Aprende» y guían todas las acciones, vinculadas con cada una de las políticas prioritarias. Contienen la planificación y las decisiones de política educativa dentro del Ministerio de Educación.

- Eje 1: Aprendizajes fundacionales.

- Eje 2: Innovación en la enseñanza y el aprendizaje.

- Eje 3: Transformación digital para el aprendizaje.

Eje 1: Aprendizajes fundacionales

Mejorar los aprendizajes fundacionales de Lengua y Matemática a través de nuevas estrategias, mayor acompañamiento, más tiempo de enseñanza y la asistencia sostenida y continua a la escuela en un ambiente que promueva el bienestar socioemocional, la inclusión y la atención a la diversidad.

Plan de Lengua y Matemática

Se propone como el eje vertebrador de una serie de acciones y programas destinados a fortalecer y transformar las prácticas de enseñanza en estas áreas fundacionales del conocimiento. En ese sentido, reúne políticas universales y estrategias focalizadas que acompañan a docentes y equipos de conducción en su tarea fundamental de enseñanza, con especial atención en aquellas escuelas y estudiantes con mayores desafíos de aprendizaje. En esa línea, el Plan de Lengua y Matemática se sustenta sobre cuatro dimensiones que han de leerse de forma

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

articulada:

- Formación continua destinada a docentes de las salas, grados y años clave en las trayectorias escolares de los/as estudiantes.

- Diseño y puesta en marcha de dispositivos de evaluación que, alineados con las estrategias de intervención, se conviertan en recursos valiosos para reflexionar, redireccionar la tarea docente, diseñar estrategias de enseñanza y formular proyectos institucionales.

- Desarrollo, actualización y priorización curricular y producción de materiales para guiar y potenciar el aprendizaje dentro y fuera del aula.

- Acompañamiento a la gestión institucional en base a la evidencia para priorizar dentro de los Proyectos Escuela la mejora de los aprendizajes fundacionales de Lengua y de Matemática.

Escuelas en Foco

Nació para acompañar y potenciar el trabajo que realiza un conjunto de escuelas, tanto del Nivel Primario como del Nivel Secundario, en Lengua, Matemática y Gestión Institucional, a partir de un proceso de reflexión individual y colectiva. Esta tarea supone la formulación de un Proyecto Escolar de Aprendizajes Prioritarios (PEAP), contenido por el Proyecto Escuela, con ejes específicos de mejora en los procesos de aprendizaje, la formación docente continua y la adecuación de las prácticas de enseñanza a partir del asesoramiento y el acompañamiento de especialistas, involucrando a equipos directivos, docentes, estudiantes y familias.

El diseño de «Escuelas En Foco» se inspira en otras experiencias y programas que han demostrado que la formación docente y el acompañamiento situado dirigidos centralmente a fortalecer los aprendizajes fundamentales son estrategias efectivas para impulsar mejoras significativas en contextos de vulnerabilidad.

Jornada Extendida

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Nació como un espacio destinado a fortalecer las trayectorias educativas en el proceso de articulación entre la escuela primaria y la secundaria. Hoy el programa alcanza al 100 % de las escuelas primarias de gestión estatal de jornada simple y a la totalidad de las escuelas secundarias de la misma gestión. A partir de esta realidad, se plantea reconvertir la propuesta para transformar esos espacios educativos en verdaderas instancias de enseñanza y aprendizaje en las áreas fundacionales de Lengua y Matemática. Esto supone la reconfiguración de los espacios educativos, la revisión y reescritura de materiales, la revisión de los procesos de convocatoria y atracción docente, y la reorganización de la propuesta para facilitar la organización familiar y atender a los nuevos desafíos de aprendizaje.

Educación Inclusiva

Esta política se sitúa como un eje transversal en todas las áreas educativas, enfocada en asegurar una escuela más inclusiva. Esto implica garantizar un sistema educativo donde se valore a todos los estudiantes y se eliminen las barreras para su participación y aprendizaje. La política educativa debe influir e impulsar la cultura y las prácticas inclusivas, estableciendo la igualdad en el derecho a la educación de todas las personas, definiendo las formas de enseñanza, apoyos y liderazgo que constituyen la base de una educación de calidad para todos.

La Resolución de Educación Inclusiva propone distintas estrategias y acciones para un abordaje integral que incluye: mayor acompañamiento, nuevos formatosde coordinación y articulación, procesos de toma de decisiones más ágiles, trayectos de formación docente, y nuevo equipamiento pedagógico y tecnológico que contribuya a acompañar la diversidad en nuestras escuelas.

Con el objetivo de garantizar una educación de calidad para todos los estudiantes, que asegure la pertenencia, la participación y el logro del máximo potencial de cada uno de ellos, se propone:

- Profundizar las instancias de formación continua de equipos directivos, docentes y de apoyo para trabajar sobre valores inclusivos en la cultura escolar que hagan que

todos los estudiantes se sientan parte.

- Organizar la práctica para garantizar la pertenencia y los aprendizajes, como también favorecer la equidad de oportunidades para todos/as los/as estudiantes y procurar la mejor articulación de todos los actores del sistema educativo.

- Revisar y adecuar la normativa vigente para garantizar la inclusión entendiendo que las regulaciones, la organización de los apoyos y la gestión de la institución en su conjunto aumentan la capacidad de una escuela de responder a la diversidad.

Bienestar Socioemocional

A nivel mundial, diversos organismos priorizan la necesidad de que la educación incorpore entre sus objetivos a las habilidades socioemocionales para alcanzar un mayor bienestar, generar las condiciones para lograr mejores aprendizajes y brindar la posibilidad de un desarrollo pleno de la vida personal.

El bienestar socioemocional puede entenderse como un proceso donde se desarrollan habilidades que permiten a las personas tener conciencia de sí mismas y conciencia de la interdependencia, para mantener relaciones saludables y, de esa manera, tomar decisiones asertivas acerca de sí y de los demás.

La política de bienestar socioemocional busca generar espacios sistemáticos y articulados para el desarrollo y fortalecimiento de las habilidades en cuestión a través de los programas y proyectos de fortalecimiento institucional, que prioricen el bienestar de los estudiantes como condición fundamental y necesaria para su aprendizaje. Esto supone la elaboración de un marco conceptual de educación socioemocional y de evaluación, la formación docente en dichas habilidades y la articulación con los organismos de salud para promover acciones de promoción y protección en las escuelas.

El bienestar socioemocional se construye a través de la interacción con otros, y a la hora de abordar las habilidades a desarrollar en la presente política se identifican tres dimensiones: «soy», «somos» y «actuamos». Dentro de ellas se trabajan diversas

habilidades, pero desde esta línea se postula avanzar haciendo hincapié en un grupo seleccionado: autoobservación; autorregulación; cooperación y trabajo colaborativo; toma de decisiones consciente; propósito y proyecto de vida.

Eje 2: Innovación en la enseñanza y el aprendizaje.

Impulsar nuevas maneras de enseñar y aprender que permitan alcanzar los objetivos de aprendizajes fundacionales y avanzar hacia el desarrollo de las capacidades que posibiliten a los estudiantes vivir y trabajar en un mundo dinámico, global y cambiante.

Planificación de la Formación y Carrera Docente

Partiendo de la premisa de que toda transformación educativa comienza con los docentes y profesores, la política pretende planificar la formación docente inicial y continua en vínculo con su desarrollo profesional.

Por eso se propone:

- Promover iniciativas que mejoren la calidad de la enseñanza y la eficiencia de las instituciones de formación docente ¿tanto estatales como privadas¿ en diálogo y articulación con diferentes instituciones de formación superior como la Universidad de la Ciudad de Buenos Aires.

- Actualizar planes de estudio en línea con los cambios introducidos en los niveles obligatorios y acercar la práctica docente durante los años de cursada con el fin de fortalecer el sistema de formación docente y generar mejoras en la trayectoria de los estudiantes para su egreso y su futura inserción en el sistema educativo de la Ciudad.

- Potenciar el desarrollo profesional docente, especialmente durante los primeros años de ejercicio de la docencia, en donde se destaca la necesidad de acompañamiento focalizado y formación continua vinculada a la práctica.

Ciudad Bilingüe

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En un contexto de hiperglobalización, donde la interconexión alcanza niveles sin precedentes, el dominio del idioma inglés se vuelve fundamental para el desarrollo personal y profesional. En ese sentido, el inglés se presenta como algo más que un idioma: es la clave para acceder a un mundo de oportunidades académicas, profesionales y culturales para las personas, y también una oportunidad para potenciar el desarrollo de la Ciudad. Por eso, esta política propone avanzar hacia una «ciudad bilingüe» a través de la transformación continua de los dispositivos de enseñanza del inglés en el nivel educativo tanto obligatorio como no obligatorio.

En este sentido, se propone:

- Escalar el alcance de la educación bilingüe ampliando el número de escuelas primarias con esta modalidad y sumando escuelas secundarias intensificadas en inglés.

- Innovar en los métodos de enseñanza del idioma, organizando el aprendizaje por niveles con el propósito de habilitar las trayectorias de mejora de todos los estudiantes.

- Ampliar la formación de inglés a más ciudadanos porteños y empleados de servicios a través de plataformas en línea y centros de idiomas para adultos.

- Promover certificaciones internacionales en lenguas extranjeras para todos los niveles y modalidades educativas a través de dispositivos de becas.

Secundaria

Esta política se propone seguir transformando la escuela secundaria para que garantice una educación con sentido y propósito y haga del paso por la escuela una experiencia desafiante y enriquecedora a partir de la reorganización de los dispositivos y lógicas presentes en el nivel. Sobre los avances ya realizados en los últimos años, esta iniciativa busca acelerar y propiciar cambios estructurales que faciliten, motiven e incentiven las prácticas de enseñanza y aprendizaje antes impulsadas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Por eso, se propone:

- Repensar el modelo de organización con una lógica que sitúe el aprendizaje de los estudiantes en el centro del proceso de enseñanza.

- Habilitar modelos institucionales que promuevan espacios de planificación y trabajo en conjunto entre profesores.

- Profundizar iniciativas innovadoras vinculadas con la reconfiguración de tiempos y espacios, la organización del aprendizaje interdisciplinar por áreas de conocimiento, el fortalecimiento de planes personalizados, la construcción de redes de aprendizaje y la electividad de espacios en acción dentro y fuera de la escuela, entre otras.

- Fortalecer la gestión y el liderazgo institucional a través de la formación y el acompañamiento continuo de los equipos de supervisión y conducción.

Habilidades para el Futuro

Frente a un mundo con entornos laborales cada vez más dinámicos y desafiantes, la consecuente llamada «obsolescencia de habilidades» y la dificultad de muchas personas de adaptarse a las exigencias del mercado laboral, la política de Habilidades para el Futuro busca brindar una oferta educativa integral, actualizada y de calidad, que promueva el aprendizaje continuo a lo largo de toda la vida y el desarrollo de habilidades profesionales, básicas, digitales y blandas para que las personas puedan insertarse en ese contexto.

Además, se pretende fomentar una estrecha colaboración entre el sector productivo y las instituciones educativas de gestión estatal y de gestión privada con el fin de fomentar una formación profesional acorde a las demandas del desarrollo económico de la Ciudad. Esto será posible a través del diálogo sectorial, la actualización y formación continua y las soluciones mediadas por tecnologías.

Eje 3: Transformación digital para el aprendizaje.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fortalecer las tareas pedagógicas y administrativas de las escuelas a través de la incorporación de nuevas funciones y potencialidades que brinda la tecnología.

Plan Integral de Educación Digital

Se propone acompañar y orientar los procesos de inclusión de las tecnologías digitales con sentido pedagógico y didáctico en la enseñanza y el aprendizaje, con el objetivo de promover la mediación en el abordaje de contenidos curriculares, el desarrollo de sus competencias asociadas, así como el desarrollo de las competencias de educación digital, necesarias para usar, compartir y crear con tecnologías y entornos digitales.

Este proceso supone un abordaje integral que contempla:

- Actualización curricular, estrategias didácticas y desarrollo de competencias digitales desde la formación docente inicial.

- Desarrollo de dispositivos de formación docente articulados y orientados al desarrollo de las competencias digitales.

- Acompañamiento en el diseño de propuestas de enseñanza que promuevan la progresiva autonomía docente e institucional.

- Diseño de instrumentos de evaluación de las capacidades y competencias de educación digital de educadores y estudiantes.

- Selección y entrega de equipamiento tecnológico en función de las necesidades y propósitos de un modelo pedagógico orientado al abordaje de experiencias formativas significativas e innovadoras.

Sistema Integrado de Gestión Nominal

Esta política tiene como objetivo la creación de un sistema integrado de gestión nominal de estudiantes a partir de la ampliación de la cobertura de los sistemas de

información digital a escuelas y estudiantes de todos los niveles, modalidades y tipos de gestión; la inclusión de nuevas funcionalidades y la mejora de las existentes; y la puesta en marcha de un Sistema de Alerta Temprana de Abandono Escolar (SATAE).

El desarrollo de tales herramientas -y en particular la capacidad de emitir alertas basadas en información específica de cada estudiante- posibilitará un seguimiento detallado y en tiempo real de las trayectorias escolares de cada estudiante. Esto le otorgará a las escuelas y al Ministerio de Educación la capacidad de identificar situaciones donde se pueda estar vulnerando el derecho a la educación, y así tomar medidas que permitan garantizarlo.

Además, la integración de esta tecnología permitirá hacer una gestión más eficiente de los recursos, simplificar las tareas administrativas en las escuelas y disponer de mayor información interconectada que permita a los equipos de supervisión y conducción, y también a los equipos técnico-pedagógicos del Ministerio de Educación, tomar decisiones informadas a partir de la evidencia.

Digitalización y Simplificación de Procesos

El objetivo de esta política es propiciar un cambio hacia una cultura escolar digital, facilitando la transición de una gestión analógica a una digital mediante la simplificación, digitalización y actualización de la normativa y procesos administrativos del sistema educativo.

En este sentido, se propone:

- Relevar todos los procesos y trámites realizados para detectar escenarios de simplificación o digitalización.

- Actualizar la normativa vigente a las necesidades y demandas de los estudiantes de este siglo.

- Simplificar o suprimir procedimientos que no sean imprescindibles para el funcionamiento de las escuelas o que no colaboren con la priorización de las tareas

pedagógicas.

- Digitalizar procesos y trámites aún realizados de forma analógica a fin de facilitar la uniformidad de las fuentes de información y habilitar decisiones basadas en evidencia certera.

Por último, para garantizar el correcto aprendizaje de los niños y adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires deben existir ambientes propicios, servicios de calidad y correctas condiciones edilicias. Es por ello que el Plan Buenos Aires Aprende es acompañado transversalmente por un plan de servicios a las escuelas, infraestructura y mantenimiento escolar.

Para poder aprender, los hábitos saludables son fundamentales, por lo que se acompaña la trayectoria educativa con talleres de formación sobre Alimentación Saludable y Trastornos de la Conducta Alimenticia y servicio de comida a quienes lo requieren para garantizar los valores nutricionales correspondientes.

Por otro lado, se pone el foco en la puesta en valor y mejoramiento edilicio, a través de intervenciones integrales de obra; y se acompaña con tareas exhaustivas de rutina de mantenimiento edilicio y limpieza en la totalidad de los establecimientos educativos.

Este plan no sólo busca contar con edificios en correctas condiciones para el aprendizaje, sino también reivindicar el valor de las escuelas para sus comunidades en cada barrio de la Ciudad. Aproximadamente el 30% de los edificios escolares tienen entre 60 y 100 años, y el 15% tiene más de 100 años, siendo íconos en cada uno de sus barrios y habiendo marcado a más de una generación pasando por sus aulas. Es por esto, que se trabajará progresivamente en la puesta en valor de este patrimonio histórico (con tareas de impermeabilización, climatización, pintura y acondicionamiento de tendidos eléctricos, entre otras) en conjunto de la recuperación de su historia. Consideramos que además del edificio escolar, se debe poner en valor su entorno en conjunto con la comunidad.

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
55						**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**	3.243.894.842.358	0	0	1380224000	0	0	3.245.275.066.358
55	0					.	3.243.894.842.358	0	0	1380224000	0	0	3.245.275.066.358
55	0	0					3.243.894.842.358	0	0	1380224000	0	0	3.245.275.066.358
55	0	0	295			Agencia de Habilidades para el Futuro	81.691.034.653	0	0	0	0	0	81.691.034.653
55	0	0	295	30		Habilidades para el Futuro	81.691.034.653	0	0	0	0	0	81.691.034.653
55	0	0	295	30	0	Habilidades para el Futuro	81.691.034.653	0	0	0	0	0	81.691.034.653
55	0	0	570			Dirección General Educación de Gestión Privada	466.606.902.756	0	0	0	0	0	466.606.902.756
55	0	0	570	43		Educacion de Gestion Privada	466.606.902.756	0	0	0	0	0	466.606.902.756
55	0	0	570	43	0	Educacion de Gestion Privada	466.606.902.756	0	0	0	0	0	466.606.902.756
55	0	0	582			Dirección General de Servicios a las Escuelas	412.185.036.763	0	0	0	0	0	412.185.036.763
55	0	0	582	51		Asistencia Alimentaria y Accion Comunitaria	399.032.743.016	0	0	0	0	0	399.032.743.016
55	0	0	582	51	0	Asistencia Alimentaria y Accion Comunitaria	399.032.743.016	0	0	0	0	0	399.032.743.016
55	0	0	582	55		Equipamiento Mobiliario	13.152.293.747	0	0	0	0	0	13.152.293.747
55	0	0	582	55	0	Equipamiento Mobiliario	13.152.293.747	0	0	0	0	0	13.152.293.747
55	0	0	676			Subsecretaría de Gestión Administrativa	8.605.306.283	0	0	0	0	0	8.605.306.283
55	0	0	676	3		Actividades Comunes	8.605.306.283	0	0	0	0	0	8.605.306.283
55	0	0	676	3	0	Actividades Comunes	8.605.306.283	0	0	0	0	0	8.605.306.283
55	0	0	3148			Subsecretaría Gestión del Aprendizaje	294.898.398.117	0	0	680224000	0	0	295.578.622.117
55	0	0	3148	2		Actividades Comunes	35.282.859.907	0	0	600224000	0	0	35.883.083.907
55	0	0	3148	2	0	Actividades Comunes	35.282.859.907	0	0	600224000	0	0	35.883.083.907
55	0	0	3148	21		Subsidio a Cooperadoras Escolares	3.396.819.614	0	0	0	0	0	3.396.819.614
55	0	0	3148	21	0	Subsidio a Cooperadoras Escolares	3.396.819.614	0	0	0	0	0	3.396.819.614
55	0	0	3148	22		Inclusión Educativa	31.119.310.208	0	0	0	0	0	31.119.310.208
55	0	0	3148	22	0	Inclusión Educativa	31.119.310.208	0	0	0	0	0	31.119.310.208
55	0	0	3148	23		Escuela Abierta	20.309.766.951	0	0	0	0	0	20.309.766.951
55	0	0	3148	23	0	Escuela Abierta	20.309.766.951	0	0	0	0	0	20.309.766.951
55	0	0	3148	24		Extension y Capacitación	25.071.740	0	0	0	0	0	25.071.740
55	0	0	3148	24	0	Extension y Capacitación	25.071.740	0	0	0	0	0	25.071.740
55	0	0	3148	25		Escuelas Verdes	251.366.044	0	0	0	0	0	251.366.044
55	0	0	3148	25	0	Escuelas Verdes	251.366.044	0	0	0	0	0	251.366.044
55	0	0	3148	32		Sistema de Formacion Docente	1.669.705.824	0	0	0	0	0	1.669.705.824
55	0	0	3148	32	0	Sistema de Formacion Docente	1.669.705.824	0	0	0	0	0	1.669.705.824
55	0	0	3148	38		Educacion Artistica	53.594.029.137	0	0	0	0	0	53.594.029.137
55	0	0	3148	38	0	Educacion Artistica	53.594.029.137	0	0	0	0	0	53.594.029.137
55	0	0	3148	41		Escuelas Normales	125.424.476.897	0	0	80000000	0	0	125.504.476.897
55	0	0	3148	41	0	Escuelas Normales	125.424.476.897	0	0	80000000	0	0	125.504.476.897
55	0	0	3148	44		Becas Estudiantiles	23.824.991.795	0	0	0	0	0	23.824.991.795
55	0	0	3148	44	0	Becas Estudiantiles	23.824.991.795	0	0	0	0	0	23.824.991.795
55	0	0	3149			Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa	57.144.948.352	0	0	0	0	0	57.144.948.352
55	0	0	3149	5		Actividades Comunes	3.927.889.215	0	0	0	0	0	3.927.889.215
55	0	0	3149	5	0	Actividades Comunes	3.927.889.215	0	0	0	0	0	3.927.889.215
55	0	0	3149	70		Administracion de Personal	23.313.981.813	0	0	0	0	0	23.313.981.813
55	0	0	3149	70	0	Administracion de Personal	23.313.981.813	0	0	0	0	0	23.313.981.813
55	0	0	3149	71		Carrera Docente	852.557.847	0	0	0	0	0	852.557.847
55	0	0	3149	71	0	Carrera Docente	852.557.847	0	0	0	0	0	852.557.847
55	0	0	3149	72		Escuela de Maestros	16.676.835.531	0	0	0	0	0	16.676.835.531
55	0	0	3149	72	0	Escuela de Maestros	16.676.835.531	0	0	0	0	0	16.676.835.531
55	0	0	3149	73		Comisión del Registro y Evaluación de Antecedentes Profesionales	2.968.173.449	0	0	0	0	0	2.968.173.449
55	0	0	3149	73	0	Comisión del Registro y Evaluación de Antecedentes Profesionales	2.968.173.449	0	0	0	0	0	2.968.173.449
55	0	0	3149	74		Innovacion y Contenidos Educativos	9.405.510.497	0	0	0	0	0	9.405.510.497
55	0	0	3149	74	0	Innovacion y Contenidos Educativos	9.405.510.497	0	0	0	0	0	9.405.510.497
55	0	0	3150			Subsecretaría de Tecnología Educativa	150.472.643.083	0	0	0	0	0	150.472.643.083
55	0	0	3150	4		Actividades Comunes	22.450.990.213	0	0	0	0	0	22.450.990.213

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
55	0	0	3150	4	0	Actividades Comunes	22.450.990.213	0	0	0	0	0	22.450.990.213
55	0	0	3150	26		Proyectos y Tecnologia Educativa	1.259.140.424	0	0	0	0	0	1.259.140.424
55	0	0	3150	26	0	Proyectos y Tecnologia Educativa	1.259.140.424	0	0	0	0	0	1.259.140.424
55	0	0	3150	27		Infraestructura y Tecnologia Educativa	18.265.217.560	0	0	0	0	0	18.265.217.560
55	0	0	3150	27	0	Infraestructura y Tecnologia Educativa	18.265.217.560	0	0	0	0	0	18.265.217.560
55	0	0	3150	28		Boleto Estudiantil	14.484.524.400	0	0	0	0	0	14.484.524.400
55	0	0	3150	28	0	Boleto Estudiantil	14.484.524.400	0	0	0	0	0	14.484.524.400
55	0	0	3150	29		Plan Integral de Educación Digital - Plan Sarmiento	94.012.770.486	0	0	0	0	0	94.012.770.486
55	0	0	3150	29	0	Plan Integral de Educación Digital - Plan Sarmiento	94.012.770.486	0	0	0	0	0	94.012.770.486
55	0	0	7192			Ministerio de Educación	75.323.099.067	0	0	0	0	0	75.323.099.067
55	0	0	7192	1		Actividades Centrales	75.323.099.067	0	0	0	0	0	75.323.099.067
55	0	0	7192	1	0	Actividades Centrales	75.323.099.067	0	0	0	0	0	75.323.099.067
55	0	0	7342			Dirección General de Educación de Gestión Estatal	1.478.007.298.092	0	0	430000000	0	0	1.478.437.298.092
55	0	0	7342	33		Educacion de Gestion Estatal	25.468.611.903	0	0	0	0	0	25.468.611.903
55	0	0	7342	33	0	Educacion de Gestion Estatal	25.468.611.903	0	0	0	0	0	25.468.611.903
55	0	0	7342	34		Educacion Inicial	235.295.535.047	0	0	0	0	0	235.295.535.047
55	0	0	7342	34	0	Educacion Inicial	235.295.535.047	0	0	0	0	0	235.295.535.047
55	0	0	7342	35		Educacion Primaria	568.104.314.303	0	0	0	0	0	568.104.314.303
55	0	0	7342	35	0	Educacion Primaria	568.104.314.303	0	0	0	0	0	568.104.314.303
55	0	0	7342	36		Educacion Especial	117.812.453.150	0	0	0	0	0	117.812.453.150
55	0	0	7342	36	0	Educacion Especial	117.812.453.150	0	0	0	0	0	117.812.453.150
55	0	0	7342	37		Educación Media	258.519.550.147	0	0	0	0	0	258.519.550.147
55	0	0	7342	37	0	Educación Media	258.519.550.147	0	0	0	0	0	258.519.550.147
55	0	0	7342	39		Educacion del Adulto y del Adolescente	56.910.668.205	0	0	0	0	0	56.910.668.205
55	0	0	7342	39	0	Educacion del Adulto y del Adolescente	56.910.668.205	0	0	0	0	0	56.910.668.205
55	0	0	7342	42		Educacion Tecnica	215.896.165.337	0	0	430000000	0	0	216.326.165.337
55	0	0	7342	42	0	Educacion Tecnica	215.896.165.337	0	0	430000000	0	0	216.326.165.337
55	0	0	9761			Dirección General de Infraestructura Escolar	79.019.377.347	0	0	0	0	0	79.019.377.347
55	0	0	9761	53		Infraestructura Escolar	79.019.377.347	0	0	0	0	0	79.019.377.347
55	0	0	9761	53	0	Infraestructura Escolar	79.019.377.347	0	0	0	0	0	79.019.377.347
55	0	0	9762			Evaluación de la Calidad Educativa	7.420.482.324	0	0	270000000	0	0	7.690.482.324
55	0	0	9762	46		Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa	7.420.482.324	0	0	270000000	0	0	7.690.482.324
55	0	0	9762	46	0	Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa	7.420.482.324	0	0	270000000	0	0	7.690.482.324
55	0	0	9764			Dirección General de Mantenimiento Escolar	132.520.315.521	0	0	0	0	0	132.520.315.521
55	0	0	9764	54		Mitigacion de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras	2.156.589.840	0	0	0	0	0	2.156.589.840
55	0	0	9764	54	0	Mitigacion de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras	2.156.589.840	0	0	0	0	0	2.156.589.840
55	0	0	9764	57		Administracion de Mantenimiento	130.363.725.681	0	0	0	0	0	130.363.725.681
55	0	0	9764	57	0	Administracion de Mantenimiento	130.363.725.681	0	0	0	0	0	130.363.725.681

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
55								MINISTERIO DE EDUCACIÓN			
55	55							MINISTERIO DE EDUCACION			
55	55	582						Dirección General de Servicios a las Escuelas			
55	55	582	55					Equipamiento Mobiliario			
55	55	582	55	0				Equipamiento Mobiliario			
55	55	582	55	0	90			EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO			
55	55	582	55	0	90	0		EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA REPOSICION Y NUEVOS ESTABLECIMIENTOS			
55	55	582	55	0	90	0	1	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA REPOSICION Y NUEVOS ESTABLECIMIENTOS	Equipamiento	EQUIPO	6.000
55	55	3150						Subsecretaría de Tecnología Educativa			
55	55	3150	29					Plan Integral de Educación Digital - Plan Sarmiento			
55	55	3150	29	0				Plan Integral de Educación Digital - Plan Sarmiento			
55	55	3150	29	0	80			PLAN SARMIENTO			
55	55	3150	29	0	80	0		Plan Integral de Educación Digital - Plan Sarmiento			
55	55	3150	29	0	80	0	1	Plan Integral de Educación Digital - Plan Sarmiento	Equipamiento	EQUIPO	160.000
55	55	3150	29	0	80	0		Proyectos de Tecnología Educativa			
55	55	3150	29	0	80	0	2	Proyectos de Tecnología Educativa	Diseñar proyectos especiales	ACCIÓN	14.800
55	55	9761						Dirección General de Infraestructura Escolar			
55	55	9761	53					Infraestructura Escolar			
55	55	9761	53	0				Infraestructura Escolar			
55	55	9761	53	0	10			OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES, RELOCALIZACIONES Y COMPRAS			
55	55	9761	53	0	10	0		ENS 1 DE 2 REFACCION EDIL AVDA. CORDOBA 1951 - AYACUCHO 875 - PARAGUAY 1950			
55	55	9761	53	0	10	0	7	ENS 1 DE 2 REFACCION EDIL AVDA. CORDOBA 1951 - AYACUCHO 875 - PARAGUAY 1950	Obras de refacción	METRO CUADRADO	224
55	55	9761	53	0	10	0		INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION FISICA N° 2 DICKENS CURAPALIGUE 1150			
55	55	9761	53	0	10	0	15	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION FISICA N° 2 DICKENS CURAPALIGUE 1150	Obras de refacción	METRO CUADRADO	244
55	55	9761	53	0	10	0		ESC PRIMARIA 13 SIMBRON E/BRUSELAS E IRIGOYEN PREFECTURA NAVAL ARGENTINA			
55	55	9761	53	0	10	0	16	ESC PRIMARIA 13 SIMBRON E/BRUSELAS E IRIGOYEN PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	Obras de refacción	METRO CUADRADO	100
55	55	9761	53	0	10	0		ESC.PRIM. 11/8º - JIN A/8º. JUAN BAUTISTA ALBERDI 163			
55	55	9761	53	0	10	0	17	ESC.PRIM. 11/8º - JIN A/8º. JUAN BAUTISTA ALBERDI 163	Obras de refacción	METRO CUADRADO	132
55	55	9761	53	0	10	0		ESC. DE RECUPERACIÓN Nº 21 ESC. INFANTIL SUMACA DE LA SANTISIMA TRINIDAD 5088			
55	55	9761	53	0	10	0	20	ESC. DE RECUPERACIÓN Nº 21 ESC. INFANTIL SUMACA DE LA SANTISIMA TRINIDAD 5088	Obras de refacción	METRO CUADRADO	152
55	55	9761	53	0	11			OBRAS CIVILES DE ALBAÑILERIA, FACHADAS, CUBIERTAS, PINTURA, ACCESIBILIDAD O INTEGRALES 2			
55	55	9761	53	0	11	0		ESCUELA N° 15 - D.E. 6° - PJE. URIBURU 876/EEUU 3141			
55	55	9761	53	0	11	0	3	ESCUELA N° 15 - D.E. 6° - PJE. URIBURU 876/EEUU 3141	Obras de refacción	METRO CUADRADO	276
55	55	9761	53	0	11	0		ESC.PRIMARIA N° 1 -J.INFANTES N° 3 -D.E. 3° - AVDA. INDEPENDENCIA 758			
55	55	9761	53	0	11	0	16	ESC.PRIMARIA N° 1 -J.INFANTES N° 3 -D.E. 3° - AVDA. INDEPENDENCIA 758	Obras de refacción	METRO CUADRADO	292
55	55	9761	53	0	12			ADECUACION DE INSTALACIONES ESCOLARES			
55	55	9761	53	0	12	0		ESCUELA INFANTIL Nº 02/03º MANÉ BERNARDO (SEDE) CHILE 1626			
55	55	9761	53	0	12	0	3	ESCUELA INFANTIL Nº 02/03º MANÉ BERNARDO (SEDE) CHILE 1626	Obras de refacción	METRO CUADRADO	56
55	55	9761	53	0	12	0		ESCUELA TECNICA 30 NORBERTO PIÑERO JERONIMO SALGUERO 920			
55	55	9761	53	0	12	0	9	ESCUELA TECNICA 30 NORBERTO PIÑERO JERONIMO SALGUERO 920	Obras de refacción	METRO CUADRADO	96
55	55	9761	53	0	12	0		ESC ESP 9 DR. LUIS R. MAC KAY CARLOS CALVO 3176			
55	55	9761	53	0	12	0	13	ESC ESP 9 DR. LUIS R. MAC KAY CARLOS CALVO 3176	Obras de refacción	METRO CUADRADO	68
55	55	9761	53	0	12	0		ESC. PRIMARIA 22 DR. GUILLERMO RAWSON HUMBERTO I 343			
55	55	9761	53	0	12	0	15	ESC. PRIMARIA 22 DR. GUILLERMO RAWSON HUMBERTO I 343	Obras de refacción	METRO CUADRADO	80
55	55	9761	53	0	12	0		ESCUELA NORMAL SUPERIOR N° 6 "VICENTE LOPEZ Y PLANES" D.E. 2° - GÜEMES 3859			
55	55	9761	53	0	12	0	21	ESCUELA NORMAL SUPERIOR N° 6 "VICENTE LOPEZ Y PLANES" D.E. 2° - GÜEMES 3859	Obras de refacción	METRO CUADRADO	200
55	55	9761	53	0	12	0		ESCUELA TECNICA Nº 27 D.E. 18º - VIRGILIO 1980			
55	55	9761	53	0	12	0	22	ESCUELA TECNICA Nº 27 D.E. 18º - VIRGILIO 1980	Obras de refacción	METRO CUADRADO	400
55	55	9761	53	0	12	0		ESC PRIMARIA 25 GERVASIO POSADAS AV SAN JUAN 2277			
55	55	9761	53	0	12	0	23	ESC PRIMARIA 25 GERVASIO POSADAS AV SAN JUAN 2277	Obras de refacción	METRO CUADRADO	120
55	55	9761	53	0	12	0		COLEGIO 6 MANUEL BELGRANO ECUADOR 1158			
55	55	9761	53	0	12	0	24	COLEGIO 6 MANUEL BELGRANO ECUADOR 1158	Obras de refacción	METRO CUADRADO	380
55	55	9761	53	0	13			ADECUACION DE INSTALACIONES ESCOLARES 2			
55	55	9761	53	0	13	0		INSTITUTO BERNASCONI CATULO CASTILLO 2750 - RONDEAU 2751 - CATAMARCA 2099			
55	55	9761	53	0	13	0	1	INSTITUTO BERNASCONI CATULO CASTILLO 2750 - RONDEAU 2751 - CATAMARCA 2099	Obras de refacción	METRO CUADRADO	1.144

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
55	55	9761	53	0	13	0		ESC SUP LENGUAS VIVAS SOFÍA E B SPANGENBERG COMERCIAL 26 E VEDIA JUNCAL 3251			
55	55	9761	53	0	13	0	7	ESC SUP LENGUAS VIVAS SOFÍA E B SPANGENBERG COMERCIAL 26 E VEDIA JUNCAL 3251	Obras de refacción	METRO CUADRADO	276
55	55	9761	53	0	13	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN Nº 23 - JARDIN DE INFANTES NUCLEADO Nº 03 D.E. 10 - SUCRE 1367			
55	55	9761	53	0	13	0	9	ESCUELA PRIMARIA COMUN Nº 23 - JARDIN DE INFANTES NUCLEADO Nº 03 D.E. 10 - SUCRE 1367	Obras de refacción	METRO CUADRADO	232
55	55	9761	53	0	13	0		ESCUELA N°21 D.E. 11 MARIA SKLODUSKA DE CURIE - MARIANO ACOSTA N°1059/1071			
55	55	9761	53	0	13	0	10	ESCUELA N°21 D.E. 11 MARIA SKLODUSKA DE CURIE - MARIANO ACOSTA N°1059/1071	Obras de refacción	METRO CUADRADO	104
55	55	9761	53	0	13	0		ESCUELA N°16 D.E 15 - AVDA. TRIUNVIRATO 4247			
55	55	9761	53	0	13	0	11	ESCUELA N°16 D.E 15 - AVDA. TRIUNVIRATO 4247	Obras de refacción	METRO CUADRADO	144
55	55	9761	53	0	13	0		JARDIN DE INFANTES NUCLEADO C D.E. 16 - VALLEJOS 2555			
55	55	9761	53	0	13	0	12	JARDIN DE INFANTES NUCLEADO C D.E. 16 - VALLEJOS 2555	Obras de refacción	METRO CUADRADO	288
55	55	9761	53	0	13	0		ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA Nº 05/10º HÉROES DE MALVINAS - AVDA. CRAMER 2136			
55	55	9761	53	0	13	0	20	ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA Nº 05/10º HÉROES DE MALVINAS - AVDA. CRAMER 2136	Obras de refacción	METRO CUADRADO	524
55	55	9761	53	0	14			ADECUACION DE INSTALACIONES ESCOLARES 3			
55	55	9761	53	0	14	0		ESCUELA N° 2 D.E. 1° - PRESIDENTE QUINTANA 31			
55	55	9761	53	0	14	0	7	ESCUELA N° 2 D.E. 1° - PRESIDENTE QUINTANA 31	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	316
55	55	9761	53	0	14	0		Esc 4 DE8 Rivadavia 4950			
55	55	9761	53	0	14	0	9	Esc 4 DE8 Rivadavia 4950	Obras de refacción	METRO CUADRADO	224
55	55	9761	53	0	14	0		ESC PRIM 6 MANUEL DORREGO BESARES 2990			
55	55	9761	53	0	14	0	10	ESC PRIM 6 MANUEL DORREGO BESARES 2990	Obras de refacción	METRO CUADRADO	4
55	55	9761	53	0	15			ADECUACION DE INSTALACIONES ESCOLARES 4			
55	55	9761	53	0	15	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 1 "CASTO MUNITA" - CUBA 2039/2041			
55	55	9761	53	0	15	0	4	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 1 "CASTO MUNITA" - CUBA 2039/2041	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	128
55	55	9761	53	0	15	0		ESCUELA 30 D.E. 9 AV LIBERTADOR 4903			
55	55	9761	53	0	15	0	6	ESCUELA 30 D.E. 9 AV LIBERTADOR 4903	Obras de refacción	METRO CUADRADO	1.008
55	55	9761	53	0	15	0		ESCUELA N° 22 D.E 8° "A. A. ZINNY" - SALAS 565			
55	55	9761	53	0	15	0	7	ESCUELA N° 22 D.E 8° "A. A. ZINNY" - SALAS 565	Obras de refacción	METRO CUADRADO	20
55	55	9761	53	0	15	0		ESC PRIM 6 REPUBLICA DE LA INDIA - NICOLAS DESCALZI 5425			
55	55	9761	53	0	15	0	15	ESC PRIM 6 REPUBLICA DE LA INDIA - NICOLAS DESCALZI 5425	Obras de refacción	METRO CUADRADO	320
55	55	9761	53	0	15	0		ESCUELA PRIMARIA 1 TOMASA DE LA QUINTANA DE ESCALAD AV CORRIENTES 5332			
55	55	9761	53	0	15	0	17	ESCUELA PRIMARIA 1 TOMASA DE LA QUINTANA DE ESCALAD AV CORRIENTES 5332	Obras de refacción	METRO CUADRADO	132
55	55	9761	53	0	15	0		ESCUELA N°13 D.E 21 "DR. ALFREDO LANARI" - AV. PIEDRABUENA 4863			
55	55	9761	53	0	15	0	18	ESCUELA N°13 D.E 21 "DR. ALFREDO LANARI" - AV. PIEDRABUENA 4863	Obras de refacción	METRO CUADRADO	352
55	55	9761	53	0	16			OTRAS OBRAS E INSTALACIONES			
55	55	9761	53	0	16	0		Esc 16 DE 5 Sabina Bove de Bozalla Av. Amancio Alcorta 3402			
55	55	9761	53	0	16	0	13	Esc 16 DE 5 Sabina Bove de Bozalla Av. Amancio Alcorta 3402	Obras de refacción	METRO CUADRADO	208
55	55	9761	53	0	16	0		ESC PRIMARIA 18 PROVINCIA DE LA RIOJA HERNANDARIAS 556			
55	55	9761	53	0	16	0	14	ESC PRIMARIA 18 PROVINCIA DE LA RIOJA HERNANDARIAS 556	Obras de refacción	METRO CUADRADO	104
55	55	9761	53	0	16	0		ESC PRIMARIA 3 JUAN MARÍA GUTIÉRREZ ROCHA 1226			
55	55	9761	53	0	16	0	15	ESC PRIMARIA 3 JUAN MARÍA GUTIÉRREZ ROCHA 1226	Obras de refacción	METRO CUADRADO	264
55	55	9761	53	0	16	0		Esc 1 DE 12 Yerbal 2370			
55	55	9761	53	0	16	0	17	Esc 1 DE 12 Yerbal 2370	Obras de refacción	METRO CUADRADO	32
55	55	9761	53	0	16	0		Esc. N° 22 D.E. 16 Republica de Nicaragua			
55	55	9761	53	0	16	0	27	Esc. N° 22 D.E. 16 Republica de Nicaragua	Obras de refacción	METRO CUADRADO	92
55	55	9761	53	0	16	0		Esc 24 Com 8 Soldado de la Frontera 5155			
55	55	9761	53	0	16	0	28	Esc 24 Com 8 Soldado de la Frontera 5155	Obras de refacción	METRO CUADRADO	160
55	55	9761	53	0	17			OBRAS CIVILES DE ALBAÑILERIA, FACHADAS, CUBIERTAS, PINTURA, ACCESIBILIDAD O INTEGRALES			
55	55	9761	53	0	17	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N°22 HIPOLITO BOUCHARD - AVELINO DIAZ 2356			
55	55	9761	53	0	17	0	1	ESCUELA PRIMARIA COMUN N°22 HIPOLITO BOUCHARD - AVELINO DIAZ 2356	Obras de refacción	METRO CUADRADO	4
55	55	9761	53	0	17	0		ESCUELA PRIMARIA N°13 PRESBITERO ALBERTI - ITAQUI 2050 / CHARRUA 2850			
55	55	9761	53	0	17	0	3	ESCUELA PRIMARIA N°13 PRESBITERO ALBERTI - ITAQUI 2050 / CHARRUA 2850	Obras de refacción	METRO CUADRADO	332
55	55	9761	53	0	17	0		ESCUELA DE COMERCIO N° 15 DRA CECILIA GRIERSON VALDENEGRO 3523			
55	55	9761	53	0	17	0	7	ESCUELA DE COMERCIO N° 15 DRA CECILIA GRIERSON VALDENEGRO 3523	Obras de refacción	METRO CUADRADO	252
55	55	9761	53	0	17	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 16 DR. SOFANOR NOVILLO CORVALAN BERON DE ASTRADA N° 6351			
55	55	9761	53	0	17	0	15	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 16 DR. SOFANOR NOVILLO CORVALAN BERON DE ASTRADA N° 6351	Obras de refacción	METRO CUADRADO	160

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
55	55	9761	53	0	17	0		CENTRO EDUCATIVO P/NIÑOS C/TRASTORNOS EMOCIONALES SEVEROS - DR. RAMON CARRILLO 317			
55	55	9761	53	0	17	0	16	CENTRO EDUCATIVO P/NIÑOS C/TRASTORNOS EMOCIONALES SEVEROS - DR. RAMON CARRILLO 317	Obras de refacción	METRO CUADRADO	224
55	55	9761	53	0	17	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 3 PRIMERA JUNTA RIVADAVIA 4817			
55	55	9761	53	0	17	0	17	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 3 PRIMERA JUNTA RIVADAVIA 4817	Obras de refacción	METRO CUADRADO	224
55	55	9761	53	0	17	0		ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL N° 27 - D.E 18 - CHIVILCOY 1820			
55	55	9761	53	0	17	0	20	ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL N° 27 - D.E 18 - CHIVILCOY 1820	Obras de refacción	METRO CUADRADO	160
55	55	9761	53	0	17	0		Esc 14 DE 2 Av Pueyrredon 630			
55	55	9761	53	0	17	0	25	Esc 14 DE 2 Av Pueyrredon 630	Obras de refacción	METRO CUADRADO	376
55	55	9761	53	0	18			OTRAS OBRAS E INSTALACIONES 2			
55	55	9761	53	0	18	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N°16 D.E. 19° "WILLIAM C. MORRIS" -AV. LAFUENTE 2670			
55	55	9761	53	0	18	0	15	ESCUELA PRIMARIA COMUN N°16 D.E. 19° "WILLIAM C. MORRIS" -AV. LAFUENTE 2670	Obras de refacción	METRO CUADRADO	148
55	55	9761	53	0	18	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N°21 D.E. 19° "GUILLERMO J. BARROS" - MARIANO ACOSTA 2976			
55	55	9761	53	0	18	0	19	ESCUELA PRIMARIA COMUN N°21 D.E. 19° "GUILLERMO J. BARROS" - MARIANO ACOSTA 2976	Obras de refacción	METRO CUADRADO	128
55	55	9761	53	0	18	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N°15 D.E. 19° "EVARISTO CARRIEGO" - PORTELA 3150			
55	55	9761	53	0	18	0	20	ESCUELA PRIMARIA COMUN N°15 D.E. 19° "EVARISTO CARRIEGO" - PORTELA 3150	Obras de refacción	METRO CUADRADO	224
55	55	9761	53	0	18	0		ESCUELA INFANTIL N° 11 - JARDIN INFANTES NUCLEADO B - - AV. CNEL. ROCA PUERTA 9			
55	55	9761	53	0	18	0	26	ESCUELA INFANTIL N° 11 - JARDIN INFANTES NUCLEADO B - - AV. CNEL. ROCA PUERTA 9	Obras de refacción	METRO CUADRADO	16
55	55	9761	53	0	18	0		ESCUELA TECNICA N° 4 D.E. 5° - AV. MONTES DE OCA 121			
55	55	9761	53	0	18	0	27	ESCUELA TECNICA N° 4 D.E. 5° - AV. MONTES DE OCA 121	Obras de refacción	METRO CUADRADO	400
55	55	9761	53	0	19			OBRAS CIVILES DE ALBAÑILERIA, FACHADAS, CUBIERTAS, PINTURA, ACCESIBILIDAD O INTEGRALES III			
55	55	9761	53	0	19	0		ESC PRIM COM Nº 08 C DELLA PENNA/ JIC N 2/ ESC DE MUSICA N 1 B. MENENDEZ 260 M GALVEZ 156			
55	55	9761	53	0	19	0	1	ESC PRIM COM Nº 08 C DELLA PENNA/ JIC N 2/ ESC DE MUSICA N 1 B. MENENDEZ 260 M GALVEZ 156	Obras de refacción	METRO CUADRADO	448
55	55	9761	53	0	19	0		JARDIN DE INFANTES CLUB DAOM D.E. 19. VARELA 1802			
55	55	9761	53	0	19	0	3	JARDIN DE INFANTES CLUB DAOM D.E. 19. VARELA 1802	Obras de refacción	METRO CUADRADO	36
55	55	9761	53	0	19	0		INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTISTICA (ANEXO 1) - JUAN BAUTISTA ALBERDI 4754			
55	55	9761	53	0	19	0	4	INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTISTICA (ANEXO 1) - JUAN BAUTISTA ALBERDI 4754	Obras de refacción	METRO CUADRADO	600
55	55	9761	53	0	19	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N°23 "SATURNINO SEGUROLA" - GRAL. VENANCIO FLORES 3869			
55	55	9761	53	0	19	0	6	ESCUELA PRIMARIA COMUN N°23 "SATURNINO SEGUROLA" - GRAL. VENANCIO FLORES 3869	Obras de refacción	METRO CUADRADO	132
55	55	9761	53	0	19	0		ESCUELA N 19 NACIONES UNIDAS D.E. 15 ROGELIO YRURTIA 5806			
55	55	9761	53	0	19	0	7	ESCUELA N 19 NACIONES UNIDAS D.E. 15 ROGELIO YRURTIA 5806	Obras de refacción	METRO CUADRADO	480
55	55	9761	53	0	19	0		ESCUELA N° 21 "PEDRO INCHAUSPE" D.E 1° - JOSE RODO 4431			
55	55	9761	53	0	19	0	8	ESCUELA N° 21 "PEDRO INCHAUSPE" D.E 1° - JOSE RODO 4431	Obras de refacción	METRO CUADRADO	16
55	55	9761	53	0	19	0		ESC PRIM COM N 20 CARLOS A CARRANZA/ESC MEDIA N 2 ARTURO JAURETCHE MARTINEZ CASTRO 3077			
55	55	9761	53	0	19	0	18	ESC PRIM COM N 20 CARLOS A CARRANZA/ESC MEDIA N 2 ARTURO JAURETCHE MARTINEZ CASTRO 3077	Obras de refacción	METRO CUADRADO	524
55	55	9761	53	0	19	0		ESCUELA DE EDUCACION MEDIA N° 4 "RICARDO GUIRALDES" - AV. SAENZ 631			
55	55	9761	53	0	19	0	20	ESCUELA DE EDUCACION MEDIA N° 4 "RICARDO GUIRALDES" - AV. SAENZ 631	Obras de refacción	METRO CUADRADO	92
55	55	9761	53	0	21			OBRAS NUEVAS AMPLIACIONES Y RELOCALIZACIONES 3			
55	55	9761	53	0	21	0		ESCUELA Nª 5 VALENTIN GOMEZ Nº 3163			
55	55	9761	53	0	21	0	5	ESCUELA Nª 5 VALENTIN GOMEZ Nº 3163	Obras de refacción	METRO CUADRADO	292
55	55	9761	53	0	21	0		ESCUELA INICIAL Y PRIMIARIA DE CREACION D.E. 5 - SANTO DOMINGO 4050			
55	55	9761	53	0	21	0	7	ESCUELA INICIAL Y PRIMIARIA DE CREACION D.E. 5 - SANTO DOMINGO 4050	Obras de refacción	METRO CUADRADO	84
55	55	9761	53	0	21	0		ESCUELAS MEDIA N° 21/22 D.E. 3° - ENTRE RIOS 1341/49/59 Y CONSTITUCION 1839			
55	55	9761	53	0	21	0	8	ESCUELAS MEDIA N° 21/22 D.E. 3° - ENTRE RIOS 1341/49/59 Y CONSTITUCION 1839	Obras de refacción	METRO CUADRADO	456
55	55	9761	53	0	21	0		ESCUELA MEDIA Y SUPERIOR D.E. 18 - LASCANO 4044			
55	55	9761	53	0	21	0	20	ESCUELA MEDIA Y SUPERIOR D.E. 18 - LASCANO 4044	Obras de refacción	METRO CUADRADO	512
55	55	9761	53	0	21	0		ESCUELA INFANTIL DE CREACION D.E. 17 - CNEL. RAMON LISTA 5450 (MDU)			
55	55	9761	53	0	21	0	21	ESCUELA INFANTIL DE CREACION D.E. 17 - CNEL. RAMON LISTA 5450 (MDU)	Obras de refacción	METRO CUADRADO	76
55	55	9761	53	0	22			ADECUACION DE INSTALACIONES 5			
55	55	9761	53	0	22	0		ESCUELA TECNICA N° 1 - D.E. 4° - AV.PASEO COLON 650			
55	55	9761	53	0	22	0	1	ESCUELA TECNICA N° 1 - D.E. 4° - AV.PASEO COLON 650	Obras de refacción	METRO CUADRADO	760
55	55	9761	53	0	22	0		ESCUELA Nº 12 "JUAN XXIII" D.E. 21º - AQUINO 6040			
55	55	9761	53	0	22	0	3	ESCUELA Nº 12 "JUAN XXIII" D.E. 21º - AQUINO 6040	Obras de refacción	METRO CUADRADO	288
55	55	9761	53	0	22	0		ESCUELA DE CREACION PRIMARIA D.E. 1º "INDIRA GHANDI" - BARRIO 31			
55	55	9761	53	0	22	0	4	ESCUELA DE CREACION PRIMARIA D.E. 1º "INDIRA GHANDI" - BARRIO 31	Obras de refacción	METRO CUADRADO	1.420

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
55	55	9761	53	0	22	0		ESCUELA Nª 9 AV EL SALVADOR 4037			
55	55	9761	53	0	22	0	15	ESCUELA Nª 9 AV EL SALVADOR 4037	Obras de refacción	METRO CUADRADO	152
55	55	9761	53	0	22	0		ESCUELA PRIMARIA Nº 6 D.E. 17º - PEDRO CALDERON DE LA BARCA 3073			
55	55	9761	53	0	22	0	16	ESCUELA PRIMARIA Nº 6 D.E. 17º - PEDRO CALDERON DE LA BARCA 3073	Obras de refacción	METRO CUADRADO	316
55	55	9761	53	0	22	0		ESCUELA DE COMERCIO Nº 35 D.E. 21º - AV. LARRAZABAL 5140			
55	55	9761	53	0	22	0	17	ESCUELA DE COMERCIO Nº 35 D.E. 21º - AV. LARRAZABAL 5140	Obras de refacción	METRO CUADRADO	76
55	55	9761	53	0	22	0		ESCUELA MEDIA Nº 2 D.E. 20º - CAÑADA DE GOMEZ 3850			
55	55	9761	53	0	22	0	18	ESCUELA MEDIA Nº 2 D.E. 20º - CAÑADA DE GOMEZ 3850	Obras de refacción	METRO CUADRADO	200
55	55	9761	53	0	23			OBRAS NUEVAS AMPLIACIONES Y RELOCALIZACIONES 4			
55	55	9761	53	0	23	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN Nº 23 D.E. 7º "ABEL AYERZA" - SALVADOR M DEL CARRIL 3650			
55	55	9761	53	0	23	0	11	ESCUELA PRIMARIA COMUN Nº 23 D.E. 7º "ABEL AYERZA" - SALVADOR M DEL CARRIL 3650	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	100
55	55	9761	53	0	23	0		ESCUELA INICIAL DE CREACION D.E. 12° - SAN BLAS 2238			
55	55	9761	53	0	23	0	15	ESCUELA INICIAL DE CREACION D.E. 12° - SAN BLAS 2238	Obras de refacción	METRO CUADRADO	4
55	55	9761	53	0	23	0		Esc. Primaria Común N° 14 Capitana María Remedios del Valle -Rabanal Intendente Av. 2751			
55	55	9761	53	0	23	0	16	Esc. Primaria Común N° 14 Capitana María Remedios del Valle -Rabanal Intendente Av. 2751	Obras de refacción	METRO CUADRADO	160
55	55	9761	53	0	24			INFRAESTRUCTURA EDIFICIOS ESCOLARES			
55	55	9761	53	0	24	0		MEJORAS EDILICIAS			
55	55	9761	53	0	24	0	1	MEJORAS EDILICIAS	Obras de refacción	METRO CUADRADO	5.188
55	55	9761	53	0	25			OBRAS NUEVAS AMPLIACIONES Y RELOCALIZACIONES 5			
55	55	9761	53	0	25	0		MINISTERIO DE EDUCACION - POLO M. WALSH - PERETTE Y CALLE 10			
55	55	9761	53	0	25	0	4	MINISTERIO DE EDUCACION - POLO M. WALSH - PERETTE Y CALLE 10	Obras de refacción	METRO CUADRADO	84
55	55	9761	53	0	25	0		POLIDEPORTIVO ESCUELA N° 19 D.E. 8° "JUAN MONTALVO" - DOBLAS 1768/SENILLOSA 1749/57			
55	55	9761	53	0	25	0	8	POLIDEPORTIVO ESCUELA N° 19 D.E. 8° "JUAN MONTALVO" - DOBLAS 1768/SENILLOSA 1749/57	Obras de refacción	METRO CUADRADO	172
55	55	9761	53	0	25	0		JARDIN DE INFANTES INTEGRAL Nº 10 D.E. 5º - IRIARTE 3880			
55	55	9761	53	0	25	0	13	JARDIN DE INFANTES INTEGRAL Nº 10 D.E. 5º - IRIARTE 3880	Obras de refacción	METRO CUADRADO	96
55	55	9761	53	0	25	0		LICEO N° 10 "RICARDO ROJAS" - AVDA. JUJUY 150			
55	55	9761	53	0	25	0	14	LICEO N° 10 "RICARDO ROJAS" - AVDA. JUJUY 150	Obras de refacción	METRO CUADRADO	36
55	55	9761	53	0	25	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN "BRIGADIER GRAL. M. ZAPIOLA" D.E 6° - GRAL. URQUIZA 227			
55	55	9761	53	0	25	0	25	ESCUELA PRIMARIA COMUN "BRIGADIER GRAL. M. ZAPIOLA" D.E 6° - GRAL. URQUIZA 227	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	116
55	55	9761	53	0	26			OBRAS NUEVAS AMPLIACIONES Y RELOCALIZACIONES 6			
55	55	9761	53	0	26	0		INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION FISICA Nº 1 ROMERO BREST			
55	55	9761	53	0	26	0	6	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION FISICA Nº 1 ROMERO BREST	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	1.088
55	55	9761	53	0	26	0		INSTITUTO DE FORMACION TECNICA SUPERIOR N° 28 D.E. 2° - AV. RIVADAVIA 3577			
55	55	9761	53	0	26	0	11	INSTITUTO DE FORMACION TECNICA SUPERIOR N° 28 D.E. 2° - AV. RIVADAVIA 3577	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	604
55	55	9761	53	0	26	0		ESCUELA PRIMARIA COMÚN N°2 D.E 7° "FRANCISCO D. HERRERA" - CAMARGO 725			
55	55	9761	53	0	26	0	18	ESCUELA PRIMARIA COMÚN N°2 D.E 7° "FRANCISCO D. HERRERA" - CAMARGO 725	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	96
55	55	9761	53	0	26	0		ESCUELA PRIMARIA N° 3 "MANUEL SOLA" - LAMBARE 975			
55	55	9761	53	0	26	0	30	ESCUELA PRIMARIA N° 3 "MANUEL SOLA" - LAMBARE 975	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	308
55	55	9761	53	0	26	0		ESC. PRIM. N° 12 - J. B. ZUBIAUR 4180 / JIF N° 17 - 23 DE JUNIO 4155 - D.E. 21°			
55	55	9761	53	0	26	0	37	ESC. PRIM. N° 12 - J. B. ZUBIAUR 4180 / JIF N° 17 - 23 DE JUNIO 4155 - D.E. 21°	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	32
55	55	9761	53	0	26	0		ESCUELA MEDIA N°5 "REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN" D.E. 19° - AV. F. DE LA CRUZ 3605			
55	55	9761	53	0	26	0	40	ESCUELA MEDIA N°5 "REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN" D.E. 19° - AV. F. DE LA CRUZ 3605	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	60
55	55	9761	53	0	26	0		ESCUELA PRIM COMUN N°28 "FRANCISCO MORENO" / JIF NUC C D.E. 4° - AARON S. FEIJOO 1073			
55	55	9761	53	0	26	0	41	ESCUELA PRIM COMUN N°28 "FRANCISCO MORENO" / JIF NUC C D.E. 4° - AARON S. FEIJOO 1073	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	20
55	55	9764						Dirección General de Mantenimiento Escolar			
55	55	9764	54					Mitigacion de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras			
55	55	9764	54	0				Mitigacion de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras			
55	55	9764	54	0	68			MITIGACION DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS SEGURAS			
55	55	9764	54	0	68	0		PROTECCION CONTRA INCENDIOS			
55	55	9764	54	0	68	0	1	PROTECCION CONTRA INCENDIOS	Edificio mantenido	EDIFICIO	738
55	55	9764	57					Administracion de Mantenimiento			
55	55	9764	57	0				Administracion de Mantenimiento			
55	55	9764	57	0	62			ADECUACION INTEGRAL DE EDIFICIOS ESCOLARES			
55	55	9764	57	0	62	0		PLAN SIGMA (MANT., PLANES INTEGRALES, MOM)			
55	55	9764	57	0	62	0	1	PLAN SIGMA (MANT., PLANES INTEGRALES, MOM)	Edificio mantenido	EDIFICIO	1.465

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
55	55	9764	57	0	63			INTERVENCIONES DESCONCENTRADAS DE MANTENIMIENTO			
55	55	9764	57	0	63	0		INTERVENCIONES DESCONCENTRADAS DE MANTENIMIENTO			
55	55	9764	57	0	63	0	2	INTERVENCIONES DESCONCENTRADAS DE MANTENIMIENTO	Edificio mantenido	EDIFICIO	1.546

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora		Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC			
55	**0**	**0**		**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**											**0**
55	0	0	295	Agencia de Habilidades para el Futuro	0	0	1	0	19	0	60	0	0	0	80
55	0	0	570	Dirección General Educación de Gestión Privada	0	0	0	0	28	1	3	0	0	0	32
55	0	0	582	Dirección General de Servicios A las Escuelas	0	14	0	0	24	2	28	0	0	0	68
55	0	0	3148	Subsecretaría Gestión del Aprendizaje	0	2	0	0	137	0	406	0	0	0	545
55	0	0	3149	Subsecretaria de Planeamiento E Innovación Educativa	0	0	0	0	250	0	2	0	0	0	252
55	0	0	3150	Subsecretaría de Tecnología Educativa	0	0	0	0	3	0	0	47	0	0	50
55	0	0	7192	Ministerio de Educación	0	0	0	0	71	0	8	0	0	1	80
55	0	0	7342	Dirección General de Educación de Gestión Estatal	0	3	0	0	232	0	4707	0	0	0	4942
55	0	0	9761	Dirección General de Infraestructura Escolar	0	0	0	0	54	16	1	0	0	0	71
55	0	0	9762	Evaluación de la Calidad Educativa	0	0	1	0	4	0	0	0	0	0	5
55	0	0	9764	Dirección General de Mantenimiento Escolar	0	0	0	0	41	74	114	0	0	0	229
55	0	0	676	SS.GTION ADM.	0	0	0	0	68	0	76	0	0	0	144

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
55						**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**	3.245.275.066.358
55	0					.	3.245.275.066.358
55	0	0					3.245.275.066.358
55	0	0	295			Agencia de Habilidades para el Futuro	81.691.034.653
55	0	0	295	30		Habilidades para el Futuro	81.691.034.653
55	0	0	295	30	0	Habilidades para el Futuro	81.691.034.653
55	0	0	570			Dirección General Educación de Gestión Privada	466.606.902.756
55	0	0	570	43		Educacion de Gestion Privada	466.606.902.756
55	0	0	570	43	0	Educacion de Gestion Privada	466.606.902.756
55	0	0	582			Dirección General de Servicios a las Escuelas	412.185.036.763
55	0	0	582	51		Asistencia Alimentaria y Accion Comunitaria	399.032.743.016
55	0	0	582	51	0	Asistencia Alimentaria y Accion Comunitaria	399.032.743.016
55	0	0	582	55		Equipamiento Mobiliario	13.152.293.747
55	0	0	582	55	0	Equipamiento Mobiliario	13.152.293.747
55	0	0	676			Subsecretaría de Gestión Administrativa	8.605.306.283
55	0	0	676	3		Actividades Comunes	8.605.306.283
55	0	0	676	3	0	Actividades Comunes	8.605.306.283
55	0	0	3148			Subsecretaría Gestión del Aprendizaje	295.578.622.117
55	0	0	3148	2		Actividades Comunes	35.883.083.907
55	0	0	3148	2	0	Actividades Comunes	35.883.083.907
55	0	0	3148	21		Subsidio a Cooperadoras Escolares	3.396.819.614
55	0	0	3148	21	0	Subsidio a Cooperadoras Escolares	3.396.819.614
55	0	0	3148	22		Inclusión Educativa	31.119.310.208
55	0	0	3148	22	0	Inclusión Educativa	31.119.310.208
55	0	0	3148	23		Escuela Abierta	20.309.766.951
55	0	0	3148	23	0	Escuela Abierta	20.309.766.951
55	0	0	3148	24		Extension y Capacitación	25.071.740
55	0	0	3148	24	0	Extension y Capacitación	25.071.740
55	0	0	3148	25		Escuelas Verdes	251.366.044
55	0	0	3148	25	0	Escuelas Verdes	251.366.044
55	0	0	3148	32		Sistema de Formacion Docente	1.669.705.824
55	0	0	3148	32	0	Sistema de Formacion Docente	1.669.705.824
55	0	0	3148	38		Educacion Artistica	53.594.029.137
55	0	0	3148	38	0	Educacion Artistica	53.594.029.137
55	0	0	3148	41		Escuelas Normales	125.504.476.897
55	0	0	3148	41	0	Escuelas Normales	125.504.476.897
55	0	0	3148	44		Becas Estudiantiles	23.824.991.795
55	0	0	3148	44	0	Becas Estudiantiles	23.824.991.795
55	0	0	3149			Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa	57.144.948.352
55	0	0	3149	5		Actividades Comunes	3.927.889.215

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
55	0	0	3149	5	0	Actividades Comunes	3.927.889.215
55	0	0	3149	70		Administracion de Personal	23.313.981.813
55	0	0	3149	70	0	Administracion de Personal	23.313.981.813
55	0	0	3149	71		Carrera Docente	852.557.847
55	0	0	3149	71	0	Carrera Docente	852.557.847
55	0	0	3149	72		Escuela de Maestros	16.676.835.531
55	0	0	3149	72	0	Escuela de Maestros	16.676.835.531
55	0	0	3149	73		Comisión del Registro y Evaluación de Antecedentes Profesionales	2.968.173.449
55	0	0	3149	73	0	Comisión del Registro y Evaluación de Antecedentes Profesionales	2.968.173.449
55	0	0	3149	74		Innovacion y Contenidos Educativos	9.405.510.497
55	0	0	3149	74	0	Innovacion y Contenidos Educativos	9.405.510.497
55	0	0	3150			Subsecretaría de Tecnología Educativa	150.472.643.083
55	0	0	3150	4		Actividades Comunes	22.450.990.213
55	0	0	3150	4	0	Actividades Comunes	22.450.990.213
55	0	0	3150	26		Proyectos y Tecnologia Educativa	1.259.140.424
55	0	0	3150	26	0	Proyectos y Tecnologia Educativa	1.259.140.424
55	0	0	3150	27		Infraestructura y Tecnologia Educativa	18.265.217.560
55	0	0	3150	27	0	Infraestructura y Tecnologia Educativa	18.265.217.560
55	0	0	3150	28		Boleto Estudiantil	14.484.524.400
55	0	0	3150	28	0	Boleto Estudiantil	14.484.524.400
55	0	0	3150	29		Plan Integral de Educación Digital - Plan Sarmiento	94.012.770.486
55	0	0	3150	29	0	Plan Integral de Educación Digital - Plan Sarmiento	94.012.770.486
55	0	0	7192			Ministerio de Educación	75.323.099.067
55	0	0	7192	1		Actividades Centrales	75.323.099.067
55	0	0	7192	1	0	Actividades Centrales	75.323.099.067
55	0	0	7342			Dirección General de Educación de Gestión Estatal	1.478.437.298.092
55	0	0	7342	33		Educacion de Gestion Estatal	25.468.611.903
55	0	0	7342	33	0	Educacion de Gestion Estatal	25.468.611.903
55	0	0	7342	34		Educacion Inicial	235.295.535.047
55	0	0	7342	34	0	Educacion Inicial	235.295.535.047
55	0	0	7342	35		Educacion Primaria	568.104.314.303
55	0	0	7342	35	0	Educacion Primaria	568.104.314.303
55	0	0	7342	36		Educacion Especial	117.812.453.150
55	0	0	7342	36	0	Educacion Especial	117.812.453.150
55	0	0	7342	37		Educación Media	258.519.550.147
55	0	0	7342	37	0	Educación Media	258.519.550.147
55	0	0	7342	39		Educacion del Adulto y del Adolescente	56.910.668.205
55	0	0	7342	39	0	Educacion del Adulto y del Adolescente	56.910.668.205
55	0	0	7342	42		Educacion Tecnica	216.326.165.337
55	0	0	7342	42	0	Educacion Tecnica	216.326.165.337

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
55	0	0	9761			Dirección General de Infraestructura Escolar	79.019.377.347
55	0	0	9761	53		Infraestructura Escolar	79.019.377.347
55	0	0	9761	53	0	Infraestructura Escolar	79.019.377.347
55	0	0	9762			Evaluación de la Calidad Educativa	7.690.482.324
55	0	0	9762	46		Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa	7.690.482.324
55	0	0	9762	46	0	Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa	7.690.482.324
55	0	0	9764			Dirección General de Mantenimiento Escolar	132.520.315.521
55	0	0	9764	54		Mitigacion de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras	2.156.589.840
55	0	0	9764	54	0	Mitigacion de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras	2.156.589.840
55	0	0	9764	57		Administracion de Mantenimiento	130.363.725.681
55	0	0	9764	57	0	Administracion de Mantenimiento	130.363.725.681

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Educación

DESCRIPCIÓN:

CONDUCCIÓN

El programa tiene como misión principal la definición de políticas y prioridades educativas, intensificando las acciones referidas al fortalecimiento del diseño, la formulación, la implementación, el monitoreo, la comunicación y la evaluación de las políticas públicas educativas del Plan Buenos Aires Aprende, destinadas al sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Estas acciones tienen como eje central y prioridad la mejora de los aprendizajes para niñas, niños, adolescentes y adultos, en un ambiente que promueva el bienestar integral de quienes conforman la comunidad educativa, por lo que el Programa "Actividades Centrales Educación" adquiere la particularidad de ser la unidad motora del dicho proceso, contribuyendo sistemáticamente al diseño e implementación del mismo con la participación de todas las áreas del Ministerio.

Para el año 2026, los ejes estratégicos representan el núcleo fundamental del Plan Estratégico «Buenos Aires Aprende» y guían todas las acciones, vinculadas con cada una de las políticas prioritarias. Contienen la planificación y las decisiones de política educativa dentro del Ministerio de Educación.

- Eje 1: Aprendizajes fundacionales.

- Eje 2: Innovación en la enseñanza y el aprendizaje.

- Eje 3: Transformación digital para el aprendizaje.

ASUNTOS JURÍDICOS

La Dirección General de Asuntos Jurídicos tiene a su cargo la asesoría jurídica integral de todas las áreas del Ministerio de Educación. Entre sus responsabilidades

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Educación

DESCRIPCIÓN:

primarias, se destacan el asesoramiento en aspectos jurídicos a las distintas reparticiones del Ministerio; la provisión de asistencia técnico-legal que facilita la articulación entre las áreas del organismo, su personal docente y administrativo, y otros entes del Gobierno; así como el control de legalidad de los actos administrativos, verificando su encuadre normativo y emitiendo los dictámenes correspondientes. Asimismo, interviene en los procesos vinculados a obra pública, compras y contrataciones de bienes y servicios, expropiaciones, desalojos administrativos y la gestión de herencias vacantes con destino educativo.

A través de sus áreas operativas, esta Dirección garantiza la legalidad, transparencia y eficiencia de la gestión, asegurando el cumplimiento normativo en todos los procesos patrimoniales y administrativos del Ministerio. Es también responsable de la emisión, certificación y legalización de títulos educativos, de la tramitación de requerimientos judiciales en coordinación con la Procuración General, y del acompañamiento jurídico a docentes del sistema estatal ante situaciones críticas.

En su articulación con organismos de control, el Poder Legislativo y otros entes estatales, asegura respuestas ágiles y fundadas, promoviendo el acceso a la información pública.

CONDICIONES LABORALES DOCENTES

Son las responsabilidades primarias de la Dirección General de Condiciones Laborales:

Entender en las interacciones con las Asociaciones Sindicales, como así también presidir la Mesa de Condiciones Laborales, y colaborar en la Mesa de Condiciones Salariales, en conjunto con la Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa y la Dirección General de Personal Docente y no Docente.

Asistir al Ministerio de Educación en las negociaciones colectivas con las distintas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Educación

DESCRIPCIÓN:

asociaciones sindicales.

Asesorar a las áreas del Ministerio en materia de negociación colectiva y conflictos laborales.

Implementar las herramientas, métodos y canales necesarios para la prevención de los conflictos que involucren docentes, de carácter individual y colectivo.

Controlar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en materia de negociaciones colectivas.

Administrar el registro de agentes que gozan de tutela sindical en el ámbito del Ministerio, en coordinación con áreas competentes.

CONTROL DE GESTIÓN

El Área de Control de Gestión del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires tiene como misión acompañar la implementación del Plan Estratégico Buenos Aires Aprende 2024-2027, asegurando el cumplimiento de sus objetivos mediante el monitoreo, la evaluación y el análisis de resultados. Este plan, que organiza la acción del Ministerio en 3 ejes estratégicos y 12 políticas prioritarias, requiere una gestión rigurosa orientada a resultados, que permita identificar avances, desafíos y oportunidades de mejora en tiempo real.

Desde esta área se realiza el seguimiento sistemático del grado de avance de cada política, mediante tableros de control, indicadores clave y reportes periódicos. Además, se trabaja de forma articulada con las áreas sustantivas para definir metas claras, establecer cronogramas, detectar desvíos y proponer medidas correctivas, promoviendo así una cultura de gestión basada en evidencia y mejora continua.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Educación

DESCRIPCIÓN:

La Unidad de Auditoría Interna tiene a su cargo examinar en forma integral e integrada, mediante los procedimientos programados y eventuales, las actividades que se lleven a cabo en el ámbito de la Jurisdicción del Ministerio de Educación, teniendo en cuenta las normas de control interno que dicta la Sindicatura General de la Ciudad, determinando el grado de confiabilidad de los datos utilizados en la elaboración de la información administrativa y financiera, evaluando la adecuación del organismo al marco jurídico y verificando la aplicación de la normativa vigente en el orden interno y externo. Dicho Plan Anual es elevado a la Sindicatura General de la Ciudad, para su aprobación.

Aplica técnicas de revisión integrales e integradas previstas en las normas de auditoría, a los fines de verificar la confiabilidad de la información generada por el auditado.

Elabora informes relacionados con las tareas efectuadas, sus resultados y recomendaciones y los eleva a la autoridad competente.

Efectúa el seguimiento de las observaciones y recomendaciones e informa a la autoridad competente, a los sectores involucrados y a la Sindicatura General sobre el avance de las acciones de corrección de observaciones y/o implementación de recomendaciones. Interviene en la elaboración, adecuación e implementación de normas y procedimientos de control interno y de gestión.

COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

El área de Comunicación Institucional y Prensa tiene por objeto diseñar los lineamientos estratégicos de la política de comunicación institucional del Ministerio, en coordinación con los lineamientos fijados por la Secretaría de Medios. Entre sus funciones se encuentra el diseño, la planificación y la ejecución de contenidos y campañas en plataformas digitales, territoriales y mediáticas, con el fin de difundir las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Educación

DESCRIPCIÓN:

políticas públicas educativas de manera clara, cercana e innovadora. Además, planifica y ejecuta las acciones de prensa del Ministerio; coordina y realiza actos públicos y protocolares vinculados a la gestión ministerial y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en articulación con las áreas competentes.

UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD

La Universidad tiene la finalidad de crear, preservar, desarrollar y difundir la ciencia, la tecnología y la cultura elaborada en todas sus formas de expresión, mediante la enseñanza y el aprendizaje, la investigación, desarrollo e innovación, la extensión, transferencia y vinculación, y la internacionalización de la actividad universitaria. Siguiendo los principios reformistas, se asume como una entidad democrática y participativa que lleva adelante acciones acordadas y planificadas para asegurar las condiciones para el efectivo cumplimiento de sus finalidades: garantiza el pluralismo y el profesionalismo en las diferentes facetas de la gestión institucional; promueve la innovación curricular, pedagógica y didáctica; mantiene un medio ambiente de trabajo estimulante y saludable, brindando a sus miembros los servicios sociales y una infraestructura física y virtual accesible, apropiada y sustentable; alienta la plena participación de sus miembros en el avance del conocimiento y promueve la integración de sus funciones sustantivas. Impulsa políticas activas de internacionalización con énfasis en la integración regional, para afianzarse como un nodo de conexión de redes académicas, científicas, productivas, culturales y de gestión, que tiendan a la mejora académica e institucional y a su proyección social.

La Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires promueve la igualdad de oportunidades y de trato en las normas, en el ingreso, la permanencia y la graduación universitaria, en la investigación, desarrollo y extensión y en las condiciones de trabajo y promoción profesional dentro de la Universidad. Tiene como prioridad asegurar el avance oportuno y favorecer la graduación en término de los estudiantes. Alienta la participación responsable en la vida institucional e impulsa políticas de bienestar universitario para todos los miembros de la comunidad universitaria, priorizando

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Educación
DESCRIPCIÓN:
aquellas destinadas a mejorar las condiciones de los estudiantes con mayor grado de vulnerabilidad. Genera y garantiza las condiciones de equidad para los actores universitarios en el desarrollo pleno de todas las actividades.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**16.180.821.091**
Personal Permanente	3.748.662.763
Personal Transitorio	11.994.668.514
Asignaciones familiares	78.305.883
Asistencia social al personal	91.650.028
Gabinete de autoridades superiores	267.533.903
Bienes de consumo	**187.079.347**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.203.742
Textiles y vestuario	21.670.958
Pulpa,papel, cartón y sus productos	13.544.350
Productos de minerales no metálicos	43.522.215
Otros bienes de consumo	103.138.082
Servicios no personales	**58.925.540.046**
Servicios básicos	3.958.716.247
Alquileres y derechos	2.488.902.410
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.081.075.162
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.551.679.863
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	45.192.321.298
Publicidad y propaganda	3.381.237.446
Pasajes, viáticos y movilidad	6.980.329
Impuestos, derechos, tasas y juicios	45.051.705
Otros servicios	219.575.586
Bienes de uso	**29.658.583**
Maquinaria y equipo	29.658.583
TOTAL	**75.323.099.067**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 30.Habilidades para el Futuro

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia de Habilidades para el Futuro

DESCRIPCIÓN:

La política prioritaria del Plan Estratégico Buenos Aires Aprende "Habilidades para el Futuro" se centra en la formación de habilidades clave para el desarrollo personal y profesional. La responsabilidad primaria de la Dirección General Agencia de Habilidades para el Futuro es diseñar, implementar y evaluar políticas, programas y ofertas educativas de aprendizaje permanente, que incluyan las de educación técnico superior, educación no formal, formación profesional, educación de nivel secundario integrada a la formación profesional y educación vocacional, a fin de fortalecer las condiciones de empleabilidad de adolescentes, jóvenes y adultos.

CONDUCCIÓN

- Generar mecanismos de relevamiento y análisis sobre la evolución del trabajo y la demanda de perfiles laborales diferenciados por comuna y por sector productivo.

- Organizar, celebrar y presidir en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Económico y la Secretaría de Trabajo y Empleo del Ministerio de Justicia las Mesas para el Fomento de la empleabilidad en la Ciudad de Buenos Aires.

- Impulsar el diseño, la actualización y la evaluación de la oferta de alternativas formativas de aprendizaje permanente, en función a las necesidades productivas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Gestionar y actualizar el catálogo de títulos y certificados de la Educación Técnico Profesional, Socio-Humanística y Artística de nivel superior, de formación profesional y de capacitación laboral, de gestión estatal y de gestión privada.

- Coordinar y supervisar la Comisión Evaluadora para el análisis de la oferta educativa de nivel superior técnico profesional, socio humanístico y artístico, y de formación profesional inicial y continua, de gestión estatal y privada.

- Impulsar estrategias que aseguren, de modo igualitario y continuo, el acceso a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 30.Habilidades para el Futuro

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia de Habilidades para el Futuro

DESCRIPCIÓN:

las alternativas de formación y capacitación de aprendizaje permanente.

- Promover la incorporación de un sistema de evaluación y acreditación de calidad de los Centros de Formación Profesional (CFP) e Institutos de Formación Técnica (IFTS).

- Diseñar e implementar un sistema de trayectorias educativas de la oferta de formación de aprendizaje permanente que favorezca recorridos flexibles y el reconocimiento de saberes previamente adquiridos.

- Generar políticas de innovación que mejoren la calidad de la oferta educativa de aprendizaje permanente.

- Coordinar y promover la vinculación con organismos jurisdiccionales locales, nacionales e internacionales con el fin de articular estrategias e incorporar herramientas para la innovación y para la mejora de la calidad educativa de la oferta de formación de aprendizaje permanente.

- Coordinar e implementar con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil acciones para potenciar y alinear estratégicamente las alternativas de formación y capacitación de jóvenes y adultos.

- Asistir al Ministerio en la planificación y ejecución de las iniciativas de vinculación con el mundo del trabajo y los estudios superiores.

- Sostener acciones continuas para el desarrollo de la participación, el compromiso y el consenso de educadores, empresarios, sindicatos, y otros actores, mediante la formalización de acuerdos intersectoriales.

- Promover la formación permanente de jóvenes y adultos en las diferentes plataformas y lenguajes de las nuevas tecnologías, y en formas de producción,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 30.Habilidades para el Futuro

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia de Habilidades para el Futuro

DESCRIPCIÓN:

asociación y cooperación que faciliten su incorporación al sistema productivo laboral.

- Promover, coordinar e implementar el desarrollo de prácticas formativas y profesionalizantes para la Educación Técnico Profesional de gestión estatal y privada, para vincular a los/as estudiantes con el mundo del trabajo y con los estudios superiores.

- Administrar y supervisar las actividades educativas que se desarrollen en el Centro de Capacitación y Desarrollo (CCD).

BECAS NIVEL SUPERIOR

Conforme la Ley Nº 1.843, su Decreto reglamentario N° 1666/07 y sus modificatorios los Decreto Nros 379/09 y 76-AJG/19 se regula el otorgamiento de las becas para estudiantes de Nivel Terciario, con el fin de facilitar el acceso a estudios de educación superior de nivel terciario a aquellos/as alumnos/as que, careciendo de recursos económicos suficientes, observen un buen rendimiento académico y regularidad en sus estudios desde el comienzo de la carrera y hasta el egreso. La beca se abona en doce (12) cuotas mensuales, consecutivas e iguales, cada una de ellas por un monto resultante del cuarenta por ciento (40%) del valor correspondiente al Agrupamiento Gestión Gubernamental, Tramo Inicial, Grado 2, Categoría General del personal de planta permanente del personal incluido en el ámbito de aplicación del Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 y modificatorias.

Cabe destacar que, la Ley N° 6615 modificó a la Ley N° 1843 estableciendo el régimen de becas para estudios de carreras estratégicas de educación superior no universitaria. No obstante, la disposición transitoria primera de la Ley N° 6615 estableció que quienes hayan sido becados previo a la sanción de la modificación de la presente ley en carreras que no se establezcan como carreras estratégicas continuarán bajo ese régimen hasta la finalización de sus estudios o la pérdida del beneficio por las causales previstas en la mencionada norma.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 30.Habilidades para el Futuro

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia de Habilidades para el Futuro

DESCRIPCIÓN:

BECA ESTRATÉGICA

A finales del año 2022, se sancionó la Ley N° 6.615 que modificó a la Ley N° 1.843, estableciendo el nuevo régimen de becas para estudios de carreras estratégicas de educación superior no universitaria, el cual tiene entre sus objetivos promover la elección de carreras de nivel superior no universitario que resulten estratégicas para el sistema educativo y/o el desarrollo económico productivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este marco, la Resolución N° 3.713-GCABA-MEDGC/23 aprobó la reglamentación de la Ley N° 1843 y su modificatoria N° 6.615. La Resolución N° 3726-GCABA-MEDGC/23 establece las nóminas de las carreras estratégicas para el citado régimen de becas. Y la Resolución de firma conjunta N° 7-GCABA-SSAALV/23 aprobó las pautas de Procedimiento del régimen de Becas para Estudios de Carreras Estratégicas de Educación Superior no Universitaria.

BECAS ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA

Becas destinadas a estudiantes de la Carrera de Enfermería Profesional de la Escuela Superior de Enfermería "Cecilia Grierson", conforme los Decretos Nros. 1717/05, 284/09 y 75-AJG/19: estas becas se encuentran destinadas a todos los/as estudiantes que cursen la carrera de enfermería profesional en la Escuela Superior de Enfermería "Cecilia Grierson". El monto anual del beneficio es el equivalente al haber mensual que percibe el cargo de enfermero/a, correspondiente al Agrupamiento Actividades de Asistencia a la Salud y Apoyo Social, Tramo Inicial, Grado 7, Categoría Técnica del personal de planta permanente del personal incluido en el ámbito de aplicación del Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 y modificatoria.

ANÁLISIS, DISEÑO Y ACTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (ETP)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 30.Habilidades para el Futuro

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia de Habilidades para el Futuro

DESCRIPCIÓN:

- Diseñar y actualizar las propuestas curriculares de la Educación Técnico Profesional y las alternativas formativas de aprendizaje permanente, en función a las necesidades productivas y laborales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Investigar, analizar y proponer innovaciones referidas a nuevos diseños institucionales, a la pedagogía general y a la didáctica de la enseñanza.

- Diseñar propuestas de reorganización territorial estratégica de la oferta de aprendizaje permanente.

- Desarrollar un sistema de identificación de perfiles laborales de los sectores productivos estratégicos de la Ciudad.

- Diseñar estándares de calidad destinados a docentes, directivos e instituciones educativas vinculadas a la formación permanente.

- Definir criterios básicos para la evaluación institucional de los aprendizajes y la oferta de aprendizaje permanente.

EDUCACIÓN TÉCNICA SUPERIOR

- Gestionar la oferta de educación técnica superior atendiendo a las características de cada institución y en función a la estrategia de aprendizaje permanente.

- Implementar mejoras pedagógicas, institucionales e innovaciones educativas para elevar los estándares de calidad de la educación técnica superior.

- Acompañar y supervisar a los institutos de formación técnica superior en el proceso de elaboración de sus proyectos educativos institucionales, en la planificación de sus acciones formativas y en sus procesos administrativos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 30.Habilidades para el Futuro

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia de Habilidades para el Futuro

DESCRIPCIÓN:

- Evaluar el desarrollo de las propuestas curriculares de la educación técnica superior en relación con las necesidades productivas y laborales de la Ciudad.

- Gestionar y ejecutar iniciativas y proyectos de educación técnica superior y reorganizar la oferta educativa vigente, promoviendo su actualización permanente, en función a la estrategia educativa planteada por la Dirección General.

FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL EMPLEO

- Implementar políticas y programas educativos destinados a la formación para el trabajo, inicial y continua, atendiendo los aspectos pedagógicos y administrativos, en función de la política educativa de la Dirección General.

- Implementar mejoras educativas para elevar los estándares de calidad de la formación para el trabajo y el empleo.

- Promover la formación actualizada y continua de los recursos humanos específicos para optimizar su desempeño docente y de conducción.

- Asistir técnica y pedagógicamente a los centros de formación profesional en el proceso de elaboración de sus proyectos educativos institucionales, en la planificación de sus acciones formativas y en sus procesos administrativos.

- Gestionar la oferta de formación profesional y gestionar la certificación de trayectos formativos y capacitaciones laborales, así como revisar y actualizar el Nomenclador General de Acciones de Formación Profesional.

- Gestionar la oferta que integra el nivel secundario de adultos y adolescentes con la formación profesional atendiendo a las características de cada centro de formación profesional y en función a la estrategia de aprendizaje permanente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 30.Habilidades para el Futuro

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia de Habilidades para el Futuro

DESCRIPCIÓN:

- Gestionar y ejecutar las iniciativas de formación profesional en conjunto con otras áreas del Ministerio y reorganizar la oferta educativa vigente en función a la estrategia educativa planteada por la Dirección General.

- Diseñar, gestionar y promover mecanismos de acreditación y certificación de saberes y competencias previamente adquiridas en ámbitos de la educación formal y de la trayectoria profesional y laboral.

- Mantener una actualización permanente del sistema de registro de centros evaluadores, evaluadores, tutores, personas trabajadoras evaluadas, personas trabajadoras certificadas, normas de competencia laboral e instituciones certificadoras sectoriales.

EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN LABORAL

- Gestionar la oferta de educación no formal atendiendo a las características de cada centro de educación no formal y reorganizar la vigente, promoviendo su actualización permanente en función a la estrategia de la Dirección General.

- Implementar mejoras e innovaciones educativas para elevar los estándares de calidad de la educación no formal.

- Desarrollar talleres y proyectos para la orientación vocacional, educativa y laboral de jóvenes y adultos.

- Generar espacios de formación para el fortalecimiento y aprendizaje de habilidades blandas que permitan el desarrollo integral de las personas y de oportunidades laborales.

- Promover el acercamiento a las personas de la oferta de educación para el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 30.Habilidades para el Futuro

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia de Habilidades para el Futuro

DESCRIPCIÓN:

desarrollo, en función a un criterio estratégico territorial y a las necesidades productivas y laborales de la Ciudad.

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TALENTO DIGITAL

- Elaborar y proponer lineamientos y criterios pedagógicos e institucionales para la implementación de nuevos formatos de enseñanza, incluyendo la opción pedagógica presencial y a distancia, para la oferta de la Dirección General.

- Constituir centros de formación y experimentación acerca de la utilización de tecnologías inmersivas para la formación de jóvenes, trabajadores y trabajadoras.

- Fortalecer las condiciones de empleabilidad de los jóvenes, trabajadores y trabajadoras, a partir de la inclusión de entornos simulados en los procesos de formación de los sectores de las diferentes familias profesionales.

- Promover la aplicación de nuevas capacidades intelectuales a los procesos reales de trabajo, relacionadas con el aprendizaje en entornos virtuales.

- Acercar a los/as adolescentes, jóvenes y adultos al mundo digital con recursos que enriquezcan sus conocimientos y les brinden herramientas digitales valiosas, favoreciendo el estudio con un estilo flexible en cuanto a tiempo y espacio, asegurando igualdad de condiciones, que faciliten el crecimiento personal y profesional de las personas.

- Generar instancias de intercambio con actores del sistema educativo y con los sectores socioproductivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Proponer trayectorias y especializaciones educativas innovadoras teniendo en cuenta las necesidades de formación de los diferentes sectores socio-productivos estratégicos.

Programa: 30 Habilidades para el Futuro

Unidad Ejecutora: Agencia de Habilidades para el Futuro
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**75.416.658.717**
Personal Permanente	58.222.264.842
Personal Transitorio	16.750.231.332
Asignaciones familiares	385.087.501
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**128.342.753**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.513.465
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.667.225
Productos de minerales no metálicos	20.347.641
Otros bienes de consumo	102.814.422
Servicios no personales	**2.389.441.949**
Alquileres y derechos	47.519.845
Mantenimiento, reparación y limpieza	333.399.359
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.092.254.703
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	885.100.115
Pasajes, viáticos y movilidad	3.115.360
Otros servicios	28.052.567
Bienes de uso	**75.802.507**
Maquinaria y equipo	75.802.507
Transferencias	**3.680.788.727**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.680.788.727
TOTAL	**81.691.034.653**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN FORMACION LABORAL	ALUMNO	8.628

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 43.Educacion de Gestion Privada

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Educación de Gestión Privada

DESCRIPCIÓN:

Su responsabilidad primaria es la de administrar, supervisar, coordinar y acompañar la Educación de Gestión Privada de la jurisdicción, conforme con las políticas del Ministerio de Educación.

Dicho accionar alcanza a todos los establecimientos educativos de gestión privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incorporados a la enseñanza oficial, en todos los niveles y modalidades educativas, los planes de estudio implementados por los mismos, el control de su planta orgánico funcional y los diferentes aspectos relacionados con el aporte gubernamental en aquellas instituciones que lo perciben.

Asimismo, alcanza el asesoramiento, registro y supervisión de los establecimientos educativos asistenciales regulados por la Ley Nº 621.

CONDUCCIÓN

El equipo de conducción procura la ejecución y cumplimiento de los 3 ejes y 12 políticas prioritarias incluidas en plan estratégico "Buenos Aires Aprende".

Promueve la articulación, participación y asistencia con otras áreas del Ministerio de Educación, para contribuir a la definición e implementación de estrategias que conlleven a un sistema educativo único e integrado, respetando las particularidades de ambos subsistemas.

Implementa los ejes, programas y acciones

Asiste a las restantes áreas y equipos que componen la Dirección General en materia de: comunicación, asesoría legal, administración, capital humano, soporte de sistemas y control interno.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 43.Educacion de Gestion Privada

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Educación de Gestión Privada

DESCRIPCIÓN:

Define estrategias para el acompañamiento y asesoramiento a escuelas, docentes, familias y estudiantes, a través de las dependencias a su cargo.

Asimismo, promueve la comunicación y cercanía con los distintos actores vinculados al subsistema de gestión privada.

GERENCIA OPERATIVA GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Asiste a la Dirección General en la planificación, formulación y seguimiento presupuestario.

Controla las rendiciones de los aportes asignados, en base a la Planta Orgánica Funcional de los establecimientos educativos aprobadas para el año en cuestión.

Participa en la comisión de aranceles fijada por la normativa vigente para regularizar la situación arancelaria.

Produce indicadores para asistir a la Dirección General en la toma de decisiones basadas en evidencias.

DIRECCIÓN DE ÁREA PEDAGÓGICA

Supervisa, coordina y acompaña los procesos pedagógicos del Subsistema de Educación de Gestión Privada de la jurisdicción, conforme con las políticas del Ministerio de Educación.

Supervisa, coordina y acompaña los procesos pedagógicos de las entidades educativas asistenciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley N.º 621).

Profundiza el desarrollo de una supervisión integral por prioridades.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 43.Educacion de Gestion Privada

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Educación de Gestión Privada

DESCRIPCIÓN:

Asesora a la Instituciones Educativas de Gestión Privada en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Brinda asesoramiento técnico pedagógico a las Instituciones Educativas de Gestión Privada en lo referente a planes de estudio para los distintos niveles y modalidades, como así también, para cursos de actualización y profundización docente y técnica.

GERENCIA OPERATIVA REGISTRO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Gestiona las tramitaciones relativas a la incorporación, actualización y cancelación de los institutos educativos de Gestión Privada y de las entidades educativas asistenciales (Ley N.º 621).

Implementa el plan de simplificación y desburocratización administrativa definido en el plan estratégico, que permite digitalizar y agilizar los trámites realizados por la comunidad educativa

Actualiza los manuales de procedimiento.

ASISTENCIA FINANCIERA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA EN LAS ÁREAS INICIAL, PRIMARIA, ESPECIAL, SECUNDARIA, ADULTOS/AS Y ADOLESCENTES Y SUPERIOR

El aporte gubernamental brinda asistencia financiera exclusivamente para hacer frente al pago de sueldos y sus correspondientes cargas sociales, en el porcentaje de aporte que cada unidad educativa tiene asignado. Estos aportes permiten que sea posible la tarea docente para el desarrollo de la actividad de los distintos niveles educativos de educación pública de gestión privada.

REGIMEN DE ESCUELAS SEGURAS DE GESTIÓN PRIVADA (LEY N.º 2189)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 43.Educacion de Gestion Privada

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Educación de Gestión Privada

DESCRIPCIÓN:

Se trata de la partida correspondiente al «Fondo de Financiamiento para la Adecuación de la Infraestructura Edilicia» constituido en base al diagnóstico y presupuesto elaborado por la Unidad Ejecutora del Régimen de Escuelas Seguras de Gestión Privada (UERESGP).

Este fondo beneficia a aquellos establecimientos educativos de gestión privada que hayan aprobado su plataforma de escuelas seguras y tramiten el correspondiente préstamo ante el Banco Ciudad, a través de la línea especialmente creada. El fondo cesará automáticamente cuando la autoridad de aplicación considere cubiertos los gastos emergentes de la adecuación de la infraestructura.

Programa: 43 Educacion de Gestion Privada

Unidad Ejecutora: Dirección General Educación de Gestión Privada
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**7.149.999.699**
Personal Permanente	6.976.248.539
Personal Transitorio	86.649.959
Asignaciones familiares	28.026.159
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**38.423.559**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	541.774
Pulpa,papel, cartón y sus productos	216.710
Productos de minerales no metálicos	11.241.005
Otros bienes de consumo	26.424.070
Servicios no personales	**107.633.488**
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.417.740
Servicios profesionales, técnicos y operativos	100.482.071
Pasajes, viáticos y movilidad	1.733.677
Bienes de uso	**7.323.106**
Maquinaria y equipo	7.323.106
Transferencias	**459.303.522.904**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	459.102.467.941
Transferencias al Sector Público empresarial	201.054.963
TOTAL	**466.606.902.756**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN GESTION PRIVADA SUBSIDIADOS	ALUMNO	222.275

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 51.Asistencia Alimentaria y Accion Comunitaria

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Servicios a las Escuelas

DESCRIPCIÓN:

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS A LAS ESCUELAS

Desde el área de Servicios a las Escuelas se administran los recursos para los servicios de asistencia alimentaria y se controla el uso de los mismos. Esta Dirección General asiste a las escuelas en el uso de dichos recursos y en el cumplimiento de la normativa existente. Asimismo, se atienden y canalizan los requerimientos de nuevos proyectos escolares.

La Gerencia Operativa de Comedores recibe las demandas derivadas de la Subsecretaría de Gestión del Aprendizaje y los asiste en la gestión de provisión de servicios alimentarios para los y las participantes de sus programas, mediante el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

A partir de la vigencia de la reglamentación de la Ley Nº3.704, se pusieron en marcha las actividades inherentes a las mismas, en lo referente a la capacitación de los actores, a través del Programa Educación Alimentaria Nutricional, como así también se implementarán los nuevos controles a los establecimientos educativos de gestión privada.

GERENCIA OPERATIVA DE COMEDORES

COMEDORES ESCOLARES:

Comedores Escolares provee asistencia alimentaria a los alumnos y alumnas de las escuelas dependientes del Ministerio de Educación a través de las distintas áreas y en diversas actividades de inclusión y retención escolar del Ministerio. Con el objeto de complementar las actividades de aprendizaje y el logro de los objetivos pedagógicos, se prestan servicios de desayuno/merienda, almuerzo/vianda, refrigerio, y/o refuerzos alimentarios 1 y 2, a través del sistema de becas alimentarias. Respecto al desayuno,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 51.Asistencia Alimentaria y Accion Comunitaria

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Servicios a las Escuelas

DESCRIPCIÓN:

se aclara que es considerado servicio universal y no es necesario tramitar la beca alimentaria para adquirirlo.

Comedores escolares establece pautas específicas para que la provisión del servicio de alimentación se realice bajo estrictas normas de higiene y calidad, atendiendo a la composición nutricional adecuada para las actividades que desarrollan los alumnos y alumnas.

La acción de la asistencia alimentaria se subdivide en diversas actividades que abarcan todas las áreas educativas:

- ASISTENCIA ALIMENTARIA A INICIAL
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A PRIMARIA
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A ESPECIAL
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A MEDIA
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A ARTÍSTICA
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A ADULTOS Y ADOLESCENTES
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUPERIOR
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN
- ASISTENCIA ALIMENTARIA POR ADMINISTRACIONES PROPIAS
- EDUCACIÓN EN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 51.Asistencia Alimentaria y Accion Comunitaria

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Servicios a las Escuelas

DESCRIPCIÓN:

En este marco, entre los prestadores del servicio se encuentran las empresas concesionarias y las Administraciones Propias, con servicio de comedor y desayuno. El objetivo primordial de la participación de las Cooperadoras es tratar de profundizar el ideal de vincular la educación pública con el trabajo comunitario.

Por último, el programa Educación Alimentaria Nutricional vela por llevar a cabo las políticas de promoción y prevención en alimentación saludable de niños, niñas y adolescentes en edad escolar, promovidas en la Ley Nº 3.704 que deben ser llevadas a cabo por el Ministerio de Educación, en su carácter de autoridad de aplicación de la citada Ley, en el ámbito de los establecimientos educativos de la Ciudad de Buenos Aires a través de la Gerencia Operativa de Comedores de la Dirección General de Servicios a las Escuelas.

TRANSPORTE ESCOLAR:

La Gerencia de Transporte Escolar provee la administración y coordinación de los servicios de traslado de alumnos y alumnas de barrios vulnerables desde y hacia los establecimientos educativos de la ciudad.

Se encarga también de brindar apoyo de traslado del alumnado de escuelas de Educación Especial y de cubrir las necesidades que surjan por actividades extra programáticas como Campamentos Escolares, Colonias, Jornada Extendida, Plan Natación y Educación Física.

Además, desde el área se gestionan las licitaciones, las inscripciones de los alumnos y las alumnas, y las capacitaciones necesarias para el mejor funcionamiento del servicio.

OBJETIVOS:

Facilitar el acceso a la educación a alumnos/as de Escuelas de Nivel Inicial y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 51.Asistencia Alimentaria y Accion Comunitaria

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Servicios a las Escuelas

DESCRIPCIÓN:

Primario de barrios vulnerables que se encuentren inscriptos en escuelas lejanas a sus hogares o tengan dificultades en el acceso a los respectivos establecimientos.

Facilitar el acceso a la educación de gestión pública a alumnos y alumnas de escuelas de Educación Especial de la Ciudad de Buenos Aires.

Facilitar el acceso a los establecimientos a personal docente y no docente en barrios de difícil acceso de la Ciudad.

Brindar el soporte de transporte escolar a actividades extracurriculares que realizan alumnos de los diferentes niveles educativos, ya sea colonias de verano e invierno, actividades extra programáticas, Jornada Extendida, Campamentos o de actividades físicas fuera del establecimiento escolar.

Tipo de educación

Formal

Modalidad:

Común

Especial

Artística

Técnica

Nivel educativo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 51.Asistencia Alimentaria y Accion Comunitaria

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Servicios a las Escuelas

DESCRIPCIÓN:

Inicial

Primaria

Secundaria

Población a la que alcanzan las acciones:

Estudiantes, Directores/as y/o integrantes de equipo de conducción y personal Docente y no docente.

SUBGERENCIA OPERATIVA SERVICIOS GENERALES

Descripción de Acciones

Organizar las acciones correspondientes a la limpieza de los establecimientos educativos con personal auxiliar de portería o bajo otra modalidad de contratación.

Planificar las acciones de las cuadrillas de limpieza.

Gestionar y entender en la actualización de la dotación de Auxiliares de Portería, asignar destino, reubicaciones, intercambio de auxiliares de portería y horarios de los mismos.

Supervisar la entrega de insumos y materiales de limpieza para el funcionamiento de los establecimientos educativos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 51.Asistencia Alimentaria y Accion Comunitaria

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Servicios a las Escuelas

DESCRIPCIÓN:

Coordinar el proceso de adjudicación y desalojo de los inmuebles que se asignen al personal dedicado a las tareas de casero.

Gestionar, coordinar e informar a la Gerencia Operativa Recursos Humanos No Docentes las altas y bajas, los movimientos de asignación de destino, reubicaciones e intercambios y los horarios de los auxiliares de portería y caseros.

Gestionar la provisión de indumentaria para el personal auxiliar de portería.

Programa: 51 Asistencia Alimentaria y Accion Comunitaria

Unidad Ejecutora: Dirección General de Servicios a las Escuelas
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.569.854.265**
Personal Permanente	2.059.979.009
Personal Transitorio	417.061.148
Asignaciones familiares	33.739.066
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**42.761.032.212**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	42.243.055.541
Textiles y vestuario	508.518.788
Pulpa,papel, cartón y sus productos	325.064
Productos de minerales no metálicos	7.399.142
Otros bienes de consumo	1.733.677
Servicios no personales	**353.701.856.539**
Mantenimiento, reparación y limpieza	36.599.658.813
Servicios profesionales, técnicos y operativos	198.995.897
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	50.938.680.902
Pasajes, viáticos y movilidad	5.622.164
Otros servicios	265.958.898.763
TOTAL	**399.032.743.016**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	BECAS ALIMENTARIAS	BECA	274.933

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 55.Equipamiento Mobiliario

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Servicios a las Escuelas

DESCRIPCIÓN:

EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA REPOSICIÓN Y NUEVOS ESTABLECIMIENTOS.

Este Programa persigue como objetivo para el ejercicio 2026 y subsiguientes, organizar y sistematizar: el relevamiento y análisis de necesidades, la planificación de las compras y la logística de distribución en coordinación con las áreas centrales de administración de la Jurisdicción para la provisión de mobiliario en las escuelas nuevas y la programación de reposición y reemplazo de mobiliario en las escuelas existentes.

Programa: 55 Equipamiento Mobiliario

Unidad Ejecutora: Dirección General de Servicios a las Escuelas
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de uso	**13.152.293.747**
Maquinaria y equipo	13.152.293.747
TOTAL	**13.152.293.747**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 3.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Administrativa

DESCRIPCIÓN:

CONDUCCIÓN

Coordina y realiza seguimiento de la implementación y supervisión de las políticas y los programas correspondientes a las áreas de su competencia, en función de la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tiene como finalidad la gestión económico financiera y la administración de los recursos físicos, humanos y financieros de la Jurisdicción en pos del cumplimiento de los objetivos de la política educativa. Propende el acceso de las escuelas a los bienes y servicios de apoyo necesarios para garantizar las mejores condiciones de educabilidad.

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Administra los recursos físicos y financieros volcados en el presupuesto anual de la Jurisdicción, desarrollando estrategias para la planificación administrativa, la gestión de compras y logística, la informatización e incorporación de tecnología para el mejor control de los procesos y de los gastos, buscando maximizar el uso eficiente de los recursos por parte de las escuelas y las unidades de la administración.

FINANCIAMIENTO EXTERNO

El área de Financiamiento Externo tiene a su cargo programar, gestionar y articular con las áreas administrativas contables que dan el soporte a las actividades que se desarrollan en el ámbito del Ministerio de Educación de la C.A.B.A. en lo relacionado con el financiamiento de la Secretaría de Educación de la Nación.

Asimismo, se encarga de planificar y gestionar los fondos que ingresan desde el Ministerio de Educación de la Nación para financiar los diversos programas jurisdiccionales e implementa el circuito para la presentación y posterior definición de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 3.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Administrativa

DESCRIPCIÓN:

los programas que se ejecutarán con el financiamiento de la Secretaría de Educación de la Nación en cada ejercicio.

Es su responsabilidad también acompañar a las direcciones de área dependientes de las Subsecretaría de Gestión del Aprendizaje, Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa, Subsecretaría de Gestión Administrativa, Subsecretaría de Tecnología Educativa y la Agencia de Habilidades para el Futuro en cuanto a la presentación de planes y ejecución de los fondos y a su vez acompañar a los supervisores y directivos de escuelas en cuanto a los fondos que ingresan a las instituciones educativas, su correcta ejecución y rendición.

Programa: 3 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión Administrativa
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**5.306.406.461**
Personal Permanente	4.953.830.602
Personal Transitorio	97.382.173
Asignaciones familiares	71.036.804
Gabinete de autoridades superiores	184.156.882
Bienes de consumo	**558.990.216**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.197.762
Textiles y vestuario	1.733.677
Pulpa,papel, cartón y sus productos	18.420.316
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.250.644
Productos de minerales no metálicos	14.798.284
Otros bienes de consumo	514.589.533
Servicios no personales	**2.651.877.660**
Alquileres y derechos	571.438.181
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.151.822.175
Servicios profesionales, técnicos y operativos	578.327.403
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	265.977.587
Pasajes, viáticos y movilidad	12.798.151
Impuestos, derechos, tasas y juicios	13.002.575
Otros servicios	58.511.588
Bienes de uso	**88.031.946**
Maquinaria y equipo	88.031.946
TOTAL	**8.605.306.283**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Gestión del Aprendizaje tiene como fin diseñar, promover, implementar y evaluar políticas y programas educativos a fin de contribuir al desarrollo individual y social de la comunidad, a efectos de la optimización de las condiciones pedagógicas de enseñanza y aprendizaje, en pos de mejorar la calidad educativa.

En este sentido, la Subsecretaría tiene un rol fundamental en la ejecución del Plan Buenos Aires Aprende, diseñando, planificando y ejecutando acciones, principalmente en relación a las políticas de los ejes de Aprendizajes Fundacionales e Innovación en la Enseñanza y el Aprendizaje.

A su vez, el Ministerio aprobó mediante la Resolución N° 860-GCABA-MEDGC/25 la Política de Educación Inclusiva, en el marco del Plan Estratégico Buenos Aires Aprende. Es el resultado de un trabajo de consenso y amplia participación, que viene a proporcionar un marco para abordar los actuales desafíos de la inclusión.

Dentro de la Subsecretaría se crea la Coordinación General de Educación Inclusiva, teniendo como misión diseñar, promover, supervisar, acompañar y articular todas las acciones que sean desarrolladas por el Ministerio de Educación para el abordaje de la educación inclusiva en las escuelas de gestión estatal y de gestión privada de la Ciudad de Buenos Aires.

En la Política de Educación Inclusiva se establecen los principios, objetivos y lineamientos, lo cual propone distintas estrategias y acciones para un abordaje integral que incluye mayor acompañamiento, nuevos espacios de coordinación y articulación, procesos de toma de decisiones más ágiles, trayectos de formación docente, y nuevo equipamiento pedagógico y tecnológico que contribuya a acompañar la diversidad en nuestras escuelas.

CONDUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

- Diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas y programas educativos a fin de contribuir al desarrollo individual y social de la comunidad.

- Diseñar, promover y evaluar las políticas a efectos de la optimización de las condiciones pedagógicas de enseñanza y aprendizaje, en pos de mejorar la calidad educativa.

- Coordinar y promover la vinculación con organismos nacionales e internacionales para la incorporación de herramientas que promuevan la mejora de la calidad educativa, en coordinación con las áreas competentes. Diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas de inclusión educativa.

- Asistir al Ministerio en la definición de estrategias que aseguren el acceso igualitario a la educación formal y obligatoria.

- Supervisar el proyecto de Vacaciones en la Escuela, en temporada de verano e invierno en coordinación con la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

- Establecer mecanismos de articulación entre las unidades educativas y las áreas del Ministerio así como otros organismos competentes, para facilitar la detección y atención de las necesidades y requerimientos de las unidades educativas.

EVENTOS EDUCATIVOS ESPECIALES

Planificar, supervisar y desarrollar actividades pedagógicas, lúdicas y recreativas con el objetivo de integrar el desarrollo de las habilidades socioemocionales, la tecnología, el arte, la cultura, la creatividad en forma transversal a los contenidos curriculares.

EQUIPOS DE APOYO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

Realizar por medio de la Gerencia Operativa Equipos de Apoyo acciones de promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, en miras al pleno ejercicio del derecho a la educación a través de articulaciones intra e interinstitucionales, en corresponsabilidad con las demás áreas competentes.

Así como también, orientar a los distintos actores institucionales en la elaboración de estrategias pedagógicas integrales a fin de fortalecer el trayecto educativo de cada estudiante.

Articular y coordinar con actores intra e interinstitucionales acciones de prevención y promoción de temáticas inherentes a la vida escolar en el marco de la inclusión educativa como, la convivencia escolar, salud integral y Educación Sexual Integral.

PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Promover e implementar políticas y programas educativos con el objetivo de:

- Mejorar la calidad educativa.

- Mejorar los aprendizajes fundacionales de Lengua y Matemática.

- Promover el desarrollo de habilidades socioemocionales.

- Mejorar las trayectorias escolares en todos los niveles.

- Facilitar los pasajes de nivel.

- Promover la terminalidad educativa de jóvenes y adultos.

- Fomentar la vocación docente en los estudiantes de secundaria.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

- Fortalecer la permanencia escolar.

COORDINACIÓN DE NIVEL SECUNDARIO

Coordinar las acciones para la implementación progresiva de "Secundaria Aprende", política prioritaria en el marco del plan estratégico "Buenos Aires Aprende". Cuyo objetivo es seguir transformando la escuela secundaria para que garantice una educación con sentido y propósito que haga del paso por la escuela una experiencia desafiante y enriquecedora a partir de la reorganización de los dispositivos y lógicas presentes en el nivel. Se propone acelerar y propiciar cambios estructurales que faciliten, motiven e incentiven las prácticas de enseñanza y aprendizaje antes impulsadas.

Los objetivos son:

- Repensar el modelo de organización con una lógica que sitúe el aprendizaje de los/as estudiantes en el centro del proceso de enseñanza.

- Habilitar modelos institucionales que promuevan espacios de planificación y trabajo en conjunto entre profesores/as.

- Profundizar iniciativas innovadoras vinculadas con la reconfiguración de tiempos y espacios, la organización del aprendizaje interdisciplinar por áreas de conocimiento, el fortalecimiento de planes personalizados, la construcción de redes de aprendizaje y la electividad de espacios en acción dentro y fuera de la escuela, entre otras.

- Fortalecer la gestión y el liderazgo institucional a través de la formación y el acompañamiento continuo de los equipos de supervisión y conducción.

BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

Investigar, analizar y proponer innovaciones y políticas educativas referidas al bienestar socioemocional y su impacto en los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

Proponer y promover acciones a las áreas del Ministerio, que fortalezcan las habilidades en los docentes para impulsar y acompañar el desarrollo de habilidades socioemocionales.

LENGUAS EN LA EDUCACIÓN

En un contexto de hiperglobalización, donde la interconexión alcanza niveles sin precedentes, el dominio de lenguas adicionales se vuelve fundamental para el desarrollo personal y profesional. Por eso la política prioritaria "Ciudad Bilingüe" del plan estratégico "Buenos Aires Aprende" propone avanzar hacia la transformación continua de los dispositivos de enseñanza del inglés en el nivel educativo tanto obligatorio como no obligatorio.

Los objetivos son:

- Escalar el alcance de la educación bilingüe ampliando el número de escuelas primarias con esta modalidad y sumando escuelas secundarias intensificadas en inglés.

- Innovar en los métodos de enseñanza del idioma, organizando el aprendizaje por niveles con el propósito de habilitar las trayectorias de mejora de los estudiantes.

- Ampliar la formación de inglés a más ciudadanos/as porteños/as y empleados/as de servicios a través de plataformas en línea y centros de idiomas para adultos.

- Promover certificaciones internacionales en lenguas adicionales para todos los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

niveles y modalidades educativas a través del Proyecto Apoyo a la Certificación de Lenguas Adicionales dispuesto por Resolución 617/MEGC/25.

PROGRAMA DOCENTES NOVELES

Sostenimiento y expansión del alcance del programa de ingreso a la docencia en gestión estatal para estudiantes de profesorado de inglés.

Programa: 2 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**34.026.844.862**
Personal Permanente	13.506.819.328
Personal Transitorio	20.262.924.347
Asignaciones familiares	132.019.347
Gabinete de autoridades superiores	125.081.840
Bienes de consumo	**108.408.467**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.083.548
Productos de minerales no metálicos	18.640.147
Otros bienes de consumo	88.684.772
Servicios no personales	**1.729.522.814**
Servicios básicos	3.855.352
Mantenimiento, reparación y limpieza	333.399.359
Servicios profesionales, técnicos y operativos	552.617.677
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	805.641.298
Pasajes, viáticos y movilidad	2.167.096
Otros servicios	31.842.032
Bienes de uso	**18.307.764**
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	18.307.764
TOTAL	**35.883.083.907**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 21.Subsidio a Cooperadoras Escolares

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

COOPERADORAS ESCOLARES

El Programa Subsidios a Cooperadoras Escolares, a través de la Gerencia Operativa de Familias y cooperadoras escolares: provee asesoramiento y asistencia técnica a las familias que conforman Asociaciones Cooperadoras y a los/as asesores/as naturales (máxima autoridad del establecimiento educativo donde se encuentra conformada la Asociación Cooperadora). Se les brinda capacitación para que conozcan la normativa vigente y sus aplicaciones. Se distribuyen los subsidios a todos los establecimientos educativos de reciente creación y a las Asociaciones Cooperadoras reconocidas por el Ministerio, los cuales están destinados a apoyar la cobertura de las necesidades de los establecimientos educativos de gestión estatal, como así también de los alumnos/as y docentes.

La acción de distribución de los subsidios alcanza a todas las áreas educativas:

- Inicial
- Primaria
- Media
- Técnica
- Artística
- Especial
- Adultos y Adolescentes
- Superior

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 21.Subsidio a Cooperadoras Escolares

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

- Formación Técnica Superior

- Formación Profesional

- No formal

La distribución de los mismos se realiza en el marco de la Ley Nº 3372/2009 y el Decreto Reglamentario N° 1466/97.

En el marco de las atribuciones de la normativa previamente mencionada, se desarrollará la implementación del Programa "Cooperar en Comunidad" (RESOL-2021-130-GCABA-SSGEFYAR), con el objetivo de fomentar la elaboración de proyectos educativos en conjunto entre equipos de conducción y Cooperadoras Escolares, en consonancia con el proyecto institucional de cada escuela.

ACOMPAÑAMIENTO A COOPERADORAS ESCOLARES

A través de la actividad denominada ACOMPAÑAMIENTO A COOPERADORAS ESCOLARES, se prevé realizar actividades vinculadas a la capacitación de conducciones escolares e integrantes de cooperadoras escolares, elaborar material de difusión que facilite la misma, así también dentro del marco de la Ley Nº 3938/2011 se llevará a cabo un evento para celebrar el Día de la Cooperadora Escolar.

FAMILIAS EN COMUNIDAD

El programa Familias en Comunidad, a través de la Gerencia Operativa de Familias y Cooperadoras escolares, diseña e implementa estrategias que promuevan la participación familiar en la escuela y las fortalezcan en su rol para el acompañamiento de las trayectorias educativas de alumnos y alumnas de nivel inicial, primaria y secundaria en la Ciudad de Buenos Aires. A su vez promueve espacios destinados a las madres, padres y/o representantes para fortalecer sus capacidades en procesos de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 21.Subsidio a Cooperadoras Escolares

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

crianza y apoyo a sus hijas e hijos, para que logren un desarrollo integral.

Se busca alcanzar los objetivos a través de:

- Encuentros presenciales y/o virtuales destinados a trabajar con las familias cuestiones vinculadas a la crianza, hábitos, lactancia, nutrición, salud, lectura, juego, educación sexual integral (diversidad y pautas de cuidado), crianza con perspectiva de género, convivencia escolar, desarrollo de habilidades socioemocionales y otras relacionadas con el mejoramiento de las condiciones de educabilidad. Para llevar a cabo dichos talleres se realizan convenios con diversas organizaciones de la sociedad civil y con equipo propio del programa.

- Propuestas de capacitaciones qué contribuyan a la formación de "promotores de bienestar familiar", buscando la formación de formadores.

- Elaboración de guías y material pedagógico para el acompañamiento familiar en los aprendizajes de los/las estudiantes.

- Adquisición de bienes y/o servicios, como ser materiales pedagógicos (audiovisuales/físicos), entre otros, sobre las diferentes temáticas a modo de guías/manuales y recomendaciones, realizados con la colaboración de las áreas competentes en la materia.

- Propuesta de diversos espacios/eventos para propiciar la reflexión y debate en las familias qué permitan promocionar el desarrollo integral de niños/niñas y adolescentes.

- "Escuela en Familia" es una plataforma educativa que tiene como propósito fortalecer el vínculo entre las familias y la escuela, reconociendo el rol clave de los adultos en el acompañamiento de las trayectorias escolares. A través de cursos asincrónicos, materiales accesibles y espacios de intercambio, promueve la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 21.Subsidio a Cooperadoras Escolares

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje
DESCRIPCIÓN:
participación activa de las familias y la conformación de redes que favorezcan el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. Esta iniciativa se enmarca en los lineamientos del Plan Buenos Aires Aprende, al acompañar las trayectorias educativas desde una perspectiva integral y contribuir al bienestar de las y los estudiantes mediante el fortalecimiento del lazo entre la escuela, las familias y la comunidad.

Programa: 21 Subsidio a Cooperadoras Escolares

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**15.169.671**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.002.575
Otros servicios	2.167.096
Transferencias	**3.381.649.943**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.381.649.943
TOTAL	**3.396.819.614**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 22.Inclusión Educativa

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

La Política de Educación Inclusiva dentro del Plan Buenos Aires Aprende, es definida por el objetivo de "garantizar un sistema educativo donde se valore a todos/as los/as estudiantes y se eliminen las barreras para su participación y aprendizaje. La política educativa debe influir e impulsar la cultura y las prácticas inclusivas, estableciendo la igualdad en el derecho a la educación de todas las personas, definiendo las formas de enseñanza, apoyos y liderazgo que constituyen la base de una educación de calidad para todos/as."

El Programa INCLUSIÓN EDUCATIVA tiene como misión principal implementar estrategias para el fortalecimiento de las trayectorias educativas de los/as alumnos/as de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, generando espacios de articulación entre los establecimientos educativos y demás actores que conforman la comunidad educadora; en pos de favorecer el desarrollo y aprendizaje integral de niños/as y jóvenes, formación de aptitudes y valores en la ciudadanía.

CONDUCCIÓN

La conducción tiene a su cargo la planificación, diseño, implementación y evaluación de los programas para llevar adelante los siguientes objetivos:

- Fortalecer las trayectorias educativas de niñas, niños, y adolescentes, a través de acciones que generen oportunidades de aprendizaje y promuevan la vinculación escolar: ingreso, permanencia y egreso.

- Propiciar la inclusión educativa en la primera infancia a partir de propuestas pedagógicas específicas.

- Implementar acciones con las familias de los/as niñas, niños y adolescentes destinadas a la mejora de las condiciones de educabilidad, para favorecer la inclusión y el sostenimiento de los recorridos escolares.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 22.Inclusión Educativa

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

- Implementar y supervisar programas y proyectos destinados al fortalecimiento de las trayectorias educativas de las/los hijas/os de estudiantes, madres y padres.

- Fomentar acuerdos con actores de la sociedad civil para el fortalecimiento de las trayectorias educativas y el trabajo en conjunto con las familias de la comunidad educativa.

PRIMERA INFANCIA

El programa tiene como misión primaria promover acciones que favorezcan el desarrollo integral de niños/as de 45 días a 5 años de edad, generando una alianza clave con las familias en la construcción de bases firmes para futuros aprendizajes y procesos de escolarización.

Para ello son objetivos del Programa:

- Promover espacios de educación temprana de calidad para niños/as pequeños, en los que se promueva la construcción de aprendizajes significativos, la formación integral de los niños/as y la participación de sus familias; generando proyectos específicos que fortalezcan su rol como primeras educadoras y que prioricen temáticas de crianza y vínculo entre los niños/as y sus padres.

- Fomentar espacios lúdico-expresivo-recreativos que estimulen la oralidad y formas de expresión de los/as niños/as, y promoción de actividades educativas y culturales con sus pares y sus familias.

- Implementar estrategias que colaboren en la retención en el sistema educativo de alumnas madres, alumnos padres y alumnas embarazadas; que acompañen la terminalidad de los niveles secundario y superior.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 22.Inclusión Educativa

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

APOYO A LA TRAYECTORIA ESCOLAR

El Programa tiene como misión primaria el desarrollo e implementación de acciones destinadas al fortalecimiento de las trayectorias educativas, como así también, el acceso y permanencia en el sistema educativo de niñas, niños y adolescentes.

Para ello son objetivos del Programa:

- Desarrollar múltiples y variadas propuestas pedagógicas y educativas que fortalezcan las trayectorias escolares de niñas, niños, y adolescentes, y generen oportunidades de aprendizaje que promuevan su inserción escolar y/o permanencia.

- Implementar acciones que permitan brindar herramientas a las familias de los/as estudiantes, que favorezcan el recorrido y sostenimiento de las trayectorias escolares.

- Propiciar, implementar y supervisar programas y proyectos destinados al fortalecimiento de las trayectorias escolares de estudiantes de establecimientos educativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Programa: 22 Inclusión Educativa

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**29.689.586.597**
Personal Permanente	24.306.962.832
Personal Transitorio	5.168.829.306
Asignaciones familiares	213.794.459
Bienes de consumo	**10.343.150**
Productos de minerales no metálicos	3.841.862
Otros bienes de consumo	6.501.288
Servicios no personales	**1.410.592.735**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.407.233.736
Pasajes, viáticos y movilidad	650.129
Otros servicios	2.708.870
Bienes de uso	**8.787.726**
Maquinaria y equipo	8.787.726
TOTAL	**31.119.310.208**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 23.Escuela Abierta

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

El Programa Escuela Abierta tiene como misión principal generar espacios de articulación entre la escuela y los actores que conforman la comunidad educadora, favoreciendo el aprendizaje y formación de actitudes y valores en la ciudadanía.

El programa contribuye a los objetivos del Plan Buenos Aires Aprende, en tanto promueve propuestas que amplían el tiempo escolar, acompañan y fortalecen las trayectorias educativas, integrando experiencias que fortalecen los vínculos, favorecen el trabajo colaborativo y atienden al bienestar de las y los estudiantes.

CONDUCCIÓN

- Participar en el diseño, implementación y evaluación de actividades que favorezcan el acceso igualitario a la educación y la cultura.

- Promover acciones, actividades y espacios de encuentro contribuyendo al intercambio de experiencias y aprendizajes que favorezcan la democratización de la educación y la cultura.

- Implementar el proyecto de vacaciones en la escuela, durante los recesos vacacionales de verano e invierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Acompañar la implementación del Plan Buenos Aires Aprende, a través de propuestas que amplían el tiempo escolar y fortalecen las trayectorias educativas, con foco en el bienestar integral de las y los estudiantes.

ESCUELA ABIERTA

El Programa tiene como objetivo generar espacios para la integración y el fortalecimiento del vínculo de la familia, la escuela y la comunidad. Para ello se abren las escuelas los sábados, a fin de crear un espacio de interacción en el cual se desarrollen actividades culturales, artísticas, lúdicas, deportivas, científicas y otros

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 23.Escuela Abierta

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

saberes de relevancia socio-comunitaria, que favorezcan la inclusión social y educativa de niñas, niños y adolescentes.

VACACIONES EN LA ESCUELA

Vacaciones en la escuela tiene como objetivo ofrecer un espacio educativo a niños, niñas y jóvenes de nivel inicial, primario y secundario y de las modalidades especial, hospitalaria y contexto de encierro, donde desarrollen aprendizajes y las habilidades socioemocionales que propicien el bienestar integral a través del juego. Comprende actividades de fortalecimiento de las habilidades socioemocionales (juegos cooperativos, narradores/escritores, taller de teatro, improvisación, percusión, yoga, testimonios inspiracionales) y de los aprendizajes fundacionales (fortalecimiento de Lengua y Matemática a través de propuestas lúdicas y herramientas tecnológicas). La propuesta se lleva adelante en los recesos de verano e invierno.

CENTROS DE ACTIVIDADES INFANTILES

El programa Centros de Actividades Infantiles (CAI) tiene como objetivo ampliar y fortalecer las trayectorias escolares de los estudiantes de nivel primario que requieren mayor apoyo pedagógico y acompañamiento para acceder y/o completar sus estudios, contribuyendo a la igualdad y calidad educativa.

Los chicos participan en diversas actividades culturales, artísticas, científicas, tecnológicas, deportivas, recreativas, entre otras en los diferentes espacios de talleres cada sábado.

Durante los días de semana, los Maestros Comunitarios se ocupan de realizar el sostén pedagógico y acompañamiento educativo presentando propuestas de enseñanza y generando nuevas oportunidades de aprendizaje.

CENTROS DE ACTIVIDADES JUVENILES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 23.Escuela Abierta

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

Los Centros de Actividades Juveniles (CAJ) tienen por objetivo, propiciar la inserción de los jóvenes en su comunidad, promoviendo su participación y autonomía. En estos espacios institucionales de y para los jóvenes, se desarrollan actividades de extensión formativa, que integran y complementan las funciones de la escuela, promoviendo su pertenencia a la institución escolar. Las expectativas respecto del tiempo libre educativo que se promueve en los CAJ se relacionan con el aprendizaje, la gratificación, la contención y el reconocimiento social.

CLUB DE CHICOS Y CLUB DE JÓVENES

Los programas Club de Chicos y Club de Jóvenes desarrollan propuestas pedagógicas, socioculturales y comunitarias a través diferentes tipos de lenguajes y áreas como herramientas para promover el acceso y sostenimiento de la escuela y mejorar las trayectorias educativas de niños y adolescentes. Funciona los días sábados y están destinados a niños y niñas de nivel primario y adolescentes de nivel secundario respectivamente.

En estos espacios educativos se llevan a cabo actividades artísticas, deportivas, recreativas, de lecto-escritura, talleres de danza, música, radio, juegos, teatro, cuentacuentos y muchas otras propuestas alfabetizadoras que impulsan nuevas formas de estar y de aprender en la escuela. Se busca que los jóvenes y niños revalorizan el uso del tiempo libre, la grupalidad y el sentido de pertenencia hacia la escuela como un lugar de encuentro.

CAMPAMENTOS ESCOLARES

El programa Campamentos escolares posibilita el abordaje de procesos de aprendizaje en el ámbito deportivo y de la naturaleza, promoviendo la consolidación de una perspectiva de sustentabilidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 23.Escuela Abierta

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

Las actividades campamentiles contribuyen al desarrollo de la personalidad, al trabajo en equipo, a asumir responsabilidades, solucionar situaciones problemáticas, etc.

Es un ambiente propicio para movilizar y potenciar aprendizajes en donde se generan espacios de reflexión, de autocrítica y se toma conciencia de la importancia de la conservación y cuidado de la naturaleza.

MÚSICA PARA LA EQUIDAD

Las Orquestas Infantiles y Juveniles y las Orquestas y Coros para la Equidad tienen como objetivo la promoción de iniciativas y proyectos de formación musical como instancia de inclusión educativa, priorizando el desarrollo integral con objetivos pedagógicos.

Se estimula el aprendizaje musical, de forma individual y colectiva, completando la formación de los estudiantes y promoviendo un mayor sentido de pertenencia a la escuela y al grupo, facilitando su inserción social.

Se realizan clases de instrumentos, de vocalización y diversos encuentros, salidas, conciertos y festivales, etc. Cada una de estas instancias se transforma en una nueva oportunidad de afianzar valores, reforzar aprendizajes y desarrollar la expresión a través del lenguaje musical.

JORNADA EXTENDIDA

Jornada Extendida nació como un espacio destinado a fortalecer las trayectorias educativas en el proceso de articulación entre la escuela primaria y la secundaria. Hoy la propuesta alcanza al 100 % de las escuelas primarias de gestión estatal de jornada simple y a la totalidad de las escuelas secundarias de la misma gestión. A partir de esta realidad, se plantea reconvertir la propuesta para transformar esos espacios

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 23.Escuela Abierta

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

educativos en verdaderas instancias de enseñanza y aprendizaje en las áreas fundacionales de Lengua y Matemática. Esto supone la reconfiguración de los espacios educativos, la revisión y reescritura de materiales, la revisión de los procesos de convocatoria y atracción docente, y la reorganización de la propuesta para facilitar la organización familiar y atender a los nuevos desafíos de aprendizaje.

PATRIMONIO EDUCATIVO

Administra el Patrimonio Educativo del Ministerio de Educación (Museo de las Escuelas, Museo Quinquela, entre otros).

Programa: 23 Escuela Abierta

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**19.421.792.952**
Personal Permanente	9.322.864.236
Personal Transitorio	9.949.581.492
Asignaciones familiares	90.272.182
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**225.379.870**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	43.883.691
Textiles y vestuario	3.250.644
Pulpa,papel, cartón y sus productos	541.774
Productos de cuero y caucho	1.625.322
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.708.870
Productos de minerales no metálicos	14.229.120
Otros bienes de consumo	159.140.449
Servicios no personales	**633.301.706**
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.668.383
Servicios profesionales, técnicos y operativos	497.537.780
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	117.755.359
Pasajes, viáticos y movilidad	780.155
Otros servicios	8.560.029
Bienes de uso	**29.292.423**
Maquinaria y equipo	29.292.423
TOTAL	**20.309.766.951**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 24.Extension y Capacitación

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

La formación y capacitación docente, es un pilar fundamental para la transformación e implementación de las políticas del Plan Estratégico Buenos Aires Aprende. Generar alianzas de cooperación y colaboración con instituciones educativas y de la sociedad civil para fortalecer el rol de los docentes, supervisores y equipos de conducción, es una herramienta elemental para que la Subsecretaría Gestión del Aprendizaje lleve adelante su responsabilidad.

En este sentido, la planificación y ejecución de instancias de formación, intercambio de experiencias y eventos pedagógicos, son acciones que permiten el diálogo con la comunidad educativa, aplicado a todos sus niveles y modalidades.

ARTICULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

ESPECIALIZADAS EN EDUCACIÓN SEXUAL

Implementar programas y desarrollar acciones en el marco de la Ley Nº2110/06 de Educación Sexual Integral, desde el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, con actores del sistema educativo. En este sentido, el Ministerio de Educación a fin de garantizar encuentros periódicos de diálogo, actualización e intercambio de experiencias en materia de Educación Sexual Integral convoca a organizaciones de la sociedad civil, así como también a encuentros de Promotores y Referentes.

Promover y coordinar la planificación conjunta de las acciones entre los actores de la comunidad educativa y las organizaciones civiles, en base al proyecto educativo.

ARTICULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Se implementarán lazos estratégicos con ONG's y Fundaciones las cuales son especialistas en las temáticas y problemáticas que atañen a la educación. Este trabajo en conjunto permite la implementación de acciones y estrategias innovadoras y transformadoras de la realidad, con aportes de diferentes actores de la sociedad,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 24.Extension y Capacitación

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

incorporando al tercer sector.

A- PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS

Realizar acciones con el fin de prevenir la aparición del consumo, fomentar la comunicación y favorecer los factores de protección que pueden desarrollarse en el entorno educativo y familiar. Acompañando el abordaje de Contenidos de Prevención del consumo en Espacios Curriculares Específicos y Obligatorios (ECEO), a través de encuentros y talleres con la comunidad educativa, así como también con el acompañamiento individual y grupal de los Equipos de Orientación Escolar y Equipo de Promoción de Vínculos Saludables (EPVS).

B- PARA FOMENTAR PRÁCTICAS ALTERNATIVAS DE APRENDIZAJE Y APOYO ESCOLAR

A partir del aporte de profesionales que promuevan prácticas que mejoren el rendimiento académico y el desarrollo de competencias no académicas de los estudiantes, con especial foco en la inclusión y permanencia de ellos en el sistema educativo formal.

Implementar diversas acciones destinadas a acompañar las trayectorias escolares y prevenir situaciones de ausentismo, a través de los Equipos de Orientación Escolar (EOE) y los Equipos de Asistencia Socioeducativa (ASE). Los cuales están conformados por profesionales de psicopedagogía, psicología y trabajo social, quienes desarrollan intervenciones colaborativas en las escuelas para promover el bienestar, la continuidad educativa y la inclusión.

Estos equipos trabajan en articulación con docentes, directivos, familias y otros actores institucionales, abordando problemáticas vinculadas a la convivencia escolar, el fortalecimiento de trayectorias y la promoción de derechos, acompañando a las escuelas mediante acciones de orientación, asesoramiento y seguimiento

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 24.Extension y Capacitación

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

personalizado, ajustando sus intervenciones según las necesidades de cada comunidad educativa.

C- PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE VÍNCULOS SALUDABLES

Con el fin de fortalecer la diversidad de actividades que se realizan en los diferentes niveles educativos para la promoción de la convivencia y vínculos saludables, se llevan adelante talleres, jornadas y encuentros, que atienden la particularidad de cada comunidad educativa. Dichas actividades son llevadas adelante, dependiendo la comunidad y la temática, por el Equipo de Promoción de Vínculos Saludables, Mediadores Escolares, Equipos de Orientación Escolar (EOE) y los Equipos de Asistencia Socioeducativa (ASE).

PROYECTOS PEDAGÓGICOS ESPECIALES EN ARTICULACIÓN

OTROS PROYECTOS PEDAGÓGICOS ESPECIALES

Promover, coordinar y supervisar la implementación de políticas educativas, en articulación con otras áreas de Gobierno y con organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de fortalecer las trayectorias pedagógicas.

Programa: 24 Extension y Capacitación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**866.838**
Otros bienes de consumo	866.838
Servicios no personales	**1.408.612**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.083.548
Otros servicios	325.064
Transferencias	**22.796.290**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	22.796.290
TOTAL	**25.071.740**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 25.Escuelas Verdes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

Por Decreto Nº 128/20, se creó la Gerencia Operativa «Educación para la Sustentabilidad» bajo la órbita del Ministerio de Educación, encontrándose entre sus objetivos desarrollar y coordinar programas, proyectos y actividades necesarios para desarrollar e implementar estrategias de promoción de la educación para la sustentabilidad, la ciudadanía global y el aprendizaje a lo largo de toda la vida, para impulsar el potencial de las personas y alcanzar su pleno desarrollo en una sociedad justa, democrática y sustentable en cumplimiento de los objetivos previstos en la Agenda 2030 y la Ley Nº1.687 en los establecimientos educativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, en el marco del Plan Estratégico "Buenos Aires Aprende", la Gerencia Operativa impulsa el desarrollo integral de las personas para alcanzar los aprendizajes significativos que les permitan participar activamente en la sociedad y el mundo en constante transformación. La educación ambiental, entendida como educación para la sustentabilidad, se presenta desde un enfoque propositivo, participativo y dinámico, promoviendo la valoración de la dignidad humana y el cuidado del planeta. Este enfoque reconceptualiza los espacios de aprendizaje convirtiéndolos en aulas flexibles y naturales, impactando positivamente en el bienestar socioemocional y el aprendizaje, y fortaleciendo la resiliencia ante la crisis climática. Además, fomenta capacidades para el desarrollo sustentable y profundiza el compromiso intergeneracional, con el objetivo de generar transformaciones positivas en la sociedad y el mundo hacia una comunidad más equitativa, inclusiva, sostenible y pacífica.

Misión: Promover una educación orientada a la construcción de un futuro sustentable, equitativo, justo y diverso.

Visión: Convertirse en un espacio de articulación transversal para la promoción de la Educación para la Sustentabilidad en las escuelas, el ministerio, las OSC, empresas y otras áreas de gobierno.

Dentro de la GOES podemos encontrar tres programas con objetivos específicos:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 25.Escuelas Verdes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

1.Escuelas Verdes.

2.Ministerio Sustentable.

3.Ciudadanía Global.

1.ESCUELAS VERDES

Es un Programa que, desde el año 2010, fomenta la sustentabilidad a través de la educación y la gestión ambiental en las escuelas. Trabaja con escuelas de gestión estatal y privada de la Ciudad diseñando sus acciones específicamente para cada nivel educativo. Está destinado a toda la comunidad educativa: supervisores, directivos, docentes, personal no docente y alumnos. Considera a los alumnos como potenciales agentes de cambio capaces de llevar a sus hogares los conocimientos adquiridos sobre el cuidado ambiental y ponerlos en práctica junto a sus familias, contribuyendo a generar un cambio cultural.

LÍNEAS DE ACCIÓN GENERALES:

-Desarrollo de contenidos

Desarrolla recursos pedagógicos para docentes y alumnos teniendo en cuenta su vinculación con el diseño curricular vigente.

-Acciones de capacitación

Brinda seminarios y cursos tendientes a promover el abordaje y la consolidación de la Educación Ambiental en las escuelas.

-Acciones de Gestión Ambiental

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 25.Escuelas Verdes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

Realiza y lleva a cabo acciones de gestión ambiental, que posibilitan el uso eficiente de sus recursos y el desarrollo de prácticas sustentables integrándolas al proceso de aprendizaje.

-Acompañamiento Pedagógico

Lleva adelante acompañamiento técnico pedagógico a las escuelas con asesores docentes.

El Programa propone estrategias de mejora para los procesos de enseñanza a través de herramientas que facilitan el abordaje y la incorporación transversal de los contenidos de Educación Ambiental. Promueve la realización de proyectos educativos ambientales tendientes a profundizar la Educación Ambiental en el Proyecto Escuela.

Asimismo, realiza y apoya acciones de Gestión Ambiental en los establecimientos educativos, utilizándolas como una herramienta pedagógica, fundamentando su accionar en el conocer-hacer-ser, con el objeto de lograr un entorno propicio para el aprendizaje y en consonancia con los conceptos que se enseñan.

-RECONOCIMIENTO ESCUELAS VERDES:

Desde 2014, a través de la RESOLUCIÓN N.°4100/MEGC/16 y su modificatoria 3312/MEDGC/21, se desarrolló un sistema de distinción voluntaria para aquellas escuelas de la Ciudad que contribuyen con el desafío de construir una ciudadanía más justa, equitativa y sustentable. Este «Reconocimiento Escuelas Verdes» se encuentra orientado a distinguir y afianzar el compromiso de las escuelas con la Educación y la Gestión Ambiental, promoviendo su permanencia y consolidación en el sistema educativo y propiciando la realización de proyectos educativos ambientales tendientes a profundizar la Educación Ambiental en el Proyecto Escuela, impulsando estrategias, actividades y experiencias que contribuyan a construir una ciudadanía más

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 25.Escuelas Verdes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

responsable, generando emprendimientos positivos en el ambiente.

-REFERENTES AMBIENTALES:

Todas las escuelas participan del programa a través del nombramiento de un «Referente Ambiental». El objetivo es generar un vínculo estrecho con la comunidad educativa para fortalecer las acciones ambientales desarrolladas y facilitar los canales de comunicación. Un referente ambiental es un miembro del cuerpo docente o directivo de la escuela con quien se mantiene un contacto permanente dirigido a promover el avance de las acciones que implementa el Programa Escuelas Verdes en los establecimientos educativos.

-ESCUELA DE LÍDERES CLIMÁTICOS:

Nos encontramos en un momento único de nuestra historia, en un contexto de emergencia climática y ecológica. Se necesita con urgencia acciones concretas y una toma de conciencia colectiva e individual. Los jóvenes están impacientes por liderar el cambio climático y se están haciendo cargo de su propio futuro. Este es un momento colectivo en la historia para que sus voces se escuchen fuerte y claro.

Acompañamos a los jóvenes en el abordaje de esta agenda en relación al cambio climático desde la escuela potenciando sus organizaciones y movimientos con el objetivo de promover un rol activo y comprometido con el ambiente y la construcción de una sociedad más justa, digna y sustentable.

-RED FEDERAL:

Propuesta que surge como respuesta a la promulgación de la Ley Nacional de Educación Ambiental Integral para comenzar a trabajar en colaboración e interacción con otras jurisdicciones del país, con la finalidad de generar sinergia, compartir experiencias y desafíos vinculados a la agenda climática y ambiental actual que no

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 25.Escuelas Verdes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

entiende de fronteras.

El Programa Escuelas Verdes lleva adelante sus acciones a través de sus áreas:

-CONSUMO RESPONSABLE Y RESIDUOS:

Tiene como objetivo promover el consumo responsable y la reducción, reutilización y reciclaje de residuos mediante instancias de formación y el establecimiento de un sistema de separación en origen y recolección diferenciada.

-ACCIÓN POR EL CLIMA:

Educa para el uso eficiente de la energía y la utilización de energías renovables. Alienta a la mejora del rendimiento energético de los edificios escolares y promueve el uso racional de la energía. Además, trabaja sensibilizando a la comunidad educativa sobre el cambio climático y gestiona la huella de carbono de los establecimientos educativos.

-COMUNIDADES SUSTENTABLES:

Movilidad Sustentable: Tiene como objetivo promover el desarrollo de escuelas ambientalmente saludables desde el compromiso y participación de todos los sectores sociales.

Huertas y Espacios Verdes: Incentiva la creación y revalorización de los espacios verdes escolares y su utilización como herramienta didáctica.

Problemáticas Locales: Aborda las problemáticas locales, como la contaminación ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo, desde el ámbito pedagógico y didáctico fomentando valores como el compromiso y participación de todos los sectores sociales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 25.Escuelas Verdes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

Biodiversidad: Promueve la creación de un espacio flexible y de aprendizaje vivencial para el abordaje de la biodiversidad urbana al tiempo que fortalece proyectos educativos ambientales relacionados con la biodiversidad nativa en las escuelas.

2.MINISTERIO SUSTENTABLE

El Programa Ministerio Sustentable, creado por la RESOL-2016-4250-MEGC, se encarga de promover procesos y prácticas sustentables al interior del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Al igual que Escuelas Verdes, cuenta con propuestas de acción. Estas son:

-Gestión ambiental: Trabaja sobre los procesos que se llevan adelante dentro del Ministerio para poder desarrollarlos de una manera más sustentable considerando integralmente las variables económicas de tiempos y recursos humanos.

-Cultura Organizacional: Promueve el desarrollo de capacitación y experiencias de sensibilización. Estos espacios de encuentro están destinados a los diferentes actores dentro del Ministerio para hacer llegar la temática ambiental y criterios de sustentabilidad para encontrar distintas aplicaciones de nuevas prácticas de sustentabilidad en el espacio de trabajo para promover el alcance de los objetivos de la Agenda 2030 y la Ley Nº 1.687.

-Infraestructura sustentable: Asesoramiento y desarrollo de prácticas y consideraciones constructivas sustentables a tener en cuenta a la hora de diseñar y construir edificios y escuelas nuevas dentro de la ciudad.

-Compras sustentables: Espacio de promoción de buenas prácticas dentro del Ministerio para promover la inclusión de cláusulas de sustentabilidad en los procesos de compras y contrataciones de los servicios que brinda la repartición.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 25.Escuelas Verdes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

3.CIUDADANÍA GLOBAL

El programa educativo Ciudadanía Global, creado por la RESOL-2019-2704-MEGC, promueve una educación de calidad que contribuya a la formación de una ciudadanía global, mediada por tecnologías digitales, para la construcción de un futuro más justo, equitativo y sustentable. Además busca potenciar las habilidades del siglo XXI y posicionar a la Ciudad de Buenos Aires en el escenario internacional como un actor fundamental en el compromiso asumido con la Agenda 2030.

Integra las líneas de acción de los Programas de Educación para la Sustentabilidad y Educación Digital y comprende el diseño y desarrollo de una plataforma digital interactiva y colaborativa destinada a escuelas de nivel primario, la cual pretende brindar propuestas educativas que amplíen los abordajes de contenidos disciplinares.

El cumplimiento de las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) forma parte del ejercicio de esta nueva ciudadanía, para lo cual se hace necesario incluir y articular en las prácticas educativas cotidianas sus lineamientos y orientaciones para la acción. Así es que se toma el Diseño como base para el trabajo de entramado de los lineamientos de los ODS y el desarrollo de habilidades actitudinales, emocionales y cognitivas de niñas y niños.

Para alcanzar estos objetivos, las líneas de acción son las siguientes:

-Desarrollo de contenidos para la plataforma digital: el equipo de especialistas del Ministerio de Educación producirán contenidos multimedia propios y otros elaborados por referentes externos que permitan potenciar la propuesta.

-Acompañamiento in situ a escuelas de nivel primario: se realizará un seguimiento personalizado a las instituciones que deseen ser parte del programa educativo e

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 25.Escuelas Verdes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

implementen la plataforma como entorno de prácticas educativas innovadoras.

-Capacitaciones: se brindarán instancias de formación docente con el propósito de robustecer el enfoque y comprender el funcionamiento de la plataforma digital.

Programa: 25 Escuelas Verdes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**190.687.360**
Personal Permanente	187.756.248
Asignaciones familiares	2.931.112
Bienes de consumo	**2.167.096**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.083.548
Otros bienes de consumo	1.083.548
Servicios no personales	**47.676.109**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	46.592.561
Otros servicios	1.083.548
Transferencias	**10.835.479**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	10.835.479
TOTAL	**251.366.044**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 32.Sistema de Formacion Docente

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General Sistema de Formación Docente (D.G.S.F.D.) es el organismo clave dentro del Plan Buenos Aires Aprende, actuando como instancia de dirección y articulación de las políticas de formación docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tiene entre sus prioridades las de garantizar la calidad, la coherencia y la continuidad de la formación docente tanto inicial como continua de la oferta formativa

La D.G.S.F.D. tiene a su cargo a la Dirección Operativa Gestión de Institutos de Formación Docente; a la Gerencia Operativa de Información Académica, y a la Dirección Operativa de Innovación del Aprendizaje, a la Dirección de Escuelas Normales Superiores y a la Dirección de Educación Artística

Sus funciones son:

1.Implementar, gestionar y supervisar las políticas y programas educativos del nivel superior para el sistema de formación docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley N° 6.053) en función de los lineamientos establecidos por la Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa.

2.Coordinar y supervisar el desarrollo de acciones pedagógicas y administrativas de los Institutos de Formación Docente (Instituto de Enseñanza Superior N°1 "Alicia Moreau de Justo", Instituto de Enseñanza Superior N°2 "Mariano Acosta", Instituto Superior de Educación Física N°1 "Dr. Enrique Romero Brest", Instituto Superior de Educación Física N°2 "Prof. Federico William Dickens", Instituto Superior de Profesorado "Dr. Joaquín Víctor González" e Instituto Superior de Profesorado de Educación Especial) dependientes de la Gerencia Operativa Gestión Institutos de Formación Docente; de los Institutos Superiores de Profesorados y de las Instituciones dependientes de la Dirección de Escuelas Normales Superiores; y de la Dirección de Educación Artística.

3.Representar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las mesas de trabajo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 32.Sistema de Formacion Docente

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

convocadas por el Instituto Nacional de Formación Docente y demás reparticiones competentes del Estado Nacional.

4.Coordinar y promover la vinculación y cooperación con diversas organizaciones y actores para la articulación estratégica del sistema de formación docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5.Coordinar y supervisar la implementación de las políticas y programas educativos destinados a promover la enseñanza formal y obligatoria a niños, niñas y adolescentes en los establecimientos educativos de los niveles educativos obligatorios, dependientes de las Direcciones de Educación Artística y de Escuelas Normales Superiores, en coordinación con la Dirección General Educación de Gestión Estatal. Supervisar la Comisión Evaluadora de Cursos de desarrollo profesional docente y Postítulos docentes.

6.Generar instancias de cooperación y coordinación entre los Institutos de Formación Docente y el sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 32 Sistema de Formacion Docente

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.326.998.234**
Personal Permanente	195.319.312
Personal Transitorio	1.071.442.825
Asignaciones familiares	1.161.055
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**91.133.905**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	718.563
Productos de minerales no metálicos	7.399.142
Otros bienes de consumo	83.016.200
Servicios no personales	**248.827.522**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	245.651.016
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	650.129
Pasajes, viáticos y movilidad	285.983
Otros servicios	2.240.394
Bienes de uso	**2.746.163**
Maquinaria y equipo	2.746.163
TOTAL	**1.669.705.824**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 38.Educacion Artistica

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

En el marco de la implementación de Buenos Aires Aprende que tiene como objetivo garantizar que todos los niños, niñas, jóvenes y adultos logren los aprendizajes necesarios para desarrollar su máximo potencial velando por su bienestar socioemocional y creando experiencias significativas para su vida, la Dirección de Educación Artística es responsable de la gestión de las Escuelas Superiores de Educación Artística en las que se brinda una educación integral y específica en los diversos lenguajes y disciplinas de arte y sus formas de producción en los contextos contemporáneos.

Las ESEA cuentan con Nivel Medio y Nivel Terciario con formación académica en danza, música, artes visuales, cerámica y teatro. A su vez, se desarrollan en ellas cursos vocacionales destinados a niños, niñas, jóvenes y adultos, abiertos a la comunidad.

CONDUCCIÓN

La Dirección de Educación Artística tiene por responsabilidad:

Implementar las políticas y los programas educativos destinados a la formación docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las instituciones bajo su dependencia, conforme a los lineamientos definidos por la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente.

Implementar las políticas y los programas educativos destinados a la enseñanza formal y obligatoria a niños, niñas y adolescentes en los establecimientos educativos bajo su dependencia.

Supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de educación artística.

La Supervisión de Educación Artística de Nivel Medio, que depende de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 38.Educacion Artistica

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

Dirección de Educación Artística tiene como objetivo satisfacer aquellas necesidades de orientación, coordinación, estímulo, evaluación y perfeccionamiento pedagógico, técnico y administrativo de la función educativa. Siempre en virtud de responder a las pautas de aplicación de la política educativa. A su vez, acompaña a los establecimientos para su correcto desempeño administrativo.

NIVEL MEDIO

La Dirección de Educación Artística cuenta con diez establecimientos educativos en los que se cursa la escuela secundaria de jornada completa. En estos, se ofrece formación en los diferentes lenguajes artísticos: danza, música, artes visuales, cerámica y teatro.

Dentro del Nivel Medio de las, existen tres tipos de oferta educativa: cinco Bachilleratos Orientados en Educación, un Bachillerato orientado en Arte- Teatro, un Bachillerato orientado en Comunicación, dos Bachilleratos especializados en Arte y una con denominación Artístico Técnica.

Los Bachilleratos con orientación en Arte están destinados a jóvenes y adultos a partir de los 16 años de edad que, por diferentes motivos, no han podido concluir su formación obligatoria. En estos bachilleratos (uno Bachillerato en Arte-Artes visuales y dos Bachilleratos orientados en Arte-Música) se ofrecen, además de la formación general, una mirada del arte con las materias específicas de su orientación, con el fin de brindar una formación integral a los estudiantes.

En las ESEA especializadas en Arte y en la escuela Artístico Técnica se integra la formación obligatoria de la Nueva Educación Secundaria con la formación artística específica. En las ESEAS de Bachillerato orientados se cursa a contraturno el trayecto artístico en el lenguaje elegido.

Desde el ciclo lectivo 2018 se viene implementando la Profundización de la de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 38.Educacion Artistica

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

Nueva Escuela Secundaria (NES) la cual tracciona y potencia el vínculo "docente-conocimiento-estudiante". El Plan estratégico "Buenos Aires Aprende" propone seguir transformando la escuela secundaria para que garantice una educación con sentido y propósito que haga del paso por la escuela una experiencia desafiante y enriquecedora a partir de la reorganización de los dispositivos y lógicas presentes en el nivel. Esta iniciativa busca acelerar y propiciar cambios estructurales que faciliten, motiven e incentiven las prácticas de enseñanza y aprendizaje antes impulsadas.

NIVEL TERCIARIO

La Dirección de Educación Artística cuenta con ocho profesorados que tienen por objetivo la formación de profesores en Danza, Música, Artes Visuales y Cerámica para el ejercicio de la docencia en los niveles Inicial, Primario, Medio y Superior.

Los profesorados comparten la misión de todo el sistema educativo de constituirse en un ámbito formativo para el alumnado de las carreras artísticas y de formación docente, además de conformar un ámbito específico para la investigación, experimentación y práctica para el desarrollo de los futuros profesionales y profesores de Arte en los distintos lenguajes artísticos, entendiendo la práctica del saber-hacer artístico como fortaleza de la formación de profesionales y docentes.

ORIENTACIONES ARTÍSTICAS NO FORMALES

Estas orientaciones representan la oferta de educación artística en el ámbito no formal. Constituyen una oferta de cursos vocacionales de expresión corporal, iniciación a la danza, folklore, tango, cerámica, vitral, esmaltado sobre metales, modelado, mordería, alfarería y decoración, destinados a niños, niñas, jóvenes y adultos, abiertos a la comunidad.

Programa: 38 Educacion Artistica

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**53.451.377.902**
Personal Permanente	44.032.279.985
Personal Transitorio	9.062.081.126
Asignaciones familiares	357.016.791
Bienes de consumo	**52.008.099**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	325.064
Pulpa,papel, cartón y sus productos	216.710
Productos químicos, combustibles y lubricantes	541.774
Productos de minerales no metálicos	7.399.142
Otros bienes de consumo	43.525.409
Servicios no personales	**74.166.150**
Alquileres y derechos	72.865.892
Pasajes, viáticos y movilidad	216.710
Otros servicios	1.083.548
Bienes de uso	**16.476.986**
Maquinaria y equipo	16.476.986
TOTAL	**53.594.029.137**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION ARTISTICA	ALUMNO	12.915

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 41.Escuelas Normales

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

DIRECCIÓN DE ESCUELAS NORMALES SUPERIORES

La Dirección de Escuelas Normales Superiores (DENS) es responsable de la gestión tanto de las Escuelas Normales Superiores (ENS) como de los Institutos de Enseñanza Superior (IES) que están bajo su dependencia. Los establecimientos que pertenecen a esta Dirección se distinguen por constituir una unidad académica. Esto quiere decir que poseen, en su mayoría, los cuatro niveles de educación: Inicial, Primario, Secundario y Terciario.

En el marco del plan estratégico "Buenos Aires Aprende", la DENS impulsa prácticas pedagógicas innovadoras, orientadas a fortalecer los aprendizajes, garantizar la inclusión y acompañar las trayectorias educativas de manera integral.

En el nivel Superior, responsable de la formación docente, se promueve la investigación en torno a la práctica profesional, la actualización de contenidos disciplinares y el desarrollo permanente de los futuros educadores, asegurando así la calidad y pertinencia de la formación inicial y continua.

CONDUCCIÓN

La Dirección del Área tiene como objetivos:

- Implementar las políticas y programas educativos destinados a los niveles Inicial, Primario y Secundario, conforme a los lineamientos jurisdiccionales.

- Implementar las políticas y programas de formación docente, en articulación con la Dirección General del Sistema de Formación Docente.

- Supervisar el desarrollo de las propuestas pedagógicas y administrativas de las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 41.Escuelas Normales

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

instituciones dependientes, asegurando la mejora continua y la calidad educativa.

Ejes prioritarios:

Fortalecimiento de la calidad educativa e innovación pedagógica: Promover logros académicos mediante el desarrollo de los talentos de los estudiantes, planificando oportunidades de enriquecimiento, recursos y apoyos.

Mejora de la integración entre niveles educativos: Asegurar la continuidad y articulación de las trayectorias educativas entre los niveles inicial, primario, secundario y superior.

Co-diseño de estrategias de acompañamiento y orientación: Implementar tutorías y orientación para estudiantes en todos los niveles incluyendo a las familias en los niveles obligatorios; con el propósito de mejorar el acompañamiento a las trayectorias escolares.

Fortalecimiento de los equipos de conducción: Continuar con la capacitación en liderazgo y mentalidad de crecimiento de equipos directivos de los niveles obligatorios y los/as supervisores/as.

EDUCACIÓN INICIAL

Las instituciones que dependen de la DENS garantizan el desarrollo de los contenidos educativos previstos en el Diseño Curricular vigente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para las salas de 3, 4 y 5 años. En algunos establecimientos, la oferta educativa se amplía para lactarios, y salas de 1 y 2 años.

La oferta educativa contempla diversidad de turnos, jornadas simples, en el turno mañana y tarde, como así también jornada completa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 41.Escuelas Normales

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

Entre los propósitos que constituyen la identidad de este nivel se encuentra la posibilidad de realizar experiencias directas, salidas didácticas; y participar en proyectos que fortalezcan los aprendizajes de los/as niños/as, fomentando la indagación y conocimiento del ambiente, el acercamiento a las artes visuales y la educación digital.

Se trabaja con propuestas pedagógicas que promueven la exploración del ambiente, el arte, la educación digital y la articulación con el nivel Primario, facilitando una transición cuidada hacia el Primer Grado.

EDUCACIÓN PRIMARIA

El nivel Primario cuenta con modalidades de jornada simple y completa, e incluye propuestas de intensificación en idiomas.

Su función prioritaria es fortalecer los aprendizajes fundacionales, con especial énfasis en alfabetización, mediante programas estratégicos como "Escuelas en Foco" y "Fluidez Lectora".

Este nivel favorece, además, el desarrollo socioemocional, el acceso a la cultura y la articulación con el nivel Secundario.

Asimismo, constituye un espacio formativo clave para las prácticas profesionales de estudiantes del nivel Superior, promoviendo comunidades de aprendizaje entre docentes, directivos y estudiantes.

EDUCACIÓN SECUNDARIA

Las instituciones de nivel Secundario dependientes de la DENS desarrollan el Diseño Curricular vigente, e incluyen bachilleratos bilingües e intensificación en lenguas extranjeras.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 41.Escuelas Normales

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

Destaca la ENS en Lenguas Vivas "Sofía E. Broquen de Spangenberg", que ofrece la opción del Bachillerato Internacional.

Desde 2018 se profundiza la implementación de la Nueva Escuela Secundaria (Plan NES), y desde 2025 se implementa "Secundaria Aprende", un plan que reorganiza los modelos institucionales y actualiza los dispositivos pedagógicos para mejorar los aprendizajes. Para el 2026, se proyecta sumar tres instituciones más a la propuesta y ya se está trabajando en esta línea.

Se promueven actividades complementarias como viajes de estudio, experiencias solidarias, eventos de Educación Física y proyectos inter-escolares.

FORMACIÓN DOCENTE

El nivel Superior forma profesionales idóneos y comprometidos con la educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otras jurisdicciones.

La oferta incluye:

- Profesorados en Educación Inicial y Primaria.

- Profesorados y Traductorados en Inglés, Francés, Portugués y Alemán.

- Formación Pedagógica para Profesionales y Técnicos interesados en la docencia.

La formación docente se orienta a la actualización permanente, la investigación educativa y la inserción laboral de los egresados, con énfasis en la innovación pedagógica y la mejora continua de las prácticas de enseñanza.

En el año 2026 se implementa el nuevo diseño curricular para los Profesorados en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 41.Escuelas Normales

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

Educación Inicial y Primaria aprobado por Resolución 2025- 890-GCABA-MEDGC.

También se desarrollan propuestas de formación continua mediante cursos, especializaciones y postítulos destinados a la actualización de contenidos disciplinares y al análisis de nuevas prácticas pedagógicas. Estos espacios abordan temas vinculados con la inclusión, la diversidad y la educación integral, alineados con los desafíos de la sociedad del conocimiento y los paradigmas pedagógicos contemporáneos.

Programa: 41 Escuelas Normales

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**125.298.487.159**
Personal Permanente	104.369.994.309
Personal Transitorio	20.183.840.910
Asignaciones familiares	744.651.940
Bienes de consumo	**107.976.285**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	216.710
Productos de minerales no metálicos	7.399.142
Otros bienes de consumo	100.360.433
Servicios no personales	**93.594.441**
Mantenimiento, reparación y limpieza	118.576
Servicios profesionales, técnicos y operativos	93.052.667
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	206.488
Pasajes, viáticos y movilidad	216.710
Bienes de uso	**4.419.012**
Maquinaria y equipo	4.419.012
TOTAL	**125.504.476.897**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN FORMACION DOCENTE	ALUMNO	26.897

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 44.Becas Estudiantiles

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

El Programa Becas Estudiantiles tiene por misión lograr que distintas poblaciones estudiantiles, sobre todo aquella población que represente vulnerabilidad, cuenten con mejores posibilidades de iniciar, desarrollar y concluir sus estudios. El Programa promueve e implementa las siguientes líneas de acción:

- Becas Nivel Medio

- Mejores Promedios

BECAS NIVEL MEDIO

Las Becas Estudiantiles (Ley N°2917) están destinadas a los alumnos/as regulares de nivel medio/secundario de escuelas de gestión estatal de todas las modalidades y orientaciones dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El régimen de Becas Estudiantiles creado por la Ley 2917 tiene por finalidad garantizar el acceso, permanencia, reingreso y promoción de alumnos/as de escuelas de nivel medio/secundario de gestión estatal que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica establecida por la ley.

MEJORES PROMEDIOS

El Programa "Mejores Promedios" aprobado por Resolución N° 241/MEGC/2013 (y su modificatoria) está destinado a estudiantes de escuelas de gestión estatal de nivel secundario medio, técnico, de Formación Docente, Artístico y de Educación de Adultos y Adolescentes (CENS), dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El objetivo principal del Programa es el reconocimiento a través de becas al esfuerzo, el mérito educativo y el espíritu de los estudiantes, impulsando la continuidad de sus estudios a nivel universitario y/o terciario.

Programa: 44 Becas Estudiantiles

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**23.824.991.795**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	23.824.991.795
TOTAL	**23.824.991.795**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	BECAS ESTUDIANTILES	ALUMNO	66.795

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 5.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría Planeamiento e Innovación Educativa tiene a su cargo la coordinación de la implementación y actualización del Plan Estratégico "Buenos Aires Aprende". Además, planifica, diseña y promueve procesos de mejora continua de las políticas y programas educativos de todos los niveles y modalidades de la educación formal y no formal de la Ciudad, asimismo lleva adelante políticas vinculadas a la carrera del personal docente y no docente del Ministerio de Educación. Se encuentran entre sus principales funciones la planificación y supervisión de políticas educativas, la supervisión de los diseños de los contenidos educativos, la administración del personal, la supervisión de la gestión de cobertura de cargos docentes, la coordinación con los representantes gremiales docentes y la planificación y ejecución de la capacitación docente continua de los docentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entre sus principales acciones se encuentran:

- Coordinar la implementación y actualización del Plan Estratégico "Buenos Aires Aprende".

- Diseñar y promover las políticas educativas para optimizar las condiciones pedagógicas de enseñanza y aprendizaje y mejorar la calidad educativa.

- Planificar, programar y diseñar políticas relacionadas al personal docente y no docente.

- Coordinar las acciones con los distintos actores de representación de las asociaciones gremiales docentes, en todo lo relativo a los conflictos colectivos de trabajo, en las negociaciones y convenciones colectivas.

- Entender en la administración del personal docente y no docente del ámbito del Ministerio, en función de las necesidades del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 5.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

DESCRIPCIÓN:

- Supervisar la gestión del sistema de cobertura de los cargos docentes en todos sus niveles.

- Articular las funciones de los organismos a su cargo, en especial en aquellas que impactan en la cobertura de cargos docentes.

- Evaluar y ofrecer alternativas de capacitación en las distintas temáticas a todos los/as docentes de la Ciudad para contribuir al desarrollo profesional.

- Evaluar y promover acciones de formación docente continua e investigación, proponiendo espacios de especialización y formación sistemática para los/as docentes de la Ciudad.

- Implementar y desarrollar Postítulos Docentes destinados a profundizar en temáticas específicas para contribuir a la jerarquización profesional de los/as docentes y fortalecer las estrategias de mejora de la calidad educativa.

- Supervisar los proyectos de investigación educativa, las estrategias, métodos y materiales didácticos para la enseñanza de contenidos

- Supervisar el proceso de elaboración y evaluación de los diseños curriculares y planes de estudio.

- Proponer, diseñar y coordinar propuestas de abordaje para la mejora de los aprendizajes en el marco del Plan Estratégico "Buenos Aires Aprende" y promover su implementación.

- Promover las políticas, proyectos y programas educativos relacionados con la educación digital.

Programa: 5 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.241.816.689**
Personal Permanente	578.768.381
Personal Transitorio	1.528.156.352
Asignaciones familiares	9.810.116
Gabinete de autoridades superiores	125.081.840
Bienes de consumo	**36.724.220**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	866.838
Productos de minerales no metálicos	7.399.142
Otros bienes de consumo	28.458.240
Servicios no personales	**1.411.100.065**
Servicios básicos	98.722.393
Mantenimiento, reparación y limpieza	333.941.133
Servicios profesionales, técnicos y operativos	312.667.863
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.751.931
Pasajes, viáticos y movilidad	433.419
Otros servicios	655.583.326
Bienes de uso	**238.248.241**
Maquinaria y equipo	238.248.241
TOTAL	**3.927.889.215**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 70.Administracion de Personal

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

DESCRIPCIÓN:

Conducción

La Dirección General de Personal Docente y No Docente gestiona administrativamente la Planta Orgánico Funcional de los establecimientos educativos y la dotación de las áreas centrales del Ministerio. Implementa las políticas relacionadas al personal docente y no docente. Desarrolla programas de selección, capacitación y desarrollo de recursos humanos que aseguren adecuados niveles de calidad y productividad en el Ministerio. Brinda asesoramiento y asistencia técnica a todas las áreas del Ministerio en los temas de su competencia. Produce indicadores de gestión que permitan planificar y generar propuestas que mejoren la administración de los recursos humanos y su organización. Participa en las negociaciones con los gremios que representan al personal docente y no docente del Ministerio.

Personal Docente

La Gerencia Operativa de Recursos Humanos Docentes administra y actualiza la Planta Orgánica Funcional de los establecimientos educativos del Ministerio. Centraliza y mantiene actualizada la información de licencias, justificaciones y franquicias del personal docente del Ministerio. Planifica y desarrolla acciones de capacitación a todas las áreas del Ministerio en los temas de su competencia.

Personal No Docente

La Gerencia Operativa de Recursos Humanos No Docentes administra y actualiza la dotación del personal administrativo de las áreas centrales, del personal de servicios generales y no docente que se desempeñen en los establecimientos educativos del Ministerio. Difunde y supervisa los procesos pertinentes al manejo de información del personal no docente. Interviene en la comunicación de los procedimientos relacionados con las evaluaciones de desempeño, asesorando a los evaluadores de todas las áreas. Brinda asesoramiento y asistencia técnica al personal no docente del Ministerio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 70.Administracion de Personal

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

DESCRIPCIÓN:

Delegaciones Administrativas.

Evalúa, controla y brinda apoyo técnico a las Delegaciones Administrativas que intervienen en la gestión de recursos humanos docentes del Ministerio. Interviene en la gestión de trámites de altas, bajas, licencias ordinarias y su proporcional y novedades de los haberes de docentes suplentes, interinas e interinos y de titulares para su comunicación a la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes. Interviene en la tramitación de asignaciones familiares y declaraciones juradas, obras sociales, seguros de vida, reconocimiento de servicios y otras asignaciones del personal docente.

Atención Docente

La Gerencia Operativa de Atención Docente administra y gestiona la atención a los docentes acerca de los trámites, recepción de documentación, derivación y consultas que se generen. Administra el sistema de turnos y supervisa las tramitaciones de aptos psicofísicos. Brinda asesoramiento y asistencia técnica al público docente de presentación espontánea y telefónica, Gestiona los reclamos y resuelve las consultas realizadas por el personal docente respecto a las liquidaciones de haberes.

Apoyo Técnico Administrativo a Establecimientos

Brinda apoyo técnico-administrativo a los establecimientos educativos en lo referente a los trámites que involucran a las distintas áreas de la Dirección General. Controla la nómina liquidada del personal docente. Planifica y desarrolla acciones de capacitación dirigidas al personal docente de los establecimientos educativos dependientes del Ministerio, en coordinación con las áreas de la educación e institutos de capacitación del GCBA. Participa en la planificación, implementación y evaluación de propuestas de optimización de procesos administrativos que mejoren la gestión de los recursos humanos docentes. Releva información y produce indicadores de gestión.

Programa: 70 Administracion de Personal

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**22.885.780.404**
Personal Permanente	7.234.341.487
Personal Transitorio	15.284.243.651
Asignaciones familiares	308.120.224
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**36.949.591**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.857.538
Productos de minerales no metálicos	11.241.005
Otros bienes de consumo	20.851.048
Servicios no personales	**296.051.432**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	280.881.761
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.002.575
Pasajes, viáticos y movilidad	2.167.096
Bienes de uso	**95.200.386**
Maquinaria y equipo	95.200.386
TOTAL	**23.313.981.813**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 71.Carrera Docente

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Carrera Docente se enmarca dentro de la política prioritaria N° 6 del Plan de Buenos Aires Aprende que tiene como objetivo la Planificación de la Formación y Carrera Docente, partiendo de la premisa de que toda transformación educativa comienza con los/as maestros/as y profesores/as.

Supervisar el accionar y desarrollo de las áreas y procesos encargados de la cobertura de cargos docentes en todos sus niveles.

Generar e implementar propuestas de mejora para la gestión del proceso de cobertura de los cargos docentes.

Supervisar la realización de concursos docentes conforme las previsiones establecidas en el Estatuto del Docente.

Diseñar y elaborar los exámenes para cargos de ascenso que evalúen desempeño en el aula, trayectorias escolares, de conducción y de supervisión, en consonancia con los lineamientos educativos estipulados por el Ministerio de Educación.

Proponer acciones para mejorar la Carrera Docente a través de modificaciones y reglamentaciones sobre el Estatuto Docente.

Gestionar todos los trámites de su competencia provenientes de otros organismos, personas físicas o áreas internas del Ministerio.

Asistir y elaborar propuestas en materia de fortalecimiento de la carrera y desarrollo profesional docente para la Subsecretaría.

Asistir al Ministerio de Educación en los procesos relativos a la reestructuración de las plantas orgánicas funcionales de los establecimientos educativos de gestión estatal involucrados en la política educativa "Secundaria Aprende".

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 71.Carrera Docente

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

DESCRIPCIÓN:

Supervisar el accionar de la Comisión Permanente de Anexo de Títulos y Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento Docente, creada por Decreto N° 370/08, para la actualización anual del Anexo de títulos para ejercicio de la docencia.

Supervisar el trabajo de calificación en la reasignación de docentes en función de la implementación de nuevos planes de estudio.

Supervisar el accionar de los representantes ante la Comisión Evaluadora de Cursos y Postítulos Docentes, así como el proceso administrativo de ingreso y resolución de propuestas de cursos de asociaciones, fundaciones y universidades.

Establecer, registrar, controlar y analizar los distintos indicadores de gestión para implementar acciones que tiendan a la mejora continua de los procesos que dependen de la Dirección General.

Planificar y coordinar en forma conjunta con la Dirección General Personal Docente y no Docente, el cronograma de concursos docentes en todos sus niveles.

Planificar y ejecutar acciones de capacitación y asesoramiento sobre el sistema de ingreso, calificación y clasificación docente destinado a aspirantes, docentes e instituciones interesadas.

Brindar asesoramiento y asistencia técnica a todas las áreas del Ministerio en los temas de su competencia.

Programa: 71 Carrera Docente

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**676.657.178**
Personal Permanente	111.967.698
Personal Transitorio	504.498.619
Asignaciones familiares	1.115.819
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**9.176.160**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	433.419
Productos de minerales no metálicos	7.399.142
Otros bienes de consumo	1.343.599
Servicios no personales	**166.724.509**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	150.876.553
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.838.873
Pasajes, viáticos y movilidad	2.761.597
Otros servicios	7.247.486
TOTAL	**852.557.847**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 72.Escuela de Maestros

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

DESCRIPCIÓN:

Proponer y promover alternativas de capacitación en distintas temáticas docentes, en el marco del Plan Estratégico "Buenos Aires Aprende".

Planificar, implementar y monitorear acciones de formación docente continua, proponiendo espacios de especialización y formación sistemática para los/as docentes y directivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Relevar las necesidades de formación de los/as docentes, directivos y supervisores de las escuelas de gestión estatal y privada, e identificar y generar propuestas de formación continua orientadas a darles respuesta.

Diseñar, ejecutar e implementar acciones de formación para el ascenso a cargos de desempeño en el aula, de coordinación de trayectorias escolares, de conducción y de supervisión.

Planificar, ejecutar e implementar trayectos pedagógicos para complementar la formación específica de los/as docentes en ejercicio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Contribuir con la Subsecretaría al desarrollo profesional de los/as docentes, directivos y supervisores, y establecer estrategias de mejora educativa.

Investigar y sistematizar el conocimiento en torno a la formación continua de los/as docentes y directivos.

Reglamentar los aspectos administrativos y académicos de las acciones de formación continua desarrolladas bajo su órbita.

Supervisar la implementación de los proyectos y programas establecidos por la Gerencia Operativa de Educación Digital.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 72.Escuela de Maestros

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

DESCRIPCIÓN:

Establecer los lineamientos para la planificación y gestión de los dispositivos de capacitación a equipos de conducción y docentes, de todos los niveles y modalidades en materia de Educación Digital, conforme lo sugerido por la Gerencia Operativa Educación Digital.

Acompañar, planificar e implementar, conjuntamente con la Subsecretaría y la Gerencia Operativa de Educación Digital, la adquisición, desarrollo y fortalecimiento de competencias digitales docentes, de conformidad con los contenidos y el enfoque del diseño curricular de la jurisdicción.

Asesorar a la Subsecretaría y planificar en conjunto con la Gerencia Operativa Educación Digital y la Subsecretaría Tecnología Educativa, en la compra y adquisición del equipamiento tecnológico necesario para cumplir con los objetivos del Ministerio.

Analizar y supervisar las propuestas de capacitación docente continua para el desarrollo profesional docente propiciadas por la Gerencia Operativa Educación Digital.

Programa: 72 Escuela de Maestros

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**16.196.710.604**
Personal Permanente	415.709.070
Personal Transitorio	15.681.374.175
Asignaciones familiares	40.552.317
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**15.067.762**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.959.750
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.083.548
Productos de minerales no metálicos	7.399.142
Otros bienes de consumo	1.625.322
Servicios no personales	**459.564.837**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	220.838.043
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	238.293.375
Pasajes, viáticos y movilidad	433.419
Bienes de uso	**5.492.328**
Maquinaria y equipo	5.492.328
TOTAL	**16.676.835.531**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 73.Comisión del Registro y Evaluación de Antecedentes Profesionales

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

DESCRIPCIÓN:

Administrar la estructura y la planta orgánica funcional que fije el Ministerio para la Comisión de Registro de Evaluación de Antecedentes Profesionales (COREAP).

Realizar a través de la COREAP la inscripción, clasificación, instrumentación de los concursos docentes para titulares, interinos y suplentes.

Clasificar, a través de la COREAP, al personal por orden de mérito de acuerdo con los títulos y antecedentes presentados.

Coordinar la formulación de nóminas de los aspirantes a ingreso a la docencia, de acrecentamiento de clases semanales o acumulación de cargos, ascensos de jerarquía e interinatos y suplencias.

Gestionar y administrar el Sistema de Acto Público en Línea, para la cobertura de cargos interinos y suplentes.

Gestionar las acciones necesarias para llevar adelante las diferentes etapas de los concursos docentes (convocatoria a cursos de ascenso, elección de jurados, traslado, acumulación, acrecentamiento e ingreso a la docencia).

Controlar, a través de la COREAP, los plazos para la realización del cronograma anual de concursos previstos en el Estatuto del Docente.

Coordinar el funcionamiento de las Juntas de Clasificación y Seguimiento de los Concursos Docentes.

Realizar acciones de capacitación, asesoramiento sobre el sistema de ingreso, calificación y clasificación docente destinado a aspirantes, docentes e instituciones interesadas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 73.Comisión del Registro y Evaluación de Antecedentes Profesionales

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

DESCRIPCIÓN:

Responder las consultas que realice el personal docente y aspirantes a la docencia en materia de su competencia.

Dictaminar en la presentación de los recursos que interpongan los/as docentes en materia de clasificación y cobertura de cargos.

Administrar la actualización de información del Legajo Único Docente para el personal docente del Ministerio.

Administrar los legajos del personal inscripto, recibir las solicitudes y antecedentes personales para formalizar su inclusión en los legajos y garantizar a los/as aspirantes el derecho al acceso a la información.

Disponer del destino de las vacantes, remitidas por la Dirección General Personal Docente y no Docente, conforme en el Estatuto Docente, y crear y actualizar el Registro de Aspirantes a Jurado de Concursos Docentes, conforme la normativa vigente.

Programa: 73 Comisión del Registro y Evaluación de Antecedentes Profesionales

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.934.183.203**
Personal Permanente	2.723.861.332
Personal Transitorio	202.880.619
Asignaciones familiares	7.441.252
Bienes de consumo	**17.142.183**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.182.602
Productos de minerales no metálicos	3.841.862
Otros bienes de consumo	8.117.719
Servicios no personales	**16.848.063**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.108.181
Otros servicios	8.739.882
TOTAL	**2.968.173.449**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 74.Innovacion y Contenidos Educativos

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa
DESCRIPCIÓN:

Según lo establecido en el Decreto DECTO-2024-232-GCABA-MEDGC e IF-2024-15976925- GCABA-MEDGC; la Gerencia Operativa de Innovación y Contenidos Educativos, posee las siguientes funciones:

- Asesorar a la Subsecretaría en la elaboración e implementación de políticas educativas de calidad, en los niveles de la educación formal y no formal, en el marco del Plan Estratégico "Buenos Aires Aprende".

- Asesorar en la definición de la política curricular y de innovación educativa para todos los niveles educativos y modalidades de la educación formal y no formal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, atendiendo a los desafíos y oportunidades planteados en el Plan Estratégico "Buenos Aires Aprende".

- Elaborar planes de estudio, diseños y desarrollos curriculares jurisdiccionales compatibles con la política educativa y la normativa nacional y local para todos los niveles educativos en conjunto con las áreas competentes del Ministerio.

- Evaluar, analizar, proponer enfoques, proyectos, estrategias y métodos de aprendizaje innovadores para la enseñanza de contenidos en los niveles de la educación formal y asesorar en su implementación.

- Elaborar materiales pedagógicos para apoyar y enriquecer los proyectos educativos junto con las áreas del Ministerio.

- Asesorar a la Subsecretaría en el diseño de contenidos prioritarios para la capacitación en materia curricular, en coordinación con las áreas competentes del Ministerio.

- Asesorar en la evaluación de planes de estudio, diseños curriculares, cursos y postítulos en los distintos niveles y modalidades de la educación formal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 74.Innovacion y Contenidos Educativos

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

DESCRIPCIÓN:

- Evaluar la calidad y/o pertinencia de diseños curriculares y planes de estudio en los niveles y modalidades de la educación obligatoria y de los profesorados de formación docente.

- Evaluar la pertinencia, solicitar asistencia técnica, tramitar y coordinar todas las cuestiones relativas a la validez nacional de los títulos y/o certificados de estudios de todos los niveles y modalidades.

- Evaluar, coordinar y tramitar las ofertas de educación bajo la opción pedagógica a distancia que se presenten en la jurisdicción frente a los organismos federales.

- Evaluar la pertinencia pedagógica, calidad educativa de eventos, actividades y/o productos educativos, que sean organizados y/o promovidos por entidades oficiales y/o privadas, que soliciten el auspicio del Ministerio.

- Diseñar, en coordinación con las áreas competentes del Ministerio, los lineamientos y contenidos para el Plan de Educación Digital en todos los niveles del sistema educativo de la jurisdicción.

- Diseñar e implementar la política de provisión de libros de literatura infantil y juvenil y de material bibliográfico de lenguas extranjeras conforme la normativa vigente.

- Coordinar y supervisar la Comisión Evaluadora para la evaluación de planes de estudio de nivel inicial, primario y secundario.

Desarrollo de Proyectos 2025-2026

BA PotencIA

A partir del 2025, nos propusimos implementar la primera línea de innovación educativa utilizando Inteligencia Artificial a través de una propuesta de pilotaje en 8

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 74.Innovacion y Contenidos Educativos

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

DESCRIPCIÓN:

escuelas de nivel primario de gestión estatal, en el que se trabajarán durante 6 clases un plan de secuencias elaboradas por especialistas de la GOICE en Lengua, Matemática e Inglés, correspondientes a 5to. grado. Dichas secuencias se diseñan en diálogo con los contenidos específicos planteados en los manuales "Yo Amo Aprender" distribuidos en el ciclo 2025, proponiendo a los estudiantes actividades utilizando la IA con los dispositivos y plataformas disponibles en el aula. Aparte de las 6 clases, se adhieren 2 instancias más: una clase de evaluación en primera instancia (previa al dictado de las 6 clases) y una última clase en que se repite la misma evaluación con el fin de evaluar y analizar comparativamente los progresos de los estudiantes durante la implementación de la propuesta. Para ello, resulta vital trabajar con dos grupos (cursos) por cada escuela: un grupo experimental que trabaja con las secuencias con IA y un grupo de control que realiza las mismas secuencias sin IA.

El objetivo principal de la propuesta es analizar y evaluar de qué manera puede la IA potenciar los aprendizajes fundacionales del Plan Buenos Aires Aprende, cómo puede optimizar el rol docente, cuáles son las mejores herramientas de IA para trabajar con los estudiantes de forma segura y qué desafíos presentan las escuelas de la jurisdicción a la hora de incorporar nuevas tecnologías en el aula.

En base a los resultados de este pilotaje, se pretende replicar la experiencia a un número mayor de escuelas para el 2026.

Educación a Distancia

El propósito de este proyecto es fortalecerlas capacidades de la comunidad Educativa para desarrollar propuestas de educación a distancia mediante la asistencia técnica pedagógica a instituciones educativas Estatales y Privadas.

Enlace Ciencias

Este proyecto tiene como objetivo implementar un Plan Integral de Enseñanza de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 74.Innovacion y Contenidos Educativos

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

DESCRIPCIÓN:

las Ciencias Naturales que permita que los y las estudiantes de todos los niveles del sistema educativo, sean capaces de concebir a la ciencia y la tecnología como un modo de ver el mundo que tiene la capacidad de acercarnos a la comprensión de los fenómenos naturales y de mejorar la calidad de vida de la población. También, se propone fomentar las vocaciones científicas y técnicas y disminuir el sesgo de género en la elección de estas carreras, fundamentales para el desarrollo de la economía del conocimiento. Para cumplir estos objetivos, se articularán las acciones actuales con nuevas propuestas. Los ejes de trabajo son: acompañamiento a la innovación docente; formación docente continua; actualización de diseños curriculares; producción de materiales y recursos para la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias; implementación de formatos diversos para la enseñanza de las ciencias; implementación de proyectos de ciencia ciudadana; acciones con referentes del mundo de la ciencia y técnica y de organismos jurisdiccionales, nacionales e internacionales; etcétera.

Plan de Lengua: Escuelas Lectoras y Plan de Lectura y Escritura BA

El objetivo de este proyecto es implementar un Plan de fortalecimiento en Lengua, para todos los niveles del sistema educativo a fin de mejorar los aprendizajes relacionados con la alfabetización y la formación de lectores. Los ejes de trabajo son: Acompañamiento a docentes; Talleres de asistencia técnica; Producción de materiales y recursos para la enseñanza y el aprendizaje focalizado en alfabetización y el oficio del estudiante; implementación de formatos y estrategias diversas para fortalecer la alfabetización en poblaciones vulnerables; Articulación con el Plan de lectura. Mejorar las formas de enseñanza entre ciclos y niveles. Promover la gestión curricular de la enseñanza de las Prácticas de Lectura por parte de los equipos de conducción. Articulación con proyectos Escuelas Lectoras.

Leer para Crecer

Programa de entrega de textos escolares en inglés a los/as alumnos/as de nivel

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 74.Innovacion y Contenidos Educativos

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

DESCRIPCIÓN:

primario, teniendo como objetivo promover la calidad y equidad en el acceso al conocimiento.

En el caso de las escuelas primarias comunes y primarias ENS que poseen inglés como primera lengua, los alumnos y las alumnas de 1.º a 7.º grado reciben un libro de texto en Inglés, seleccionado por cada docente y acorde a las necesidades particulares de cada grado. Esta selección se realiza en base al material ofrecido por las editoriales participantes de la convocatoria y luego aprobado por nuestro Ministerio.

Proyecto Escuela Nivel Inicial y Nivel Primario

Este proyecto tiene como objetivo fortalecer la gestión pedagógica y curricular de los equipos de conducción y supervisión de todos los niveles del sistema educativo, con el fin de mejorar la gobernanza y los aprendizajes a partir de una gestión basada en evidencias, con metas mensurables y alineadas a las prioridades establecidas por el Ministerio de Educación.

Para ello, se brindará asistencia técnica a los equipos de supervisores y directores de nivel inicial de la Ciudad en la planificación, el seguimiento y la evaluación de los Proyectos Educativos de Supervisión (PES) y los Proyectos Escuela (PE), acompañando a las direcciones de área en este proceso. En el caso del nivel primario, se ofrecerá asistencia técnica, seguimiento y evaluación a los supervisores en la elaboración de sus proyectos de supervisión y en el trabajo conjunto con cada una de sus escuelas.

Contenidos Digitales

A través de este proyecto se busca proponer estrategias diversificadas de enseñanza, poniendo a disposición de docentes y alumnos una amplia diversidad de contenidos digitales, enfatizando la dinámica de trabajo grupal y la incorporación de nuevas tecnologías, alentando la capacitación docente y brindando espacios para que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 74.Innovacion y Contenidos Educativos

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

DESCRIPCIÓN:

reflexionen sobre sus prácticas.

Actualización de Diseños Curriculares y materiales de acompañamiento

Los documentos curriculares requieren de una actualización periódica para adecuar la formación del estudiante a los desafíos del siglo XXI, para adecuarse a la normativa vigente y poder tramitar la validez nacional. Las modificaciones curriculares, también suelen darse por estar fuera de normativa vigente, ya sea porque esa normativa se ha sancionado a posteriori de su publicación o nuevas leyes que fueron sancionadas, tanto nacionales como jurisdiccionales que no están integradas en dicho diseño y que necesariamente tienen que incluirse en el currículum escolar.

1. Nivel Inicial

En el 2025 se actualizó el diseño curricular de salas de 4 y 5 años en pos de la mejora de la enseñanza y el aprendizaje en el nivel. Mediante esta actualización, el documento curricular se constituye en una herramienta de la política educativa que orienta y acompaña la construcción colectiva de prácticas educativas diversas, equitativas, de calidad e inclusivas, a fin de promover el desarrollo de conocimientos y capacidades para las alumnas y los alumnos logren hacer frente a los desafíos de hoy y del futuro. La reformulación de este documento posibilitará una mejora en la articulación con el nivel primario y generará nuevos horizontes para la implementación de formatos pedagógicos significativos en las primeras etapas de la escolaridad de los alumnos/as de la Ciudad.

Para el período 2025-2026 se propuso la actualización de los Diseños curriculares de las salas de 45 días a 3 años.

2. Nivel Primario

El nuevo Diseño Curricular publicado e implementado a partir del 2025 está

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 74.Innovacion y Contenidos Educativos

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

DESCRIPCIÓN:

centrado en el desarrollo de capacidades que aseguren la alfabetización y fortalezcan las habilidades socioemocionales. Además, busca promover propuestas de enseñanza inclusivas y variadas, incentivar la flexibilización de espacios y tiempos educativos, y fomentar la articulación entre ciclos y niveles educativos.Se espera que la implementación del nuevo diseño se traduzca en mejoras en los puntajes de las evaluaciones en áreas clave como Lengua y Matemáticas; para ello se establecen en el ciclo 2025-2026 estrategias que asistan y acompañen la implementación eficiente del diseño a partir de capacitaciones y talleres, asistencia técnica en los proyectos escuelas y elaboración de materiales soporte.

3. Nivel Secundario

En el nivel secundario, estamos llevando adelante las siguientes acciones:

1. Revisión integral de documentos del Proyecto Secundaria Aprende

Se lleva a cabo una revisión completa de los documentos producidos en el marco del Proyecto Secundaria Aprende. Estos materiales cumplen una función clave: ordenar y acompañar las prácticas cotidianas de las escuelas que implementan la política funcionando como ordenadores de las acciones en el nivel de las instituciones del nivel secundario, partiendo de la definición del Proyecto Escuela, y en ese marco produciendo un nuevo Proyecto Curricular Institucional acorde a la política. Además, se están elaborando nuevos documentos para fortalecer y ampliar los lineamientos de la política con orientaciones para la evaluación y el diseño de espacios curriculares interareales.

2. Elaboración y ajuste de planes de aprendizaje con articulación en plataforma educativa

Estamos confeccionando y ajustando los planes de aprendizaje que constituyen las unidades pedagógicas que deben trabajar los y las estudiantes en el marco de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 74.Innovacion y Contenidos Educativos

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

DESCRIPCIÓN:

Secundaria Aprende. Estos planes están siendo desarrollados para cada una de las orientaciones de secundaria común y técnica actualmente incluidas en el proyecto, y se prevé acompañarlos con el desarrollo de versiones compatibles de la serie "Yo Amo Aprender" para el nivel secundario.

3. Priorizaciones de contenidos del nivel medio y técnico

Durante el 2025, se avanzó en la priorización de los contenidos nodales de las 13 orientaciones de secundaria común y de 6 orientaciones de secundaria técnica. Actualmente, estamos retomando este proceso para completar aquellas áreas que aún estaban pendientes, con el objetivo de consolidar criterios comunes de enseñanza y aprendizaje en ambos niveles.

4. Todos los niveles: materiales de soporte

Por último, planteamos trabajar en la revisión y actualización de materiales de acompañamiento docente y estudiantil, a los fines de que se encuentren en consonancia con los cambios curriculares propuestos. Estos materiales pueden realizarse en formato manual, cuadernillo o fichas, tanto impresos como digitales:

- "Yo Amo Aprender" y "Yo Amo Enseñar" de Primaria para estudiantes y docentes respectivamente.

- "Yo Amo Aprender" y "Yo Amo Enseñar" de Secundaria Común y Técnica para estudiantes y docentes respectivamente.

- Armado de kits con juegos, láminas y demás materiales didácticos para entregar a las escuelas de nivel inicial y primario.

Programa: 74 Innovacion y Contenidos Educativos

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**5.884.673.676**
Personal Transitorio	5.877.639.706
Asignaciones familiares	7.033.970
Bienes de consumo	**8.609.473**
Productos de minerales no metálicos	3.841.862
Otros bienes de consumo	4.767.611
Servicios no personales	**316.270.967**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	311.069.937
Pasajes, viáticos y movilidad	866.838
Otros servicios	4.334.192
Bienes de uso	**49.482.502**
Maquinaria y equipo	49.482.502
Transferencias	**3.146.473.879**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.146.473.879
TOTAL	**9.405.510.497**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 4.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Tecnología Educativa

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría Tecnología Educativa desarrolla e implementa soluciones informáticas que agilizan y mejoran la gestión tanto en el Ministerio de Educación como en los establecimientos educativos dependientes del mismo.

Desde la Dirección General de Proyectos y Tecnología Educativa (DGPTE), el programa se plantea diseñar e implementar acciones y estrategias a partir de la creación de herramientas digitales destinadas a equipos de conducción, personal docente, no docente y alumnos; en pos de contribuir al cumplimiento de objetivos, optimizando diferentes procesos en los cuales serán protagonistas y brindando una mayor accesibilidad.

Asimismo, a futuro se evaluarán nuevos procesos administrativos y operativos del Ministerio que podrían sistematizarse, permitiendo su agilización mediante el desarrollo de aplicaciones y la implementación de nuevas tecnologías referidas a la educación. También se pondrá énfasis en el análisis y la explotación de datos relevados a través de los distintos sistemas informáticos desarrollados. De esta forma, se espera contribuir a la toma de decisiones y el armado de nuevas políticas de innovación educativa.

Todos estos propósitos están enmarcados en el desarrollo e implementación del Plan Estratégico Buenos Aires Aprende, cuyos principios de integralidad, centralidad del aprendizaje, inclusión, coherencia, innovación, evidencia y eficiencia contribuyen a que la organización se encuentre en condiciones óptimas de cara al futuro y a los nuevos paradigmas.

Por otro lado, la Dirección General de Infraestructura y Tecnología Educativa (DGITE) evalúa y analiza propuestas de innovación tecnológica aplicadas a la educación con el objetivo de gestionar proyectos que brinden respuesta a los nuevos paradigmas educativos, incorporando tecnologías innovadoras que mejoren la calidad educativa. En ese sentido, la DGITE fortalece y mantiene actualizada la infraestructura tecnológica del Ministerio de Educación que en conjunto con la Agencia de Sistemas de Información (ASI), asegura la conectividad a los establecimientos educativos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 4.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Tecnología Educativa

DESCRIPCIÓN:

dependientes.

Además, esta Dirección planifica y supervisa la infraestructura y los servicios tecnológicos de Plan Sarmiento en el marco del Plan Integral de Educación Digital (PIED), al tiempo que diseña y planifica las adquisiciones de distintos dispositivos tecnológicos con motivos pedagógicos. Asimismo, se encarga de la entrega, soporte y supervisión de dispositivos tecnológicos para el uso administrativo de los equipos de conducción de los establecimientos y de los empleados del Ministerio de Educación. Por otro lado, la Dirección elabora indicadores de gestión de los servicios administrados.

Finalmente, la DGITE administra y coordina el funcionamiento de los Centros Tumo de Tecnologías Creativas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en articulación con las distintas áreas del Ministerio de Educación y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este marco, la SSTEDU constituye un pilar transversal para la implementación del Plan Estratégico «Buenos Aires Aprende 2024¿2027», al desarrollar e integrar soluciones tecnológicas que optimizan tanto la gestión interna del Ministerio como el funcionamiento de las escuelas. Su contribución se orienta específicamente al eje 3: Transformación Digital para el Aprendizaje, y se materializa de forma tanto transversal en todas las políticas del plan como directa en la ejecución de las políticas de Sistema Integrado de Gestión Nominal y Digitalización y Simplificación de Procesos. A través de sus dos direcciones generales, garantiza la infraestructura, los sistemas y las herramientas necesarias para una gestión educativa más eficiente, moderna y basada en evidencia.

En este marco, la SSTEDU constituye un pilar transversal en la implementación del Plan Estratégico «Buenos Aires Aprende 2024¿2027», mediante el desarrollo e integración de soluciones tecnológicas que optimizan tanto la gestión interna del Ministerio como el funcionamiento de las escuelas. Si bien su contribución

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 4.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Tecnología Educativa

DESCRIPCIÓN:

es transversal al plan, se focaliza principalmente en la concreción del eje 3 y en las políticas 11 y 12.

BOLETO ESTUDIANTIL

En cumplimiento y según lo establecido en la Ley 5.656/2016, se crea el proyecto de Boleto Estudiantil, que garantiza el viaje no arancelado del alumno alcanzado por el beneficio al establecimiento educativo de la Ciudad autónoma de Buenos Aires.

Los alumnos alcanzados por el mismo son los siguientes:

- Alumnos de sala de 4 y 5 públicas.

- Alumnos de primarias públicas.

- Alumnos de secundarias públicas.

- Alumnos de 4 y 5, primarias y secundarias privadas con subsidio al 100% y cuota CERO.

- Alumnos que se encuentren cursando terminalidad de secundaria en Centros de Formación Profesional

Los medios de transporte incluidos son: colectivos, subtes y Premetro.

Este boleto cubre 4 viajes al día y 50 viajes mensuales.

Programa: 4 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Tecnología Educativa
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**15.409.441.587**
Personal Permanente	138.372.537
Personal Transitorio	15.089.224.585
Asignaciones familiares	56.762.625
Gabinete de autoridades superiores	125.081.840
Bienes de consumo	**11.191.560**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.625.322
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.083.548
Productos de minerales no metálicos	7.399.142
Otros bienes de consumo	1.083.548
Servicios no personales	**7.021.353.183**
Servicios básicos	6.449.331.028
Mantenimiento, reparación y limpieza	334.049.488
Servicios profesionales, técnicos y operativos	232.621.637
Pasajes, viáticos y movilidad	3.033.934
Otros servicios	2.317.096
Bienes de uso	**9.003.883**
Maquinaria y equipo	9.003.883
TOTAL	**22.450.990.213**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 26.Proyectos y Tecnologia Educativa

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Tecnología Educativa

DESCRIPCIÓN:

Desde la Dirección General de Proyectos y Tecnología Educativa (DGPTE), el programa se plantea diseñar e implementar acciones y estrategias a partir de la creación de herramientas digitales destinadas a equipos de conducción, personal docente, no docente y alumnos; en pos de contribuir al cumplimiento de objetivos, optimizando diferentes procesos en los cuales serán protagonistas y brindando una mayor accesibilidad.

Asimismo, a futuro se evaluarán nuevos procesos administrativos y operativos del Ministerio que podrían sistematizarse, permitiendo su agilización mediante el desarrollo de aplicaciones y la implementación de nuevas tecnologías referidas a la educación. También se pondrá énfasis en el análisis y la explotación de datos relevados a través de los distintos sistemas informáticos desarrollados. De esta forma, se espera contribuir a la toma de decisiones y el armado de nuevas políticas de innovación educativa.

Todos estos propósitos están enmarcados en el desarrollo e implementación del Plan Estratégico Buenos Aires Aprende, cuyos principios de integralidad, centralidad del aprendizaje, inclusión, coherencia, innovación, evidencia y eficiencia contribuyen a que la organización se encuentre en condiciones óptimas de cara al futuro y a los nuevos paradigmas.

En el marco del Plan Estratégico «Buenos Aires Aprende 2024-2027», la DGPTE es responsable del desarrollo de los sistemas y herramientas digitales que hacen posible su implementación, con una contribución transversal pero principalmente enfocada en el eje 3: Transformación Digital para el Aprendizaje. Su trabajo resulta especialmente relevante para el avance de las políticas 11 y 12: Sistema Integrado de Gestión Nominal y Digitalización y Simplificación de Procesos.

Programa: 26 Proyectos y Tecnologia Educativa

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Tecnología Educativa
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**970.471.664**
Personal Permanente	898.862.941
Asignaciones familiares	12.533.681
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**14.491.649**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.083.548
Productos de minerales no metálicos	11.241.005
Otros bienes de consumo	2.167.096
Servicios no personales	**260.746.778**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	260.746.778
Bienes de uso	**13.430.333**
Maquinaria y equipo	11.599.559
Activos intangibles	1.830.774
TOTAL	**1.259.140.424**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 27.Infraestructura y Tecnologia Educativa

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Tecnología Educativa

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Infraestructura y Tecnología Educativa (DGITE) evalúa y analiza propuestas de innovación tecnológica aplicadas a la educación con el objetivo de gestionar proyectos que brinden respuesta a los nuevos paradigmas educativos, incorporando tecnologías innovadoras que mejoren la calidad educativa. En ese sentido, la DGITE fortalece y mantiene actualizada la infraestructura tecnológica del Ministerio de Educación que en conjunto con la Agencia de Sistemas de Información (ASI), asegura la conectividad a los establecimientos educativos dependientes.

Asimismo, se encarga de la entrega, soporte y supervisión de dispositivos tecnológicos para el uso administrativo de los equipos de conducción de los establecimientos y de los empleados del Ministerio de Educación. Por otro lado, la dirección elabora indicadores de gestión de los servicios administrados.

Finalmente, la DGITE administra y coordina el funcionamiento de los Centros Tumo de Tecnologías Creativas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en articulación con las distintas áreas del Ministerio de Educación y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el marco del Plan Estratégico «Buenos Aires Aprende 2024-2027», la DGITE desempeña un rol estratégico para la ejecución de las políticas prioritarias del Ministerio de Educación. A través de la provisión de equipamiento tecnológico y su respectivo soporte, garantiza las condiciones materiales necesarias para el fortalecimiento de las tareas pedagógicas y administrativas en las escuelas. Si bien el impacto de estas acciones es transversal, contribuyen centralmente a los objetivos del eje de Transformación Digital para el Aprendizaje, optimizando los entornos escolares y promoviendo una gestión más eficiente y orientada a la mejora de los aprendizajes.

Programa: 27 Infraestructura y Tecnologia Educativa

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Tecnología Educativa
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**18.187.261.378**
Personal Permanente	14.008.740.524
Personal Transitorio	3.980.038.005
Asignaciones familiares	139.407.807
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**10.108.012**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.625.322
Productos de minerales no metálicos	7.399.142
Otros bienes de consumo	1.083.548
Servicios no personales	**64.186.618**
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.083.548
Servicios profesionales, técnicos y operativos	52.267.590
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.334.192
Pasajes, viáticos y movilidad	4.334.192
Otros servicios	2.167.096
Bienes de uso	**3.661.552**
Maquinaria y equipo	3.661.552
TOTAL	**18.265.217.560**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 28.Boleto Estudiantil

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Tecnología Educativa

DESCRIPCIÓN:

En cumplimiento y según lo establecido en la Ley 5.656/2016, se crea el proyecto de Boleto Estudiantil, que garantiza el viaje no arancelado del alumno alcanzado por el beneficio al establecimiento educativo de la Ciudad autónoma de Buenos Aires.

Los alumnos alcanzados por el mismo son los siguientes:

- Alumnos de sala de 4 y 5 públicas.

- Alumnos de primarias públicas.

- Alumnos de secundarias públicas.

- Alumnos de 4 y 5, primarias y secundarias privadas con subsidio al 100% y cuota CERO.

- Alumnos que se encuentren cursando terminalidad de secundaria en Centros de Formación Profesional

Los medios de transporte incluidos son: colectivos, subtes y Premetro.

Este boleto cubre 4 viajes al día y 50 viajes mensuales.

Programa: 28 Boleto Estudiantil

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Tecnología Educativa
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**14.484.524.400**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	14.484.524.400
TOTAL	**14.484.524.400**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	BOLETO ESTUDIANTIL OTORGADO	BENEFICIARIO	201.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 29.Plan Integral de Educación Digital - Plan Sarmiento

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Tecnología Educativa

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General Infraestructura y Tecnología Educativa planifica y supervisa la infraestructura y los servicios tecnológicos en el marco del Plan Integral de Educación Digital (PIED) aprobado por la Resolución N° 4271-MEDGC/17 y sus modificatorias, al tiempo que diseña y planifica las adquisiciones de distintos dispositivos tecnológicos con motivos pedagógicos.

A su vez, dentro de las tareas encomendadas, se planifica, coordina y ejecuta la distribución y el soporte técnico de los dispositivos tecnológicos y carros ubicados en los establecimientos educativos. Asimismo, se gestiona la configuración de los dispositivos pedagógicos, asegurando su correcto funcionamiento y cumplimiento de los estándares establecidos.

Programa: 29 Plan Integral de Educación Digital - Plan Sarmiento

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Tecnología Educativa
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**49.090.012.563**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	49.090.012.563
Bienes de uso	**1.497.425.259**
Maquinaria y equipo	1.497.425.259
Transferencias	**43.425.332.664**
Transferencias al exterior	43.425.332.664
TOTAL	**94.012.770.486**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 33.Educacion de Gestion Estatal

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

En el marco de la implementación de Buenos Aires Aprende que tiene como objetivo garantizar que todos los niños, niñas, jóvenes y adultos logren los aprendizajes necesarios para desarrollar su máximo potencial velando por su bienestar socioemocional y creando experiencias significativas para su vida, esta dirección general supervisa y coordina la implementación de las políticas y los programas educativos de la enseñanza formal de los niveles y modalidades: Inicial, Primaria, Media, Técnica, Especial y Adultos y Adolescentes, atendiendo los aspectos pedagógicos, técnicos y administrativos de acuerdo con la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Supervisa y acompaña el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de gestión estatal.

Promueve y coordina distintas actividades (eventos pedagógicos o de carácter deportivo y cultural -desde una perspectiva educativa-) acompañando a los docentes y al personal de conducción escolar y supervisión en la gestión educativa.

CONDUCCIÓN

Esta Dirección General tiene por objetivos:

-Implementar las políticas y programas educativos de todas las áreas, niveles y modalidades de la enseñanza de su dependencia, atendiendo los aspectos pedagógicos y administrativos, en función de la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Plan Estratégico "Buenos Aires Aprende".

-Implementar las políticas y los programas educativos destinados a garantizar la enseñanza formal obligatoria a los adultos y adolescentes.

-Supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de nivel inicial, nivel primario, nivel medio, escuelas técnicas y educación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 33.Educacion de Gestion Estatal

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

especial.

-Desarrollar las instancias de formación educativa no formal.

-Desarrollar instancias articuladoras que integren la demanda de capacidades laborales y la consecuente adecuación de conocimientos de las ofertas formativas del área.

INICIAL

El Nivel Inicial comprende 402 instituciones destinadas a la población escolar comprendida entre los 45 días y los 5 años de edad hasta su ingreso a la escuela primaria, a través de una variada oferta institucional en horarios y modalidades.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Inicial.

PRIMARIA

El Nivel Primario comprende 452 escuelas y se estructura en dos modalidades: Jornada Simple (T.M. o T.T.), Jornada Completa divididas en 21 Distritos Escolares.

Algunas escuelas de Jornada Completa cuentan con intensificación en un área de conocimiento: Artes, Ed. Física, Ed. Musical, Actividades Científicas, Escuelas Plurilingües, Nuevas Tecnologías, y Nuevas Tecnologías en Comunidad de Aprendizaje.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Primaria.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 33.Educacion de Gestion Estatal

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

ESPECIAL

La modalidad Especial consta de una oferta educativa (55 instituciones) organizada en 3 Escalafones:

-Escalafón A (escuelas domiciliarias, escuelas hospitalarias y ACDM).

-Escalafón B (Escuelas Integrales Interdisciplinarias (EII), Centros Educativos Interdisciplinarios (CEI), Centros Educativos para Niños en Tiempos y Espacios Singulares (CENTES) y EII para Motores).

-Escalafón C (Escuelas para alumnos con discapacidad (mental, visual, auditiva, motora, pluri-discapacidad y severos trastornos de la personalidad. Abarcan los niveles inicial, primario y Escuelas de Formación Integral).

La Educación Especial es la modalidad del Sistema Educativo que implementa acciones de forma transversal a las diferentes trayectorias educativas y escolares favoreciendo la inclusión educativa a través de políticas educativas, de estrategias pedagógicas y de dispositivos de apoyos para niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad permanente o transitoria. Los dispositivos de apoyo brindan sostenimiento a las trayectorias educativas en todos los niveles y modalidades pertenecientes al Sistema.

El objetivo más importante del área de educación especial es garantizar la inclusión educativa basada en la legislación vigente.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Especial.

MEDIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 33.Educacion de Gestion Estatal

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

El nivel Medio cuenta con 104 escuelas que incluye: 89 Bachilleratos Orientados, 8 escuelas de Reingreso y 4 CBO, 14 Comerciales Nocturnos.

El Nivel Medio tiene la responsabilidad sobre la conducción pedagógica y administrativa de este nivel, dentro de los lineamientos y normativas de la política educativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Dirección de Educación Media coordina y articula en conjunto con el equipo del Plan de Mejora Institucional y de Fortalecimiento, el equipo de Supervisión Escolar y el soporte del personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión educativa.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Media.

ADULTOS Y ADOLESCENTES

La Educación del Adulto y del Adolescente brinda en sus 502 instituciones, distintas propuestas orientadas a la terminalidad de la educación primaria (desde los 14 años) y secundaria (desde los 18 años).

Ofrece una oferta presencial, semipresencial, a distancia, tutorial y libre.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Adultos y Adolescentes.

TÉCNICA

La Educación Técnica comprende una oferta educativa de 39 escuelas que ofrecen 26 especialidades.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 33.Educacion de Gestion Estatal

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

El nivel secundario técnico tiene como propósito la formación para la inserción social y ciudadana, la formación propedéutica para la prosecución de estudios de nivel superior y como específico de la modalidad, la formación profesional para el mundo del trabajo implementando a partir del 2018 prácticas profesionalizantes.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Técnica.

Programa: 33 Educacion de Gestion Estatal

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación de Gestión Estatal
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.375.676.751**
Personal Permanente	1.069.482.363
Personal Transitorio	1.241.744.909
Asignaciones familiares	5.374.437
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**46.825.786**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.083.548
Pulpa,papel, cartón y sus productos	325.064
Productos de minerales no metálicos	7.399.142
Otros bienes de consumo	38.018.032
Servicios no personales	**23.027.801.600**
Servicios básicos	22.694.421.580
Alquileres y derechos	29.948.622
Servicios profesionales, técnicos y operativos	289.778.694
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.668.383
Pasajes, viáticos y movilidad	650.129
Otros servicios	4.334.192
Bienes de uso	**18.307.766**
Maquinaria y equipo	18.307.766
TOTAL	**25.468.611.903**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 34.Educacion Inicial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

En el marco de la implementación de Buenos Aires Aprende que tiene como objetivo garantizar que todos los niños, niñas, jóvenes y adultos logren los aprendizajes necesarios para desarrollar su máximo potencial velando por su bienestar socioemocional y creando experiencias significativas para su vida, esta dirección de Nivel brinda servicio educativo a la población escolar comprendida desde los 45 días de edad hasta su ingreso a la escuela primaria, a través de una oferta institucional variada en horarios y modalidades.

El Área de Educación Inicial, tiene como responsabilidades primarias: la coordinación e implementación de las Políticas y los Programas Educativos del Nivel Inicial a la vez de supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de Nivel Inicial.

Su accionar se funda en la importancia de ofrecer a los niños desde la más temprana edad un ámbito propicio, que cubra sus necesidades afectivas, educativas y de contención social, estimulando mecanismos de participación y trabajo conjunto entre las familias y la escuela.

En esta línea, tiene por objetivo primordial contribuir desde una propuesta educativa al desarrollo integral de cada niño/a en articulación con las áreas y jurisdicciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Según la modalidad institucional, atiende a los/as niños/as en distintas franjas horarias:

- Jornada Simple: TM de 8,45 a 12 - TT de 13 a 16,15

- Jornada Simple con Comedor: TM de 8,45 a 12,30 - TT de 12,30 a 16,15

- Jornada Completa: de 8,45 a 16,15

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 34.Educacion Inicial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

- Jornada Extendida: La modalidad funciona en los jardines Maternales y Escuelas Infantiles para la población escolar que se extiende desde los 45 días a 5 años. Los horarios se determinan en función de las necesidades de la población escolar que atienden con un mínimo de 4 hs.

La totalidad de las instituciones cuentan con equipo directivo, personal docente tanto de educación inicial como Educación Física y Música y personal auxiliar.

El Personal Docente recibe capacitaciones y actualizaciones permanentes a través de las áreas competentes del Ministerio. Asimismo, la Dirección de Inicial, participa de espacios de trabajo y acompaña la implementación de los ejes prioritarios en materia educativa para el nivel inicial, de acuerdo a los lineamientos curriculares establecidos por el Ministerio.

CONDUCCIÓN

Comprende los servicios prestados por las autoridades, los supervisores y el soporte de personal administrativo y técnico - pedagógico necesario para llevar adelante la gestión del área de Educación Inicial.

ESCUELAS INFANTILES

Brindan servicio educativo, destinado a niños entre 45 días y 5 años de edad, en jornada simple, completa o extendida. Todas las instituciones con esta modalidad brindan servicio alimentario.

JARDINES MATERNALES

Comprende servicios educativos para niños entre 45 días y 3 años de edad, con jornada extendida. Todas las instituciones con esta modalidad brindan servicio alimentario.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 34.Educacion Inicial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

JARDINES DE INFANTES COMUNES, INTEGRALES Y NUCLEADOS

Jardines de Infantes Comunes: Para niños/as entre 1 a 5 años, en jornada simple y/o en jornada completa; con servicio alimentario dependiendo de las características.

Jardines de Infantes Integrales: Para niños/as entre 1 a 5 años, en jornada completa con servicio alimentario.

Jardines de Infantes Nucleados: Para niños/as entre 1 a 5 años, en jornada simple y/o en jornada completa; con servicio alimentario dependiendo de las características. El Equipo de Conducción tiene asiento administrativo en una sede, e itinera de manera sostenida entre las unidades educativas nucleadas para el seguimiento, supervisión y asesoramiento.

SERVICIOS EDUCATIVOS CONVENIADOS

Servicios educativos conveniados con ONGs: se buscan establecer vínculos entre el Ministerio de Educación y actores de la sociedad civil interesadas en iniciar y/o profundizar el desarrollo de actividades educativas destinadas a la población infantil.

Servicios educativos conveniados con otros organismos del Gobierno de la Ciudad y con Ministerios dependientes del Gobierno Nacional: tiene por objetivo brindar respuesta a las necesidades de escolarización de niños y niñas de 0 a 5 años, cuyos padres o tutores pertenecen a la Planta Funcional de los organismos con los que se establecieron convenios.

Supervisión de los Centros de Primera Infancia dependientes del Ministerio de Desarrollo Social: comprende la Supervisión Pedagógica de Centros de Primera Infancia dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del GCBA de quienes depende en forma directa el Personal Docente y la Coordinación de cada uno

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 34.Educacion Inicial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

de los Centros. El Ministerio de Educación provee el Equipo de Supervisión Pedagógica, quienes realizan el acompañamiento de los lineamientos curriculares necesarios para enriquecer las propuestas que se ofrecen en dichos espacios.

GASTOS DESCENTRALIZADOS

Busca garantizar que todos los/as niños/as alcancen los aprendizajes necesarios para desarrollar su máximo potencial velando por su bienestar socioemocional y creando experiencias significativas para su vida, mediante la implementación de mejoras e impulsando nuevas maneras de enseñar.

Extensiones pedagógicas: contempla la implementación y desarrollo de proyectos que permitan fortalecer las trayectorias de los alumnos del nivel, enriqueciendo las áreas de conocimiento que favorezcan su desarrollo y que posibiliten la implementación de extensiones horarias y una mayor permanencia en la escuela, con el objeto de ofrecer mayores y mejores oportunidades en sus recorridos escolares.

Programa: 34 Educacion Inicial

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación de Gestión Estatal
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**234.695.947.013**
Personal Permanente	155.445.627.211
Personal Transitorio	76.612.776.457
Asignaciones familiares	2.637.543.345
Bienes de consumo	**491.142.478**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.068.104
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.749.183
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.145.510
Productos de minerales no metálicos	7.399.142
Otros bienes de consumo	467.780.539
Servicios no personales	**84.279.316**
Alquileres y derechos	78.013.166
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.266.150
Bienes de uso	**24.166.240**
Maquinaria y equipo	24.166.240
TOTAL	**235.295.535.047**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION INICIAL	ALUMNO	37.333

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 35.Educacion Primaria

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

En el marco de la implementación de Buenos Aires Aprende que tiene como objetivo garantizar que todos los niños, niñas, jóvenes y adultos logren los aprendizajes necesarios para desarrollar su máximo potencial velando por su bienestar socioemocional y creando experiencias significativas para su vida, esta dirección de Nivel brinda servicios a estudiantes entre los 6 y los 14 años, en tres modalidades: Jornada Simple, Jornada Completa y Jornada Extendida organizadas en 21 Distritos Escolares de Supervisión de Educación Primaria.

El Área tiene como responsabilidades primarias la implementación de las políticas y los programas educativos del Nivel Primario, a la vez que gestiona el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas.

CONDUCCIÓN

Comprende los servicios prestados por las autoridades, los Supervisores y el soporte de personal administrativo y técnico - pedagógico necesario para llevar adelante la gestión del Área de Educación Primaria. Las Supervisiones constituyen un nexo fundamental entre el área y los establecimientos educativos, contribuyendo en la tarea de seguimiento del desarrollo de los proyectos escuela, que incluye diversos actores, perspectivas y demandas presentes en las escuelas.

Área Curricular de Materias Especiales:

El Nivel incluye la enseñanza de las Áreas de Materias Especiales previstas en la currícula vigente:

- Educación Tecnológica

- Educación Musical

- Educación Plástica

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 35.Educacion Primaria

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

- Educación Física (Incluye Plan de Natación en 4º grado)

- Idiomas Extranjeros

Cada una de ellas tiene Supervisores especializados en cada Área.

Bibliotecas Escolares

Todas las escuelas primarias de Gestión Estatal cuentan con Maestros Bibliotecarios que atienden las bibliotecas escolares de cada establecimiento coordinados por los Supervisores de Bibliotecas Escolares.

Escuelas de Jornada Simple

Atienden la demanda en escuelas que dictan clases en los turnos mañana (8:15 a 12:15) y tarde (13:15 a 17:15). Se incluyen bajo esta actividad las Escuelas de Jornada Simple con servicio de comedor, con el fin de atender a los grupos sociales con fuertes necesidades asistenciales y que requieren mayor permanencia de los niños en la escuela.

Escuelas de Jornada Completa

Atienden la demanda educativa en escuelas que dictan clases en turno completo (8.15 a 16.20 h. con servicio de comedor).

Además existen escuelas con Intensificadas en un Área de Conocimiento: Artes, Ed. Física, Actividades Científicas, Música y Nuevas Tecnologías. Plurilingües, y una escuela bilingüe Chino-Argentina.

Escuelas de Jornada Extendida

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 35.Educacion Primaria

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

Se extiende la jornada tres días -máximo- por semana en las escuelas de Jornada Simple con la coordinación de la Dirección General de Escuela Abierta para fortalecer los aprendizajes, continuando y completando las trayectorias educativas, potenciar el desarrollo de las habilidades socioemocionales, aumentar los niveles de presentismo y fortalecer el pasaje de la primaria a la secundaria.

Jornada Extendida nació como un espacio destinado a fortalecer las trayectorias educativas en el proceso de articulación entre la escuela primaria y la secundaria. Hoy la propuesta alcanza al 100 % de las escuelas primarias de gestión estatal de jornada simple y a la totalidad de las escuelas secundarias de la misma gestión. A partir de esta realidad, se plantea reconvertir la propuesta para transformar esos espacios educativos en verdaderas instancias de enseñanza y aprendizaje en las áreas fundacionales de Lengua y Matemática. Esto supone la reconfiguración de los espacios educativos, la revisión y reescritura de materiales, la revisión de los procesos de convocatoria y atracción docente, y la reorganización de la propuesta para facilitar la organización familiar y atender a los nuevos desafíos de aprendizaje.

Escuelas Bilingües

En estas instituciones la lengua adicional es considerada un instrumento de comunicación e instrucción. Hay espacios curriculares en los cuales la enseñanza del idioma inglés se realiza a través de la enseñanza de contenidos de otras áreas. En un contexto de hiperglobalización, donde la interconexión alcanza niveles sin precedentes, el dominio del idioma inglés se vuelve fundamental para el desarrollo personal y profesional. En ese sentido, el inglés se presenta como algo más que un idioma: es la clave para acceder a un mundo de oportunidades académicas, profesionales y culturales para las personas y también una oportunidad para potenciar el desarrollo de la Ciudad. Por eso la política política prioritaria "Ciudad Bilingüe" propone avanzar a través de la transformación continua de los dispositivos de enseñanza del inglés en el nivel educativo tanto obligatorio como no obligatorio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 35.Educacion Primaria

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

Escuela Bilingüe Argentino-China

Es la primera escuela bilingüe Argentino-China de inmersión dual, inaugurada en el año 2015, Escuela N° 28 DE 5° con idioma inglés desde 4° grado.

Escuelas Plurilingües

Estas escuelas brindan la enseñanza de una lengua extranjera de manera sistemática, intensiva y gradual. Los niños tienen nueve horas de clases semanales de lengua extranjera a partir de primer grado y a partir de cuarto grado, se incorpora la enseñanza de una segunda lengua extranjera.

Programas Socioeducativos

Maestro+Maestro, Nivelación, Aceleración, Proyecto: Articulación entre Inicial y Primaria. Su objetivo es ofrecer condiciones institucionales y pedagógicas especiales a estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeducativa y que presenten situaciones tales como no escolarización, sobreedad, repitencia y ausentismo reiterado/prolongado.

Programa de Apoyo al Nivel Primario

Este programa está integralmente destinado a las Escuelas Intensificadas en un área del conocimiento: Artes, Ciencias, Educación Física, Música, Nuevas Tecnologías, los Centros Educativos Complementarios y al Proyecto de relocalización de matrícula.

Su objetivo es generar aprendizajes integrados, partiendo desde diferentes experiencias culturales, apuntando a lograr un desarrollo creativo, reflexivo y autónomo en sus protagonistas. De esta manera se favorece la diversificación de la oferta educativa dentro de las Escuelas Primarias de la CABA contribuyendo a una mejora en la inclusión, la permanencia y la promoción de los estudiantes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 35.Educacion Primaria

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal
DESCRIPCIÓN:
Por otra parte en 2026 se continuarán llevando a cabo los proyectos de Promoción Acompañada, Pausas Evaluativas, Escuelas FOCO, Fluidez y Comprensión Lectora, entre otros, que tienen por fin la mejora de las trayectorias educativas.

Programa: 35 Educacion Primaria

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación de Gestión Estatal
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**563.437.434.836**
Personal Permanente	387.122.855.593
Personal Transitorio	171.435.419.206
Asignaciones familiares	4.879.160.037
Bienes de consumo	**627.281.222**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.145.510
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.083.548
Productos de minerales no metálicos	7.399.142
Otros bienes de consumo	612.653.022
Servicios no personales	**3.244.436.657**
Alquileres y derechos	3.187.867.598
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	46.408.279
Otros servicios	10.160.780
Bienes de uso	**14.129.114**
Maquinaria y equipo	14.129.114
Transferencias	**781.032.474**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	781.032.474
TOTAL	**568.104.314.303**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION PRIMARIA	ALUMNO	193.102

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 36.Educacion Especial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

La Educación Especial es la modalidad del Sistema Educativo que garantiza el acceso, permanencia, aprendizaje y egreso de estudiantes con necesidades de apoyo derivadas o no de su discapacidad transitoria o permanente. Los diferentes dispositivos de apoyo, presentan diversas modalidades y se extienden desde Atención temprana hasta los 22 años.

El Ministerio aprobó mediante la Resolución N° 860-GCABA-MEDGC/25 la Política de Educación Inclusiva, en el marco del Plan Estratégico Buenos Aires Aprende. Es el resultado de un trabajo de consenso y amplia participación, que viene a proporcionar un marco para abordar los actuales desafíos de la inclusión.

En la Política de Educación Inclusiva se establecen los principios, objetivos, lineamientos y abordajes tanto en las escuelas de gestión estatal como privada. Lo cual propone distintas estrategias y acciones para un abordaje integral que incluye mayor acompañamiento, nuevos espacios de coordinación y articulación, procesos de toma de decisiones más ágiles, trayectos de formación docente, y nuevo equipamiento pedagógico y tecnológico que contribuya a acompañar la diversidad en nuestras escuelas.

Por su parte, la Modalidad de Educación Especial sostiene el principio de inclusión educativa basada en la legislación vigente, que posibilita las condiciones adecuadas para que sea posible la inclusión efectiva de niños, adolescentes, jóvenes al sistema de educación, minimizando las barreras existentes ya sean de acceso, de enseñanza o de aprendizaje, y propicia la participación activa, el sentido de pertenencia y el aprendizaje del estudiante.

La Dirección de Educación Especial realiza estas acciones a través de Supervisiones de Educación Especial, Escuelas para alumnos con diferentes discapacidades, Escuelas Hospitalarias, Escuelas Domiciliarias, Intérpretes de Lengua de Señas (ILSA), un Programa de Asistentes Celadores para estudiantes con discapacidad motora (ACDM), Equipo psico-socio-educativo centrales (EPSE), Centros

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 36.Educacion Especial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

Educativos para la Prevención y Atención de la Primera Infancia (CEPAPI) y a través de la organización del personal docente de POF de las escuelas de educación especial que se desempeñan en territorio, esto es: se trasladan a las escuelas de nivel donde está matriculado el estudiante con necesidad de apoyo y los docentes que se mantienen en sede, esto es en la propia escuela de EE, para responden a aquellos estudiantes que cursan allí su trayectoria. Dicha organización implica un desafío de cobertura en territorio, aún en proceso de lograr.

Conducción

Comprende los servicios prestados por las autoridades, el equipo de supervisión y el soporte del personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión del Área.

Componen la Dirección del Área de Educación Especial tres escalafones:

Escalafón A:

Comprende dos escuelas domiciliarias, tres escuelas hospitalarias con matrícula de nivel inicial, primario y medio y ACDM

Escuelas Domiciliarias (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas de Educación Especial y Actividad 6 - Apoyo a la inclusión): Brindan atención educativa en domicilios particulares, hospitales, hoteles, pensiones y hogares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los niveles inicial, primario y medio, a alumnos/as que se encuentren, por razones de salud, temporal o permanentemente imposibilitados/as de acceder en forma regular a establecimientos educativos, cualquiera sea su modalidad. . Durante el tiempo que dure la necesidad de la educación domiciliaria se realizan articulaciones con las escuelas de origen a efectos de sostener la continuidad educativa de los/as alumnos/as. Asimismo, estas escuelas prestan servicios en la primera infancia mediante atención temprana

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 36.Educacion Especial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

Escuelas Hospitalarias (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas de Educación Especial y Actividad 6 - Apoyo a la inclusión): Brindan atención educativa en los niveles inicial, primario y secundario a niños/as y adolescentes que se encuentren internados/as en los Hospitales Dr. Ricardo Gutiérrez, Dr. Juan Garrahan o Dr. Pedro Elizalde; o que reciban atención de salud en forma ambulatoria en dichos establecimientos. Durante la internación o el tratamiento ambulatorio se realizan articulaciones con las escuelas de origen a efectos de sostener la continuidad educativa de los/as alumnos/as. Asimismo, se desarrollan instancias de talleres y se presta servicios en la primera infancia mediante atención temprana.

Escalafón B:

Comprende 16 Escuelas Integrales Interdisciplinarias (EII), 5 Centros Educativos Interdisciplinarios (CEI), 3 Centros Educativos (CENTES) y una EII para estudiantes con discapacidad motora

Escuelas Integrales Interdisciplinarias (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas de Educación Especial y Actividad 6 - Apoyo a la inclusión): Están dirigidas a niños/as con edades comprendidas entre los 6 y los 14 años que presentan dificultades en el proceso de aprendizaje y requieren de una flexibilidad en la enseñanza.

Por otra parte, estas escuelas coordinan a los/as Maestros/as de Apoyo Pedagógico que desarrollan acciones en las escuelas de nivel Inicial, Primario y Secundario, en los distritos escolares correspondientes a cada Escuela Integral Interdisciplinaria. Maestros de apoyo a la inclusión.

Los Centros Educativos Interdisciplinarios (CEI) (Pertenecen a Actividad 6 - Apoyo a la inclusión): Coordinan a Maestros/as de Apoyo Pedagógico que brindan atención prioritariamente en escuelas de nivel Inicial, primario y Secundario, que se encuentran en los distritos escolares 7º, 11º, 13º, 15º y 19º (DE donde no hay EII). Maestros de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 36.Educacion Especial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

apoyo a la inclusión.

Centros Educativos para Niños en Tiempos y Espacios Singulares (CENTES) (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas de Educación Especial y Actividad 6 - Apoyo a la inclusión): Atienden a niños y adolescentes, que se encuentren en los niveles Inicial, Primario, se establecen de acuerdo con las características y posibilidades de adaptación a la dinámica escolar de cada alumno/a. También destinan maestros de apoyo a la inclusión.

Escuela Integral Interdisciplinaria para estudiantes con discapacidad motora Nº 1 (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas de Educación Especial y Actividad 6 - Apoyo a la inclusión): Para alumnos con discapacidad motora y dificultades en el proceso de aprendizaje. Dirigidas a niños entre los 6 y los 14 años

Escalafón C:

Escuelas para alumnos con discapacidad (intelectual, del desarrollo, visual, auditiva, motora, pluri-discapacidad. Abarcan los niveles inicial, primario y formación integral

Escuelas Educación Especial (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas de Educación Especial y Actividad 6 - Apoyo a la inclusión): Brindan atención educativa para niños o jóvenes con discapacidad cognitiva (nivel inicial y primario); dificultades del desarrollo y pluridiscapacidad; para niños, jóvenes con discapacidad auditiva y visual (nivel inicial-que abarca atención temprana- y primaria)

Asimismo, las escuelas de educación especial prestan formación integral para jóvenes y adultos/as de 14 a 22 años.

Por otra parte, estas escuelas cuentan con equipos interdisciplinarios de inclusión educativa, formados por Maestros/as de Apoyo a la inclusión, que organizan diversas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 36.Educacion Especial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

Dispositivos de apoyo para niños/as, jóvenes y adultos/as con discapacidad que transitan sus trayectoria escolares en establecimientos de todos los niveles y modalidades de la CABA.

Escuela Domiciliaria para niños/as con Discapacidad Nº 8 (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas de Educación Especial y Actividad 6 - Apoyo a la inclusión): Brinda servicios educativos en los niveles inicial, primario y formación integral a alumnos con discapacidad que se encuentren de forma transitoria o permanentemente imposibilitados de acceder regularmente a los establecimientos educativos de educación especial, por razones de salud, en domicilios particulares (incluidos hoteles, pensiones y hogares) situados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dentro de los dispositivos educativos se encuentra el proyecto de "Atención temprana" dirigido a niños desde los 45 días hasta los 5 años que requieran de una atención específica en sus domicilios, en sede o en centros de rehabilitación, hogares y/o salud.

Orientación educativa

Equipos Psicosocioeducativos Centrales (Pertenecen a Actividad 4 - Equipos Psicosocioeducativos Centrales): Cuatro equipos interdisciplinario Su tarea es orientar la trayectoria escolar de niños/as, jóvenes asumiendo el compromiso corresponsable de hacer efectivo el derecho a la educación.

Centros Educativos para la Prevención y Atención a la Primera Infancia (CEPAPI) (Pertenecen a Actividad 5 - CEPAPI): Tienen por objetivo acompañar y atender a niños/as desde 45 días a 5 años en situación de discapacidad o vulnerabilidad que constituyan un riesgo en el desarrollo integral.

Las acciones de estos Centros incluyen diferentes profesionales maestros fonoaudiólogos, maestros psicopedagogos, maestros psicólogos, entre otros que realizan seguimiento individual e intervención en el nivel inicial mediante talleres con docentes, orientación a familias. Son 7 centros, ubicados en barrios vulnerables.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 36.Educacion Especial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

Equipo de Contención Docente (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales): Un equipo de profesionales, psicólogos de la Dirección, atienden las demandas de docentes en escuelas que atraviesan situaciones conflictivas y de crisis, a nivel institucional. Este servicio fue creado para las Escuelas de Educación Especial y fue extendido en diversas ocasiones a otras escuelas que lo han solicitado.

Inclusión Educativa

Comprende las siguientes Dispositivos de apoyo en todos los niveles y modalidades:

Los docentes que desde las diferentes escuelas del escalafón B y C cumplen tareas en las escuelas de nivel como Maestros de apoyo a la inclusión (MAP; MAPED; MAI; MPO)

Asistentes Celadores para estudiantes con discapacidad motora (ACDM) (Actividad 6 - Integración Escolar)

Intérpretes de Lengua de Señas Argentinas (ILSA) (Actividad 6 - Integración Escolar)

Otros proyectos

Inglés en Acción (Actividad 1 - Conducción): Este proyecto se desarrolla en escuelas del escalafón B. Tiene como objetivo la incorporación de la lengua inglesa a través de procesos teatrales conformando la modalidad de taller. Se busca potenciar la inserción en escuelas comunes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 36.Educacion Especial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal
DESCRIPCIÓN:
Taller de Lenguaje (Actividad 6 - Apoyo a la inclusión): La Dirección de Educación Especial, por intermedio de una coordinadora especialista en lenguaje y cognición junto a docentes de las escuelas de niños, jóvenes con discapacidad auditiva; llevan a cabo este dispositivo. El mismo está destinado a alumnos de nivel inicial con un enfoque preventivo, propiciando el desarrollo del lenguaje dentro de los parámetros típicos.

Programa: 36 Educacion Especial

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación de Gestión Estatal
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**117.594.912.670**
Personal Permanente	90.302.415.661
Personal Transitorio	26.395.498.038
Asignaciones familiares	896.998.971
Bienes de consumo	**125.851.448**
Productos de minerales no metálicos	7.399.142
Otros bienes de consumo	118.452.306
Servicios no personales	**61.326.387**
Alquileres y derechos	27.986.038
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	29.674.714
Otros servicios	3.665.635
Transferencias	**30.362.645**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	30.362.645
TOTAL	**117.812.453.150**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION ESPECIAL	ALUMNO	22.606

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 37.Educación Media

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

En el marco de la implementación del Plan Estratégico (2024-2027) Buenos Aires Aprende que tiene como objetivo garantizar que todos los niños, niñas, jóvenes y adultos logren los aprendizajes necesarios para desarrollar su máximo potencial velando por su bienestar socioemocional y creando experiencias significativas para su vida, esta dirección de educación Media, incluida dentro del nivel de Educación Secundaria, brinda servicios educativos en 104 establecimientos con una matrícula total de aproximadamente 51.000 estudiantes.

CONDUCCIÓN

La Dirección de Educación Media tiene la responsabilidad sobre la conducción académica y administrativa de su área, dentro de los lineamientos y normativas de la política educativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

MODALIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA dentro del Nivel Secundario (no incluye modalidad técnica, artística y de formación docente)

Articula el trabajo en conjunto con los equipos de Supervisión Escolar de la siguiente manera:

Pedagógicamente: El equipo pedagógico de la Dirección conformado por la Coordinadora de Supervisores y cuatro pedagogas, acompañan a los Supervisores y a los Equipos Pedagógicos Regionales conformados por tres pedagogos (un Asesor Pedagógico regional y dos Asistentes Técnicos Territoriales) en su función de promover el fortalecimiento de los equipos directivos, proyectos y propuestas pedagógicas de las instituciones que conforman el área.

Administrativamente: Cada Equipo de Supervisores junto a los Equipos Administrativos Regionales, y a través de ellos las 104 escuelas, articulan con los Equipos Administrativos de la DEM en lo que refiere a la gestión y rendimiento de cajas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 37.Educación Media

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

chicas; las modificaciones de POF de acuerdo a las necesidades, vacancias y requerimientos en concordancia con las políticas educativas jurisdiccionales; designaciones docentes; matriculación y movilidad estudiantil; plataformas diversas para carga de datos de estudiantes, sus trayectorias y personal docente; inicio y seguimiento de las diversas problemáticas que requieren asesoramiento de legales.

A partir de la Resolución 84/09, anexos y resoluciones afines del Consejo Federal de Educación, donde se definen los lineamientos de la política educativa y lineamientos estratégicos de la educación secundaria y obligatoria, se propone el trabajo con las 104 escuela de la Dirección, focalizando transformaciones en las Escuelas pioneras para la política publica Secundaria Aprende en 10 escuelas en 2025 y preparando el ingreso de nuevas escuelas para 2026. A partir de la RESOL-2017-958-MEGC se aprobó la articulación de los Ciclos Básicos Ocupacionales con la Nueva Escuela Secundaria a fin de dar continuidad a las trayectorias escolares, autorizando el ingreso a 1° año del Ciclo Orientado de la Nueva Escuela Secundaria a los alumnos que hayan finalizado y aprobado los tres (3) años obligatorios de los Ciclos Básicos Ocupacionales.

Desarrollo de Programas y Proyectos en el Área de Educación Media:

Implementación del plan estratégico "Buenos Aires aprende"

El Plan Estratégico "Buenos Aires aprende" se estructura a partir de un punto de partida, fijándose propósitos, principios y tres ejes a partir de las cuales se desprenden doce políticas prioritarias:

Aprendizajes Fundacionales

1)Plan de Lectura y Matemática

2) Escuelas en Foco

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 37.Educación Media

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal
DESCRIPCIÓN:

3)Jornada extendida

4)Educación Inclusiva

5)Bienestar socioemocional

Innovación en la enseñanza y el aprendizaje

6)Planificación de la formación y carrera docente.

7) Ciudad bilingüe

8) Secundaria

9)Agencia de habilidades para el futuro

Transformación digital para el aprendizaje

10) Plan integral de Educación Digital

11) Sistema integrado de gestión nominal

12) Digitalización y simplificación de procesos

La Dirección de Educación Media está directamente impactada por varias de estas políticas en materia pedagógica y presupuestaria:

Secundaria Aprende - Innovación en la enseñanza y el aprendizaje

Esta política inició su implementación en 2025 con 18 escuelas piloto de gestión estatal, 10 del área de Media específicamente. Se prevé extender su implementación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 37.Educación Media

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

para 2026 en 48 escuelas de gestión estatal. Los mismos impactan tanto en la organización horaria de la jornada escolar de estudiantes y docentes como en la POF.

Esta política busca implementar nuevos formatos de enseñanza y aprendizaje priorizando una educación con propósito y sentido. Esto se logrará a partir de los siguientes principios:

Integración de los aprendizajes: Se fomenta el pensamiento crítico y la resolución de problemas complejos a través del diálogo entre distintas disciplinas.

Desarrollo de capacidades: La enseñanza busca desarrollar de manera integral las capacidades de los estudiantes mediante situaciones desafiantes.

Avance continuo: Los estudiantes progresan en su aprendizaje sin estar limitados por la promoción anualizada, asegurando un itinerario personalizado y acompañado que se ocupa de los aprendizajes pendientes y desarrollo integral.

Creciente autonomía estudiantil: Los estudiantes toman decisiones basadas en sus intereses, asumiendo responsabilidad por su progreso académico

Escuelas Bilingües e Intensificadas en Inglés

En el marco de la política de "ciudad bilingüe" prosigue la implementación gradual de bilingüismo e intensificación en Inglés en escuelas seleccionadas por la gestión central. Esta política conlleva la ampliación de las POF institucionales.

Profundización de la Nueva Escuela Secundaria(Secundaria del futuro)

En simultáneo con la implementación del Plan "BA Aprende", prosiguen las modificaciones iniciadas que conlleva la profundización de la implementación de la Nueva Escuela Secundaria (PNES) que no sean las piloto ya mencionadas. La misma

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 37.Educación Media

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

tracciona y potencia el vínculo "docente-conocimiento-estudiante", el cual está atravesado por el trabajo colaborativo, la interdisciplina, la educación digital y la incorporación de nuevas tecnologías. La PNES promueve dinámicas de trabajo en donde el alumno es protagonista y constructor de su conocimiento y en donde el profesor orienta y comparte su saber históricamente contextualizado. En este sentido, el docente es un actor fundamental para que la escuela sea un espacio de encuentro, de interacción y articulación de saberes.

Escuelas en foco

El área cuenta con este programa en más de la mitad de sus instituciones para fortalecer la gestión institucional y mejorar las prácticas educativas.

Este proyecto permite mejorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes en dos áreas de conocimiento: Lengua y Matemática. Pone énfasis en la formación docente continua y la adecuación de las prácticas de enseñanza a partir del asesoramiento y el acompañamiento de especialistas.

Bienestar en red

El programa propone acciones en las instituciones educativas que pongan el énfasis en el bienestar socioemocional de los estudiantes como prioridad fundamental y necesaria para mejorar los procesos de aprendizaje. Las escuelas de esta Dirección seleccionadas para llevar adelante estas intervenciones integran también espacios de formación para los docentes.

Articulación Primaria - Secundaria

Este proyecto pretende facilitar el pasaje de nivel educativo a los estudiantes que ingresan al secundario de escuelas de gestión estatal. Tiene el propósito de abrir un diálogo entre lo trabajado por los estudiantes durante su primaria y la continuación de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 37.Educación Media

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

sus estudios en el Nivel Secundario. Esto incluye actividades recreativas y tutoriales para la integración y apropiación de los nuevos espacios fortaleciendo así la convivencia escolar.

Escuelas lectoras

El programa promueve la lectura de obras literarias, fomenta espacios de circulación de la palabra oral y crea escenarios para la circulación de la palabra escrita. Acompaña y capacita a docentes para generar acciones que sean significativas pedagógicamente. Las escuelas que participan de esta propuesta fomentan la participación de los estudiantes en comunidades lectoras (talleres literarios, clubes de lectura, cafés literarios, etc.)

Jornada Extendida

El Proyecto de Jornada Extendida, tiene como principal objetivo brindar espacios pedagógicos en contra turno, a fin de fortalecer los trayectos educativos de los alumnos que se encuentren cursando 1° año. Para ello se propone potenciar la adquisición de habilidades socioemocionales, alcanzar competencias valiosas para desenvolverse y fortalecer el pasaje del nivel primario al nivel secundario.

Los espacios de trabajo ofrecidos son: Investigación en Acción, Lectura Escritura y Oralidad (LEO), Actividades Científicas, Lúdico Expresivo, Ajedrez, Teatro y Medios. La jornada escolar se extiende en dos horas cuarenta minutos, más el espacio del almuerzo, dos veces por semana. Adhiriendo a la Resolución CFE 318-2017 "La escuela sale del aula" y la disposición de firma conjunta DISFC-2022-1-GCABA-DGESCA.

OTRAS ACCIONES

El Área implementa otros proyectos que acompañan y fortalecen las trayectorias

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 37.Educación Media

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal
DESCRIPCIÓN:
educativas de los estudiantes como jornadas, ferias y torneos en torno a los proyectos, conversatorios, GRAN PIA y lineamientos de la Dirección: Desafíos Escolares CABA, Feria de ciencias, torneos regionales y metropolitanos, entre otros.

Programa: 37 Educación Media

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación de Gestión Estatal
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**257.900.973.793**
Personal Permanente	212.836.522.572
Personal Transitorio	43.643.414.967
Asignaciones familiares	1.421.036.254
Bienes de consumo	**142.232.737**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	216.710
Productos de minerales no metálicos	7.399.142
Otros bienes de consumo	134.616.885
Servicios no personales	**476.343.617**
Alquileres y derechos	440.873.029
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.959.750
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	26.628.494
Otros servicios	3.882.344
TOTAL	**258.519.550.147**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION MEDIA	ALUMNO	49.830

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 39.Educacion del Adulto y del Adolescente

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

En el marco de la implementación de Buenos Aires Aprende que tiene como objetivo garantizar que todos los niños, niñas, jóvenes y adultos logren los aprendizajes necesarios para desarrollar su máximo potencial velando por su bienestar socioemocional y creando experiencias significativas para su vida, esta dirección de Educación del Adulto y del Adolescente de la Ciudad de Buenos Aires es una modalidad que brinda distintas propuestas para la terminalidad de la educación primaria y secundaria.

El área de educación del adulto y adolescente, tiene como responsabilidades primarias la implementación de las políticas y los programas educativos destinados a garantizar la enseñanza formal obligatoria a los adultos y adolescentes y supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de esta modalidad.

CONDUCCIÓN

La Dirección del Área supervisa, acompaña y orienta la implementación de políticas, planes, programas y actividades a la vez que brinda soporte administrativo necesario para la organización, desarrollo y seguimiento de todos los programas que dependen de esta unidad en sus diferentes dimensiones.

ADULTOS 2000/ TERMINÁ LA SECUNDARIA

Ofrece educación secundaria a distancia con tutorías. Está destinado a la población adulta mayor de 18 años, sin límite de edad, que no haya iniciado o completado el nivel.

Cada estudiante cuenta con el apoyo de material de estudio necesario para el desarrollo del programa y tutorías presenciales. A las personas con dificultades auditivas y visuales se les brinda material especial para acceder al cursado.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 39.Educacion del Adulto y del Adolescente

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

La modalidad en línea a través de la Plataforma incluye guías virtuales y de alcance nacional.

La implementación cubre todas las asignaturas del plan de estudios, como así también las tutorías específicas a cada materia.

EDUCACIÓN PRIMARIA-TERMINALIDAD PRIMARIA

Esta Dirección cuenta con una oferta modular adecuada a las características de cada sujeto. La misma se dicta en todos los formatos establecidos: presencial, semi presencial, tutorial y libre. Se atienden a toda la población que no haya concluido la terminalidad primaria

El servicio se brinda organizado del siguiente modo:

- Escuelas Primarias de Adultos.

- Centros Educativos de Nivel Primario de Adultos.

- Programa de Alfabetización Educación Básica y Trabajo (PAEByT)

- Programa de Orientación para Examen Libre (OPEL), que se actualizó siguiendo sugerencias elaboradas por la GOC.

- Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado.

- Centros de Rehabilitación de Adicciones.

- Unidad Penitenciaria Nº 2 "Devoto".

- FinEs.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 39.Educacion del Adulto y del Adolescente

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

- Programa de Intensificación y Diversificación Curricular que promueve la inclusión de jóvenes con alto grado de vulnerabilidad.

- Materias Especiales que se dictan en los servicios enumerados, atendiendo la necesidad de inserción en el mundo laboral.

EDUCACIÓN SECUNDARIA

La oferta educativa de nivel secundario comprende centros educativos con las siguientes características:

- Modalidad presencial y semi presencial.

- 26 especialidades.

- Sistema anual o cuatrimestral.

- De aprobación por ciclo o por asignatura.

Se brinda en escuelas, entidades conveniadas, Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado, en Centros de Recuperación de Adicciones y en la Unidad Penitenciaria Federal Nº 2.

BACHILLERATOS POPULARES

Unidades Educativas que por el Decreto N° 406/MEGC/2011 y Res. 4102/2015 se han incorporado a la Dirección de Educación del Adulto y del Adolescente

VENTANILLA ÚNICA DE ADULTOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 39.Educacion del Adulto y del Adolescente

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

La Ventanilla Única de Adultos (VUA) es un espacio donde jóvenes y adultos pueden realizar las consultas necesarias para iniciar o retomar sus estudios primarios y/o secundarios, de forma fácil y sencilla. La VUA acerca toda la oferta educativa disponible y orienta a los interesados para elegir la opción que mejor se adapta a sus necesidades y objetivos.

- Asesora en la documentación necesaria para la inscripción (en caso de estudios realizados en el extranjero, se orienta para su convalidación).

- Acompaña al alumno en el contacto con la escuela donde iniciará o retomará sus estudios.

- Realiza un seguimiento con el objetivo de sostener y fortalecer las trayectorias escolares, una vez que el alumno inicia su cursada.

Se da a conocer toda la oferta de terminalidad educativa de adultos a través de esta ventanilla que recorre toda la Ciudad.

Programa: 39 Educacion del Adulto y del Adolescente

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación de Gestión Estatal
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**56.683.794.147**
Personal Permanente	45.910.078.849
Personal Transitorio	10.482.083.115
Asignaciones familiares	291.632.183
Bienes de consumo	**215.111.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	108.355
Productos de minerales no metálicos	7.399.142
Otros bienes de consumo	207.604.003
Servicios no personales	**9.931.784**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.476.716
Otros servicios	3.455.068
Bienes de uso	**1.830.774**
Maquinaria y equipo	1.830.774
TOTAL	**56.910.668.205**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION DEL ADULTO Y ADOL.	ALUMNO	57.572

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 42.Educacion Tecnica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

En el marco de la implementación de Buenos Aires Aprende que tiene como objetivo garantizar que todos los niños, niñas, jóvenes y adultos logren los aprendizajes necesarios para desarrollar su máximo potencial velando por su bienestar socioemocional y creando experiencias significativas para su vida, esta dirección de nivel tiene a su cargo los servicios educativos de gestión estatal de la modalidad Técnico Profesional de nivel secundario de la jurisdicción.

Las acciones educativas se orientan a la formación para la inserción social y ciudadana, la formación propedéutica para la prosecución de estudios de nivel superior y la formación especializada con relación al mundo del trabajo, referida a áreas ocupacionales específicas y cuya amplitud requiere de la adquisición de diversas competencias incorporadas a través de trayectos y procesos sistemáticos pautados.

CONDUCCIÓN

La Dirección de Educación Técnica a través de las distintas dimensiones: Pedagógica- Didáctica, Técnico- Administrativa, Socio- Comunitaria y Organizacional, tiende a la construcción de nuevos modos de gestión y organización, impulsando proyectos que mejoran la calidad educativa y favoreciendo la formación de profesionales alfabetizados científica y tecnológicamente con fuertes competencias propias de las especialidades que hayan transitado.

La Dirección cuenta con un equipo técnico-pedagógico que implementa las políticas y los programas educativos del nivel medio de modalidad técnica y supervisa el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas técnicas.

Asimismo, las Supervisiones escolares y de Educación Física, constituyen un nexo fundamental entre el área y los establecimientos educativos, contribuyendo en la tarea de seguimiento del desarrollo de los proyectos escuela, que incluye diversos actores, perspectivas y demandas presentes en las escuelas de la CABA.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 42.Educacion Tecnica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

EDUCACIÓN TÉCNICA

Comprende a la formación que otorgan las escuelas técnicas, cubriendo la demanda de las especialidades.

Recibe alumnos que hayan cumplimentado y aprobado el nivel primario (de siete años o su equivalente en otras jurisdicciones), así como también egresados de otras modalidades secundarias, que a través del sistema de articulación de estudios puedan incorporarse a la modalidad técnica.

Conforme los lineamientos del área se acompaña una política inclusiva que se ve enriquecida y fortalecida por las líneas de capacitación docente implementadas y las líneas de acción de los planes de mejora. Existen diversas líneas entre las que se incluye la formación docente básica, la vinculación de las instituciones educativas con sectores productivos, la igualdad de oportunidades y por último el equipamiento escolar. Dicha línea también puede ser utilizada para establecer mejoras edilicias y mejorar o adecuar las condiciones de infraestructura. Estas acciones tienden a mejorar los índices de deserción y desgranamiento de los estudiantes, así como también los procesos de aprendizaje, aspectos plasmados en las dimensiones de los Proyectos Escuela.

Actividades como las Expotécnicas, Ferias de Ciencias, Expotics y Torneos Masivos, Olimpiadas Jurisdiccionales de las Especialidades son espacios para la difusión de la modalidad a alumnos de nivel primario y las especialidades a alumnos que deben optar por una de ellas y a egresados de escuelas secundarias de otras modalidades. Esta Dirección acompaña la política de educación inclusiva, contemplando la articulación necesaria para alumnos con necesidad de apoyo a sus trayectorias, trabajando además en conjunto con la Dirección de Educación Especial.

A partir del Ciclo Lectivo 2013 esta Dirección comenzó con la implementación gradual de los nuevos planes de estudio, requisito básico para la validación de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 42.Educacion Tecnica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

titulación de los Técnicos de nivel medio de la CABA. Debido a este proceso se incorpora un nuevo campo de formación en las trayectorias educativas de los futuros técnicos y/o técnicas: las prácticas profesionalizantes cuya implementación aborda 3 ejes principales: pedagógicos, administrativos y presupuestarios.

Fortalecimiento Tecnológico

Actualización permanente del equipamiento informático y de software en todas las Escuelas Técnicas, apuntando a la modernización de las oficinas técnicas y laboratorios de cada institución. Tanto para la implementación de las Prácticas Profesionalizantes, Proyectos Tecnológicos, Olimpiadas, articulación interdisciplinaria entre los talleres y materias de las especialidades será fundamental la inversión en tecnología.

Implementación del Plan Estratégico "Buenos Aires aprende"

El Plan Estratégico "Buenos Aires aprende" se estructura a partir de un punto de partida, fijándose propósitos, principios y tres ejes a partir de las cuales se desprenden doce políticas prioritarias en las que se enmarcan todas las escuelas de la modalidad:

Aprendizajes Fundacionales

1) Plan de Lectura y Matemática

2) Escuelas en Foco

3) Jornada extendida

4) Educación Inclusiva

5) Bienestar socioemocional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 42.Educacion Tecnica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

Innovación en la enseñanza y el aprendizaje

6) Planificación de la formación y carrera docente.

7) Ciudad bilingüe.

8) Secundaria

9) Agencia de habilidades para el futuro.

Transformación digital para el aprendizaje

10) Plan integral de Educación Digital

11) Sistema integrado de gestión nominal.

12) Digitalización y simplificación de procesos.

La política que refiere a Secundaria Aprende inició su implementación en 2025 con 18 escuelas piloto de gestión estatal, 6 de técnica especificamente. Para 2026 se prevee la implementación en 11 escuelas técnicas de gestión estatal.

Esta política busca implementar nuevos formatos de enseñanza y aprendizaje priorizando una educación con propósito y sentido. Esto se logrará a partir de los siguientes principios:

-Integración de los aprendizajes: Se fomenta el pensamiento crítico y la resolución de problemas complejos a través del diálogo entre distintas disciplinas.

-Desarrollo de capacidades: La enseñanza busca desarrollar de manera integral

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 42.Educacion Tecnica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

las capacidades de los estudiantes mediante situaciones desafiantes.

-Avance continuo: Los estudiantes progresan en su aprendizaje sin estar limitados por la promoción anualizada, asegurando un itinerario personalizado y acompañado que se ocupa de los aprendizajes pendientes y desarrollo integral.

-Creciente autonomía estudiantil: Los estudiantes toman decisiones basadas en sus intereses, asumiendo responsabilidad por su progreso académico

PROFUNDIZACIÓN DE LA NUEVA ESCUELA SECUNDARIA - SECUNDARIA DEL FUTURO

En simultáneo con la implementación de Secundaria Aprende, prosiguen las modificaciones iniciadas que conlleva la profundización de la implementación de la Nueva Escuela Secundaria (PNES). La profundización de la implementación de la Nueva Escuela Secundaria (NES) tracciona y potencia el vínculo "docente-conocimiento¿estudiante", el cual está atravesado por el trabajo colaborativo, la interdisciplina, y la tecnología. Si bien el diseño curricular de la NES incorpora miradas actuales acerca de los debates de los saberes relevantes de cada campo de conocimiento, es necesario orientar cómo cobra sentido en la vida cotidiana de las aulas. Se promueven dinámicas de trabajo en donde el alumno sea protagonista y constructor de su conocimiento y en donde el profesor enseñe y comparta su saber históricamente contextualizado. En este sentido, el docente es un actor fundamental para que la escuela sea un espacio de encuentro, de interacción y articulación de saberes.

PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES

Las Prácticas Profesionalizantes, se realizan conforme el Diseño Curricular y son actividades formativas que entraman los contenidos curriculares y los perfiles profesionales de los/las estudiantes con los desafíos del sector socio-productivo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 42.Educacion Tecnica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

Son realizadas por todos los estudiantes de 6°año de las escuelas técnicas de la Ciudad, quienes acceden múltiples experiencias en distintos escenarios de acuerdo al formato de práctica elegido. En el tercer año del ciclo superior de las ETP (5° año), las practicas Profesionalizantes (P.P.) se realizan en las siguientes Especialidades: Mecánica- Diseño y producción de indumentaria - Orfebrería. La aproximación al sector socio-productivo en 5to año, en las especialidades que no cuentan con Prácticas Profesionalizantes (P.P.), a partir de los proyectos de fortalecimientos de las orientaciones (P.F.O).

Nuevo Centro de capacitaciones para "Prácticas Profesionalizantes" en el Autódromo de Buenos Aires "Óscar y Juan Gálvez".(inauguración 2024)

Se proyecta que los estudiantes de 5º año realicen (P.P.) en las 26 especialidades con las que cuenta el área.

TRAYECTO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICO DIDÁCTICA PARA EL ÁREA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (Resol 4866/23).

En el año 2022, dada la modificación del Estatuto docente, la Dirección del área convoca a la Dirección General Escuela de Maestros para la solicitar la creación de un Trayecto de formación pedagógico didáctica destinada a Maestros/as de Enseñanza Práctica y a Profesionales de las escuelas técnicas sin esta formación.

A finales del 2023, ya con la Resolución 4866/23 FPD DGESM, vigente contamos en nuestras escuelas con 850 Maestros de Enseñanza Práctica y Profesionales formados en los conocimientos centrales del campo educativo fortaleciendo las prácticas educativas y brindando calidad educativa a nuestros estudiantes.

A la fecha contamos con 350, Maestros de Enseñanza Práctica y Profesionales formándose. (1º corte) .

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 42.Educacion Tecnica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

Proyecto de terminalidad "TERMINÁ LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA".

Programa de tutorías para la finalización de estudios y titulación de egresados promociones 2015 - 2024.

Promoción política educativa vigente

- Buenos Aires Aprende.

- Reso. 972/22- Nuevas ofertas CATE de Especialidades para estudiantes del ciclo superior (Mecánica- Computación- Química- Electromecánica

Otros Proyectos

- Expo Técnica

- Feria de Ciencias

- Olimpiadas tecnología de la representación

- Olimpiadas de Química

- Desafío Eco

Programa: 42 Educacion Tecnica

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación de Gestión Estatal
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**215.677.168.786**
Personal Permanente	172.580.049.405
Personal Transitorio	42.158.494.117
Asignaciones familiares	938.625.264
Bienes de consumo	**225.760.967**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	541.774
Productos de minerales no metálicos	7.399.142
Otros bienes de consumo	217.820.051
Servicios no personales	**263.931.704**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	232.631.668
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	29.132.940
Otros servicios	2.167.096
Bienes de uso	**159.303.880**
Maquinaria y equipo	159.303.880
TOTAL	**216.326.165.337**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION TECNICA	ALUMNO	37.220

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 53.Infraestructura Escolar

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Infraestructura Escolar

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Infraestructura Escolar, tiene como objetivo contribuir a la mejora de la calidad educativa, teniendo en cuenta su planificación estratégica, el diseño en sus proyectos, la ejecución y control de obras y la administración de contratos, de sus edificios escolares, generando, a través de su gestión, la mejora de los espacios educativos existentes y los edificios nuevos, garantizando mejoras en lo referente a la infraestructura escolar

Entre los programas previstos, los siguientes planes operativos previstos son:

Plan de Obras Nuevas de Creación y/o reemplazo:

Implantación de nuevos edificios, en lugares de demanda poblacional, complementando su crecimiento, inserción en la traza urbana o reemplazo del parque edilicio escolar, conteniendo espacios educativos más flexibles, modernos y previendo la generación de nuevas vacantes, de ser necesario

Plan de Mejora edilicia para edificios existentes:

Se propone la continuidad del plan, para mejorar la diversidad de patologías edilicias, en los rubros de cubierta, Instalaciones de gas/calefacción, eléctrica, sanitaria, incendio, fachadas, pintura, etc. Adecuando la espacialidad de los edificios educativos, a las demandas pedagógicas

Ampliación en edificios existentes:

Dentro del Plan de Mejora se procura considerar la adecuación y/o ampliación en el edificio escolar, a las actuales demandas pedagógicas, con su diseño, de acuerdo con las normativas vigentes y con el fin de ofrecer, de ser factible, más servicios de uso, entre ellos, polideportivos, SUM, comedor, aulas, etc., que la moderna educación requiere.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 53.Infraestructura Escolar

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Infraestructura Escolar

DESCRIPCIÓN:

Restauración de Edificios Patrimoniados:

Dentro del Plan de Mejora, se encuentran los edificios patrimoniados cuya mejora al ser los edificios más antiguos de la ciudad, ameritan una gestión específica optimizando el desarrollo pedagógico y recuperando su valor patrimonial para la ciudad.

Accesibilidad edilicia

Dentro del Plan de mejora, se dará continuación de este programa, en los edificios escolares, procurando mejorar su uso o realizando intervenciones en edificios existentes, para que los mismos sean más inclusivos, en las diferentes comunas.

Incorporación de nuevas tecnologías

Dentro del Plan de Mejora, se procura su incorporación a través del diseño, en los diversos proyectos educativos, con el fin de reducir consumos, costos y mejorar su sustentabilidad.

Plan Nación

Optimizar los recursos presupuestarios extra jurisdiccionales con proyectos nuevos y/o de refacciones de mejora en edificios existentes.

Programa: 53 Infraestructura Escolar

Unidad Ejecutora: Dirección General de Infraestructura Escolar
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.822.392.117**
Personal Permanente	2.606.288.981
Personal Transitorio	128.840.830
Asignaciones familiares	28.187.264
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**18.203.908**
Productos de minerales no metálicos	7.399.142
Productos metálicos	541.774
Otros bienes de consumo	10.262.992
Servicios no personales	**764.582.257**
Servicios básicos	277.572.241
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.417.740
Servicios profesionales, técnicos y operativos	474.007.440
Pasajes, viáticos y movilidad	3.250.644
Otros servicios	4.334.192
Bienes de uso	**75.414.199.065**
Construcciones	75.399.552.853
Maquinaria y equipo	14.646.212
TOTAL	**79.019.377.347**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 46.Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa

UNIDAD RESPONSABLE: Evaluación de la Calidad Educativa

DESCRIPCIÓN:

CONDUCCIÓN

Los datos, las evaluaciones y la evidencia científica constituyen herramientas fundamentales para asegurar una gestión transparente y efectiva. La toma de decisiones informada en evidencias permite a los sistemas educativos avanzar hacia la mejora continua de la calidad de la educación.

Identificar y entender los desafíos pendientes en términos de políticas educativas es el primer paso para desarrollar acciones más acertadas, estratégicas y fundamentadas. En ese marco, la evaluación de aprendizajes, de programas y proyectos, la investigación y el relevamiento, procesamiento y análisis de datos, indicadores y estadísticas educativas, son partes fundamentales del Plan Estratégico "Buenos Aires Aprende". En ese marco, la UEICEE busca:

-Diseñar, desarrollar y coordinar la evaluación integral del sistema educativo de la Ciudad de Buenos Aires atendiendo a los ejes estratégicos y políticas prioritarias enmarcadas en el Plan Buenos Aires Aprende

-Coordinar el funcionamiento del Consejo Consultivo y del Comité Científico Académico, debiendo confeccionar los proyectos de orden del día, realizar las convocatorias, redactar las actas de reuniones ordinarias y extraordinarias, y asistir en todas las tareas que sean necesarias para el cumplimiento de las funciones de los entes colegiados.

-Coordinar las acciones para la planificación y gestión de los programas y proyectos de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE).

-Efectuar el seguimiento y control de la ejecución de los programas y proyectos de la UEICEE para su cumplimiento en forma y a término.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 46.Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa

UNIDAD RESPONSABLE: Evaluación de la Calidad Educativa

DESCRIPCIÓN:

-Proponer criterios de profesionalización y capacitación de los recursos humanos disponibles.

-Supervisar el cumplimiento de los compromisos y plazos de los convenios suscriptos por el organismo con áreas del Ministerio de Educación, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y externos.

-Diseñar e implementar el plan de comunicación de la UEICEE, sus mensajes y medios.

-Otorgar identidad a distintas líneas de productos elaborados por la UEICEE (publicaciones estadísticas, informes de investigación, informes de evaluación).

-Desarrollar productos para la difusión de las actividades de la UEICEE (boletines, afiches, videos, etc.).

-Organizar eventos de difusión.

-Llevar adelante tareas de sensibilización dirigidas a distintos públicos, en el marco de las acciones de relevamiento previstas (TESBA, FEPBA, Estudios Internacionales, Relevamientos de estadística educativa, entre otros).

-Gestionar la interacción de los equipos de la UEICEE con otros actores del sistema educativo.

-Potenciar el uso de los productos generados por los equipos de la UEICEE.

-Implementar estrategias de difusión de los productos de la UEICEE a través de las redes sociales y sitios web dirigidos a docentes.

-Integrar distintos tipos de información producida en la UEICEE (indicadores

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 46.Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa

UNIDAD RESPONSABLE: Evaluación de la Calidad Educativa

DESCRIPCIÓN:

estadísticos, informes de investigación y evaluación) para la obtención de nuevos productos.

-Definir los requerimientos y supervisar el correcto desarrollo y administración de los sistemas y de los recursos informáticos, así como todo lo relacionado con la gestión de compra de bienes y servicios destinados al uso y consumo de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.

-Dirigir la logística de los operativos de las evaluaciones jurisdiccionales, nacionales e internacionales que se realicen desde la UEICEE.

EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES

-Diseñar y sostener los procesos de evaluación educativa que realiza la UEICEE.

-Instrumentar acciones que permitan efectuar la evaluación de distintos componentes del sistema educativo, en particular los logros de aprendizaje de los alumnos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Impulsar y sostener un proceso de evaluación permanente del sistema educativo de la Ciudad.

-Impulsar nuevos objetivos e instrumentos de evaluación en línea con el Plan Buenos Aires Aprende, en particular los referidos a la alfabetización temprana en nivel inicial, inglés y educación digital.

-Diseñar, implementar y procesar los instrumentos de evaluación requeridos para el seguimiento de trayectorias educativas, que aporten con información sobre aprendizajes al sistema de gestión nominal a implementarse en el marco del Plan Buenos Aires Aprende.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 46.Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa

UNIDAD RESPONSABLE: Evaluación de la Calidad Educativa

DESCRIPCIÓN:

-Producir y difundir estudios sobre el sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Planificar y dirigir la devolución de información pertinente generada a través de los procesos de evaluación, al interior del sistema educativo, para que pueda utilizarse como insumo de políticas y planes de mejora que respondan a las necesidades detectadas en las escuelas y el sistema en su conjunto.

-Planificar y dirigir los proyectos de evaluación de logros de aprendizajes jurisdiccionales, nacionales e internacionales de evaluación que se realicen en el sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Articular con el Ministerio de Educación de la Ciudad, la Secretaría de Educación de la Nación y los diferentes organismos nacionales e internacionales, los procesos de implementación de las evaluaciones educativas que se realicen.

-Coordinar y organizar la elaboración de informes cualitativos y cuantitativos de las evaluaciones, encuestas, y todo aquel instrumento que se aplique al sistema educativo o sea elaborado por éste.

-Elaborar los informes de factores asociados, articulando la información relevada mediante los cuestionarios complementarios a alumnos, docentes y equipos directivos con los resultados de las pruebas de aprendizaje.

-Analizar los resultados de las pruebas internacionales implementadas por la UEICEE y elaborar los informes correspondientes.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS

-Diseñar, conducir e implementar la evaluación de programas y políticas educativas del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, en marco del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 46.Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa

UNIDAD RESPONSABLE: Evaluación de la Calidad Educativa

DESCRIPCIÓN:

Plan Buenos Aires Aprende con el fin de retroalimentar el proceso de planificación, conocer sus resultados y cuantificar el impacto que generan.

-En el marco del Plan Buenos Aires Aprende acompañar el diseño de políticas centrales de transformación como la política de Secundaria, de Bienestar Socioemocional, de Educación Inclusiva y Habilidades para el Futuro por medio del análisis de evidencia rigurosa.

-Desarrollar evaluaciones de impacto que permitan identificar los efectos atribuibles a un determinado programa o política. En particular, diseñar e implementar la evaluación de impacto del programa Escuelas en Foco, en el marco del Plan Buenos Aires Aprende y del programa de Fluidez y Comprensión Lectora.

-Desarrollar las especificaciones técnicas para los procedimientos e instrumentos de evaluación de programas y políticas educativas del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires.

-Coordinar la aplicación y logística de las evaluaciones de programas y políticas.

-Supervisar las instancias de comunicación con los distintos actores intervinientes en el proceso de evaluación: referentes de programas y proyectos, (referentes de programas y políticas, equipos de supervisión y conducción de los establecimientos escolares para la aplicación de las evaluaciones). En línea con este punto, acompañar y capacitar a los distintos referentes de las políticas que forman parte del Plan Buenos Aires Aprende en el uso de resultados para la toma de decisiones.

-Planificar y dirigir la devolución de los resultados de las evaluaciones a las áreas técnicas y pedagógicas encargadas del diseño e implementación de los programas y políticas con el fin de retroalimentar el proceso de planificación de las distintas políticas que forman parte del Plan Buenos Aires Aprende.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 46.Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa

UNIDAD RESPONSABLE: Evaluación de la Calidad Educativa

DESCRIPCIÓN:

DATOS, ESTADÍSTICAS E INDICADORES EDUCATIVOS

-Coordinar las actividades de la UEICEE, en lo referente a la información y estadística educativa, con la Secretaría de Educación de la Nación, especialmente aquellas referidas al relevamiento anual de matrícula escolar, los censos docentes, los censos de infraestructura escolar, el Sistema Integral de Información Digital Educativa, la aplicación de indicadores socioeducativos y los sistemas de consulta de datos, entre otras prioridades.

-Diseñar, implementar y procesar los instrumentos requeridos para el seguimiento de trayectorias educativas, que aporten al sistema de gestión nominal a implementarse en el marco del Plan Buenos Aires Aprende.

-Representar a la UEICEE en el Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE) y ante todo organismo o institución local, provincial, nacional, regional e internacional vinculado al ámbito de la estadística educativa.

-Relevar y procesar datos estadísticos.

-Confeccionar y mantener actualizado el padrón oficial de establecimientos educativos de gestión estatal y privada localizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Gestionar y supervisar la aplicación local del Relevamiento Anual, llevando a cabo las tareas involucradas en dicho operativo: logística, carga de datos, consistencia, procesamiento, producción de informes y difusión de resultados.

-Participar del diseño metodológico de los relevamientos de información educativa de la jurisdicción.

-Elaborar las definiciones conceptuales, metodológicas y operativas para la captura

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 46.Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa

UNIDAD RESPONSABLE: Evaluación de la Calidad Educativa

DESCRIPCIÓN:

de datos susceptibles de ser usados para la producción de información cualitativa o cuantitativa referida al sistema educativo mediante cualquier sistema de gestión y/o registro de información del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como definir los criterios de consistencia y ser fuente de la información estadística elaborada a partir de ellos.

-Planificar la implementación del operativo anual de recolección de la matrícula escolar de todos los establecimientos educativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Recopilar los datos necesarios para producir la cartografía referida al sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Producir análisis y diagnósticos relativos a la configuración espacial de la oferta educativa y su relación con el marco territorial y socio-demográfico de la Ciudad.

-Producir indicadores socio-demográficos y educativos que operen con datos provenientes de fuentes secundarias (Censos de Población y Encuestas de Hogares) así como fuentes propias de la Unidad para aportar información de contexto a los procesos analíticos de la situación educativa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Georreferenciar y asignar el Código Único de Infraestructura (CUI) a los edificios escolares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Producir, actualizar y difundir la cartografía referida al sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los análisis territoriales, sociales y educativos.

-Producir, resguardar y difundir información documental, estadística y georreferenciada para las acciones de planeamiento del sistema educativo y para el público en general.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 46.Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa

UNIDAD RESPONSABLE: Evaluación de la Calidad Educativa

DESCRIPCIÓN:

-Disponer, planificar y dirigir mediciones de diagnóstico y prospectiva educativa basados en metodologías y abordajes cuantitativos a partir de información socio-demográfica y educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Satisfacer la demanda de información estadística educativa

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

-Asistir y brindar apoyo técnico, administrativo y legal al director ejecutivo de la UEICEE.

-Entender en la elaboración del proyecto de presupuesto anual de gastos y de recursos, memoria y balance de gestión de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.

-Formular la programación anual de la ejecución integral (física y financiera) del programa y las actividades, proyectos y/u obras que lo integran.

-Administrar y llevar a cabo la ejecución del presupuesto asignado por el Tesoro Nacional, para la consecución de los objetivos planteados desde la Secretaría de Educación Nacional.

-Efectuar el seguimiento y el control del cumplimiento de la ejecución física y financiera del programa y las actividades, proyectos y/u obras que lo integran, de conformidad con los lineamientos y metodología que establezca los órganos con competencia en la materia.

-Entender en la organización y ejecución administrativa, presupuestaria y contable de las diferentes Unidades de Organización que componen la entidad.

-Entender en el registro de los bienes que integran el inventario de la Unidad de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 46.Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa

UNIDAD RESPONSABLE: Evaluación de la Calidad Educativa

DESCRIPCIÓN:

Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa, coordinando su actualización permanente con el resto de las Unidades de Organización.

-Entender en la administración y la gestión de los recursos humanos cumpliendo y haciendo cumplirlas disposiciones de la Leyes N° 471, la Ordenanza N° 40593, sus modificatorias y normas reglamentarias, incluyendo las contrataciones transitorias de personal, locaciones de servicios y obra, pasantías y asistencias técnicas.

-Intervenir en el control técnico, administrativo y legal respecto del despacho de la totalidad de las áreas que componen a la UEICEE.

-Entender en todos los aspectos legales de los proyectos de actos administrativos, convenios y contratos que se sometan a consideración o se impulsen desde de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.

-Intervenir la tramitación de los requerimientos judiciales, de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, de los organismos de control, de la Procuración General formalizados y de otras instancias estatales ante la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.

-Entender en los pedidos de informes en el marco de la ley 104, por el Poder Legislativo, la Defensoría del Pueblo, el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, las Asesorías Tutelares, la Auditoria General, la Sindicatura General y otros organismos de control de la Ciudad, de la Nación o de otras Jurisdicciones. Gestionar la registración de convenios suscriptos por la UEICEE ante la Dirección General Escribanía General.

-Supervisar el adecuado funcionamiento de las instalaciones y servicios de la totalidad del inmueble que ocupa la Unidad, coordinando las tareas de mantenimiento respectivas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 46.Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa

UNIDAD RESPONSABLE: Evaluación de la Calidad Educativa

DESCRIPCIÓN:

INVESTIGACIÓN APLICADA Y GESTIÓN DE LA EVIDENCIA

-Producir estudios cuantitativos y/o cualitativos con datos primarios y secundarios (como estadísticas educativas y documentos de políticas disponibles) que nutran la toma de decisiones en materia de políticas educativas y aporten información y conocimiento a la gestión y a los diversos actores del sistema educativo, en búsqueda de equidad y mejora del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Detectar, relevar y diagnosticar problemas y temas significativos en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Representar a la Unidad en las mesas federales y ante todo organismo o institución local, provincial, nacional, regional e internacional vinculado al ámbito de la investigación educativa.

-Generar conocimientos sistemáticos, relevantes y aplicables en la toma de decisiones en torno a los Sistemas Educativos, en sus diferentes escalas (institucional, comunas, sistema en su conjunto), actores (funcionarios, directivos, docentes, supervisores, etc.), niveles y/o modalidades del sistema educativo, que promuevan la equidad y mejora continua del sistema. Implementar las investigaciones educativas, cualitativas y cuantitativas para la comprensión y la mejora del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con el Ministerio de Educación y los demás organismos del Gobierno de la Ciudad, con los organismos del Estado nacional y con las instituciones de la sociedad civil.

-Brindar apoyo académico y asistencia técnica a otras áreas del Ministerio de Educación y a las instituciones que conforman el Sistema Educativo local en proyectos que requieran asesoramiento teórico y metodológico.

-Expedirse a través de la elaboración de informes técnicos acerca de las demandas de investigación externas al Ministerio de Educación que involucren la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 46.Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa

UNIDAD RESPONSABLE: Evaluación de la Calidad Educativa

DESCRIPCIÓN:

realización de trabajo de campo en unidades educativas de la jurisdicción, evaluando los proyectos presentados de acuerdo con la normativa vigente, atenta al respecto de principios éticos de la investigación y al aval institucional de las mismas.

-Comunicar los resultados de las investigaciones, en el marco de la normativa nacional y local vigente, a través de informes, boletines, resúmenes ejecutivos, presentaciones u otros formatos de comunicación pertinentes de modo tal de ponerlos a disposición de los diferentes actores del sistema educativo de la ciudad, funcionarios del Ministerio de Educación de la Ciudad y de la sociedad en su conjunto, de forma abierta y transparente.

-Propender al desarrollo de visiones plurales y marcos interpretativos diversos en diálogo con el ámbito académico y profesional y a la mejora y a la actualización permanente de las teorías y metodologías de investigación, a partir de la formación permanente del plantel de investigadores.

-Colaborar en la recepción, sistematización, organización, procesamiento, guarda y servicio de consulta de la producción documental del Ministerio de Educación y de la normativa relacionada con la actividad educativa, fundamentalmente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires pero también de otros organismos gubernamentales y no gubernamentales del ámbito internacional, nacional y jurisdiccional abocados a la evaluación e investigación, a partir del trabajo del Centro de Información y Documentación Educativa (CINDE).

Programa: 46 Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa

Unidad Ejecutora: Evaluación de la Calidad Educativa
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**5.802.048.629**
Personal Permanente	3.340.578.343
Personal Transitorio	2.311.945.055
Asignaciones familiares	24.443.391
Gabinete de autoridades superiores	125.081.840
Bienes de consumo	**32.537.454**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.083.548
Pulpa,papel, cartón y sus productos	758.484
Productos de minerales no metálicos	7.399.142
Otros bienes de consumo	23.296.280
Servicios no personales	**1.497.673.411**
Mantenimiento, reparación y limpieza	172.117.420
Servicios profesionales, técnicos y operativos	282.975.320
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.036.621.157
Pasajes, viáticos y movilidad	1.083.548
Otros servicios	4.875.966
Bienes de uso	**21.969.318**
Maquinaria y equipo	21.969.318
Transferencias	**336.253.512**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	336.253.512
TOTAL	**7.690.482.324**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 54.Mitigacion de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Mantenimiento Escolar

DESCRIPCIÓN:

La Gerencia Operativa Mitigación de Riesgos se crea con la Ley N° 1706/05 "Lineamientos Generales de Seguridad en Escuelas de Gestión Estatal" la cual le fija los siguientes objetivos:

- Prevención de accidentes en establecimientos y actividades escolares.

- Organización de la respuesta ante emergencias en establecimientos educativos.

- Implementación de un sistema de protección escolar.

Además, debe cumplir con la Ley N° 5920/17 "Sistemas de Autoprotección" la cual establece la obligatoriedad de que establecimientos públicos y privados de CABA cuenten con Sistemas de Autoprotección. Presentándose ante la Dirección Gral. de Defensa Civil. Los Sistemas de Autoprotección son un conjunto de acciones y medidas adecuadas a cada establecimiento, destinadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, para proporcionar una respuesta adecuada ante situaciones de emergencias (Situación fuera de control que requiere una rápida respuesta).

El Plan de Evacuación es el procedimiento y las rutas de evacuación para que las personas protejan sus vidas mediante el desplazamiento hasta lugares de menor riesgo. Se pone en marcha cuando se identificae una situación de emergencia dentro o fuera del edificio y esta pueda ocasionar daños sobre las personas y los bienes.

Para cumplir con la normativa vigente de las escuelas seguras la GOMR realiza las siguientes acciones:

- Relevamiento anual de edificios escolares.

- Confección de los informes de seguridad y mapas de riesgos.

- Realización de la simulación de evacuación y de la dinámica de humo con

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 54.Mitigacion de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Mantenimiento Escolar

DESCRIPCIÓN:

informe técnico para los edificios que corresponda.

- Confección y colocación de los planos de evacuación.

- Adecuación y/o colocación de los sistemas contra incendio (extinción).

- Adecuación de la señalética.

- Capacitaciones al personal docente y no docente sobre Ley Nº1706/05 - Lineamientos generales de seguridad en escuelas de Gestión Estatal, Ley Nº5920/17 - Sistema de autoprotección y uso de extintores.

- Realización de simulacros de evacuación.

Coordinación de Mitigación de Riesgo

Encargada de promover la cultura preventiva en la comunidad educativa y fortalecer la seguridad en Establecimientos Educativos de Gestión Estatal.

Protección contra incendios

Debe garantizar que los Establecimientos Educativos de Gestión Estatal cuenten con extintores según norma IRAM, el funcionamiento y mantenimiento de instalaciones fijas contra incendios de corresponder (detección y aviso - sistema de extinción) y sino brindarle las medidas supletorias.

Además, brindar capacitaciones tanto para personal docente y no docente que se desempeñe en establecimientos educativos en temas relacionados a la utilización adecuada de extintores (conforme al tipo de fuego) y familiarización de las técnicas apropiadas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 54.Mitigacion de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Mantenimiento Escolar

DESCRIPCIÓN:

Realizar material para que se imparta en las capacitaciones.

Implementación del plan de evacuación según el tipo de edificio, y la realización de simulacros.

Equipamiento de Seguridad

Dotar a cada edificio de lo necesario en pos de alcanzar estándares actualizados en materia de seguridad.

Colocación de señalética, impresión, plastificado y colocación de planos de evacuación.

Entrega de los kits básicos de seguridad que debe contar cada edificio (chalecos refractarios, sistema de alarma y cinta corte de calle etc.).

Diferentes entregas de material de seguridad: cunas evacuación, botiquines, etc. según fuese necesario.

Programa: 54 Mitigacion de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras

Unidad Ejecutora: Dirección General de Mantenimiento Escolar
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.556.375.049**
Personal Permanente	1.438.793.142
Personal Transitorio	79.901.837
Asignaciones familiares	37.680.070
Bienes de consumo	**9.968.641**
Textiles y vestuario	1.083.548
Otros bienes de consumo	8.885.093
Servicios no personales	**582.923.022**
Mantenimiento, reparación y limpieza	582.923.022
Bienes de uso	**7.323.128**
Maquinaria y equipo	7.323.128
TOTAL	**2.156.589.840**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 57.Administracion de Mantenimiento

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Mantenimiento Escolar

DESCRIPCIÓN:

Funciones principales

-Planificar y programar actividades de mantenimiento de edificios escolares.

-Diseñar e implementar acciones destinadas a la conservación y mejora de la infraestructura escolar, mediante la ejecución de planes aprobados de mantenimiento preventivo y correctivo y de atención y resolución prioritaria de las demandas en crisis y emergencias que se declaren.

-Administrar contratos con terceros a cargo de la ejecución de actividades de mantenimiento, en forma conjunta con la Dirección General Planificación y Administración de Recursos y la Dirección General Asuntos Jurídicos.

-Priorizar y programar las actividades de mantenimiento de infraestructura de edificios escolares a realizar por personal del Ministerio.

Intervenciones desconcentradas de mantenimiento

Implementación del mantenimiento (Correctivo, preventivo, atención de Emergencias y tareas menores de mantenimiento) en 46 edificios en 1 Comuna a través de personal propio del ministerio, con administración de sus recursos humanos, materiales, herramientas y vehículos.

Plan Sigma (Mantenimiento y obras menores ampliado)

-773 edificios un total de 1.909.844,14 m2 en 15 Comunas a través de contratos con terceros, agrupados en: 19 Planes Comunales (con sus respectivas ampliaciones), incluyendo el Museo Quinquela Martin de 5.238,80 m2.

Servicio de mantenimiento integral de equipo central de calefacción (Calderas)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 57.Administracion de Mantenimiento

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Mantenimiento Escolar
DESCRIPCIÓN:
-Mantenimiento y Conservación de los diferentes sistemas de calefacción existentes en 22 edificios escolares en 1 Comuna Servicio de mantenimiento integral de medios de elevación -Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores, montacargas y montasillas de 15 edificios escolares en 1 Comuna. Servicio de mantenimiento integral de tanques de agua -Servicio de mantenimiento de tanques de agua en diversos establecimientos educativos dependientes de este Ministerio, con la finalidad mantener los mismos en las mejores condiciones de higiene y salubridad, en edificios de 1 Comuna.

Programa: 57 Administracion de Mantenimiento

Unidad Ejecutora: Dirección General de Mantenimiento Escolar
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.456.384.658**
Personal Permanente	4.226.668.161
Personal Transitorio	91.445.822
Asignaciones familiares	79.195.633
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**19.612.520**
Productos de minerales no metálicos	7.399.142
Otros bienes de consumo	12.213.378
Servicios no personales	**16.280.291.250**
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.587.917.999
Servicios profesionales, técnicos y operativos	685.871.963
Pasajes, viáticos y movilidad	6.501.288
Bienes de uso	**109.607.437.253**
Construcciones	109.597.367.984
Maquinaria y equipo	10.069.269
TOTAL	**130.363.725.681**